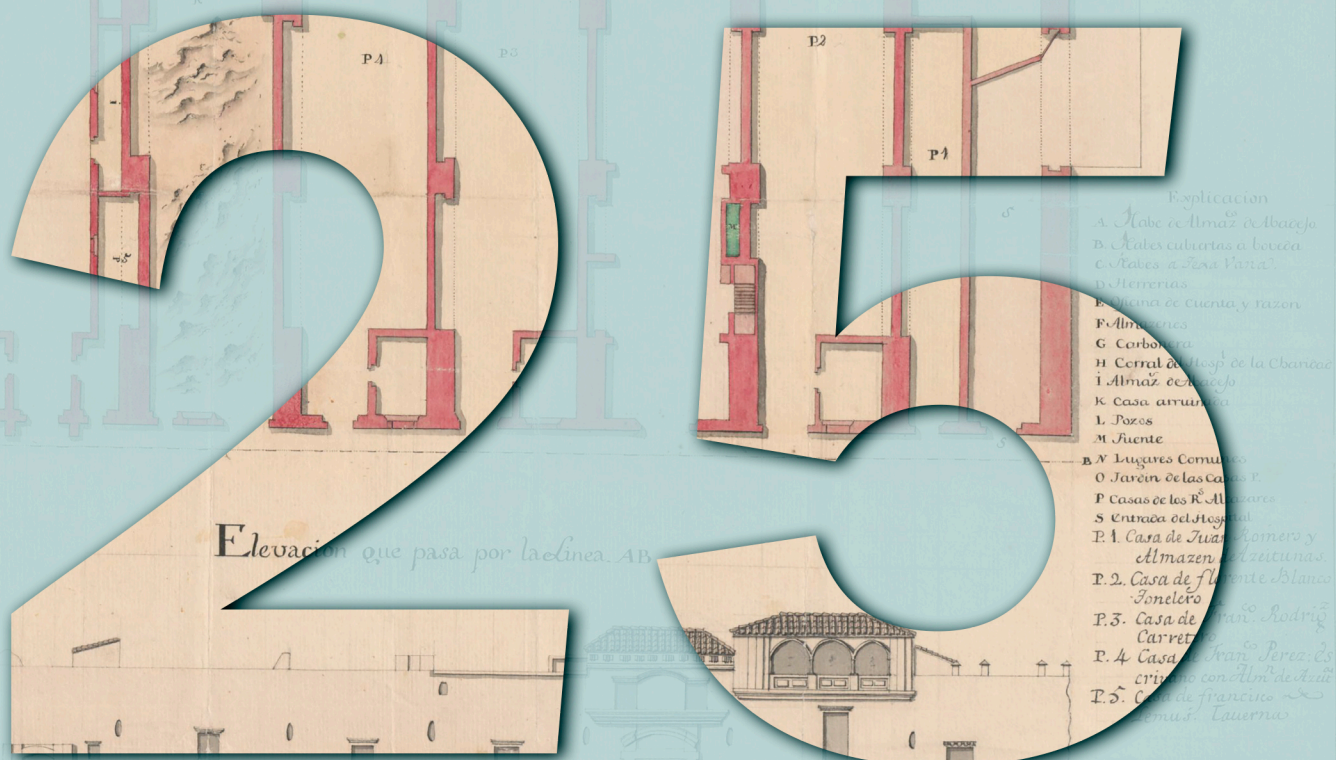


Invied

MEMORIA



Perfil que pasa por la Linea X.Z.



Revilla 23 de Mayo de 1758.

M. Juan Juan de Ponce



MINISTERIO
DE DEFENSA



Catálogo de Publicaciones de Defensa
publicaciones.defensa.gob.es



Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado
cpage.mpr.gob.es

publicaciones.defensa.gob.es
cpage.mpr.gob.es

Portada/Contraportada: Plano de la Maestranza de Artillería de Sevilla, 1756. F. M. de Silva.
Archivo Cartográfico del Ejército / Instituto de Historia y Cultura Militar (IHCM).

Portadas capítulos: Generadas mediante inteligencia artificial. Prompt empleado: Imágenes de 21 x 29,7 cm relacionadas con el título de cada capítulo.

Galería fotográfica del Ministerio de Defensa. (© Copyright 2025 Ministerio de Defensa)

Banco de imágenes: Magnific - Freepik Company S.L.U. Copyright © 2010-2026. Freepik Company S.L.U. Todos los derechos reservados. www.magnific.com

Edita:



Calle Isaac Peral 20-32, 28015 Madrid

© Autor y editor, 2026

NIPO 082-15-001-3 (memoria USB)

ISSN 2660-0293 (memoria USB)

Depósito legal M 21254-2021

Fecha de edición: octubre de 2026

Diseño y maquetación: INVIED O.A.

Fotografías: © Ministerio de Defensa

© INVIED O.A.

NIPO 082-21-001-6 (edición en línea)

ISSN 2660-0307 (edición en línea)

Las opiniones emitidas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de los autores de la misma. Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del copyright ©.

En esta edición se ha utilizado papel procedente de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas.



Esta publicación se distribuye bajo licencia CC BY-NC-ND 4.0 que permite compartir el material en cualquier medio o formato con la condición de reconocer adecuadamente la procedencia «Edita: Ministerio de Defensa. Secretaría General Técnica.» No se puede modificar. No se puede utilizar con fines comerciales.



Organismo autónomo Instituto de Vivienda,
Infraestructura y Equipamiento de la Defensa



Carta de la Directora Gerente

7



1 Antecedentes y misión

11



2 El Instituto en cifras

25



3 Gestión y enajenación de bienes inmuebles

41



4 La función social

57



5 El personal

73



6 Funcionamiento interno

81



7 Proyección externa

93



A Anexo

105



CARTA DE LA DIRECTORA GERENTE



La Memoria de Actividades del INVIED O.A. correspondiente a 2025 recoge el trabajo desarrollado durante un ejercicio especialmente intenso y, al mismo tiempo, coincide con el inicio de una nueva etapa en la Dirección Gerencia del organismo autónomo.

Asumo esta responsabilidad con satisfacción y con plena conciencia de la importancia de las funciones que tiene encomendadas el organismo. Conozco el INVIED O.A. por haber trabajado anteriormente en él y sé que detrás de cada vivienda, cada inmueble, cada inversión y cada procedimiento existe un importante esfuerzo profesional y una clara vocación de servicio a la Defensa y a las personas.

En este punto quiero resaltar y expresar mi reconocimiento al General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don Sebastián Marcos Morata, que me ha precedido al frente del Instituto. Su trabajo y el de quienes le acompañaron durante esta etapa forman parte del camino recorrido y de la base sobre la que ahora corresponde seguir avanzando. La continuidad institucional exige valorar la experiencia acumulada, preservar aquello que funciona y afrontar con determinación los nuevos desafíos.

El INVIED O.A. ocupa una posición singular dentro del Ministerio de Defensa. Su actividad combina la gestión estratégica del patrimonio inmobiliario con

una importante dimensión social y operativa, vinculada al apoyo a la movilidad geográfica y al bienestar del personal militar, al tiempo que genera recursos que contribuyen al cumplimiento de los fines de la Defensa.

La Memoria muestra la amplitud de esta responsabilidad. Al cierre de 2025, el Instituto gestionaba 10.161 inmuebles, un patrimonio de gran diversidad que requiere conocimiento técnico, seguridad jurídica, planificación y una administración responsable. Junto a ello, durante el ejercicio se destinaron más de 105 millones de euros a compensaciones económicas para apoyar la movilidad geográfica del personal militar y se gestionó un amplio parque de viviendas militares destinado a facilitar su alojamiento.

Estas cifras permiten comprender la dimensión de nuestra actividad, pero no explican por sí solas su verdadero alcance. El INVIED O.A. no administra únicamente recursos, viviendas o infraestructuras. Muchas de sus decisiones inciden directamente en las circunstancias personales y familiares de quienes desarrollan su carrera al servicio de España. Esa dimensión humana de nuestra misión debe seguir siendo una referencia esencial en el ejercicio de nuestras responsabilidades.

El ejercicio estuvo marcado también por decisiones que anticipan el futuro inmediato del Instituto.

La ampliación del parque destinado a arrendamiento especial y la planificación de nuevas actuaciones de conservación y rehabilitación responden a la voluntad de reforzar la vivienda militar como instrumento efectivo de apoyo a la movilidad geográfica del personal de las Fuerzas Armadas. Paralelamente, la gestión y puesta en valor del patrimonio permite que determinados bienes contribuyan tanto a las necesidades de la Defensa como, cuando corresponde, a iniciativas de interés público desarrolladas en colaboración con otras Administraciones.

También debemos seguir avanzando en nuestra modernización. En este ámbito progresaron proyectos de transformación digital, evolución de los sistemas de gestión y desarrollo de nuevas herramientas de información. La obtención de la certificación del Esquema Nacional de Seguridad en categoría MEDIA constituye asimismo un paso importante en la protección de nuestros sistemas y de la información que gestionamos.

A esta evolución tecnológica se une un nuevo marco de planificación para el periodo 2026-2028, que incorpora instrumentos de análisis de riesgos, control interno, seguimiento y evaluación. Planificar mejor, anticipar dificultades y evaluar los resultados de nuestra actuación son condiciones necesarias para gestionar con rigor los recursos públicos y responder eficazmente a nuestras responsabilidades.

El contexto actual plantea retos importantes. La preocupación social por el acceso a la vivienda, las necesidades vinculadas al fortalecimiento de las capacidades de Defensa, la evolución tecnológica y la transformación de las Administraciones Públicas exigen organizaciones flexibles capaces de adaptarse, anticiparse y encontrar soluciones. Para el INVIED O.A., estos retos constituyen también una oportunidad para seguir mejorando sus procedimientos, aprovechar mejor sus recursos y reforzar el valor público de su actividad.

En esta nueva etapa quiero que el compromiso continúe siendo una referencia fundamental. Compromiso con las Fuerzas Armadas y con el Ministerio de Defensa; compromiso con una gestión rigurosa y responsable del patrimonio y de los

recursos públicos; compromiso con las personas a las que prestamos nuestros servicios; y compromiso, en definitiva, con el interés general.

Ese compromiso requiere también cooperación. Buena parte de la actividad del Instituto se desarrolla en coordinación con los Ejércitos y la Armada, con distintos órganos del Ministerio de Defensa, con otras Administraciones Públicas y con numerosas instituciones. El servicio público es una tarea compartida y la colaboración leal entre organizaciones resulta esencial para hacer avanzar proyectos complejos y alcanzar objetivos comunes.

Del mismo modo, una Administración moderna debe ser abierta, accesible y transparente. Explicar nuestra actividad, facilitar el acceso a la información y ofrecer canales de atención adecuados forman parte de nuestra responsabilidad ante la sociedad. En esta línea, el Instituto continuó desarrollando su Portal de Transparencia y Buen Gobierno, sus servicios de información y sus mecanismos de relación con la ciudadanía, reforzando una cultura de rendición de cuentas y servicio público.

Nada de lo recogido en esta Memoria sería posible sin las personas que integran y trabajan para el INVIED O.A. Su conocimiento, experiencia y compromiso constituyen el principal activo de la organización. Quiero expresar, por ello, mi reconocimiento a todas las personas que, desde sus distintas responsabilidades y lugares de trabajo, han contribuido a los resultados alcanzados durante 2025. Esta Memoria es también el reflejo de ese esfuerzo colectivo.

Finalmente, quiero resaltar que inicio esta etapa con responsabilidad, ilusión y voluntad de servicio. Contamos con una organización con experiencia, capacidad técnica y conocimiento acumulado, pero también con margen para seguir evolucionando. Nuestro objetivo debe ser continuar avanzando sobre lo construido, adaptarnos a las nuevas necesidades y conseguir que cada actuación del INVIED O.A. aporte valor a la Defensa, a las Fuerzas Armadas y a la sociedad a la que servimos.

Ma Angeles Cano Díaz



Invied

20

Capítulo 1

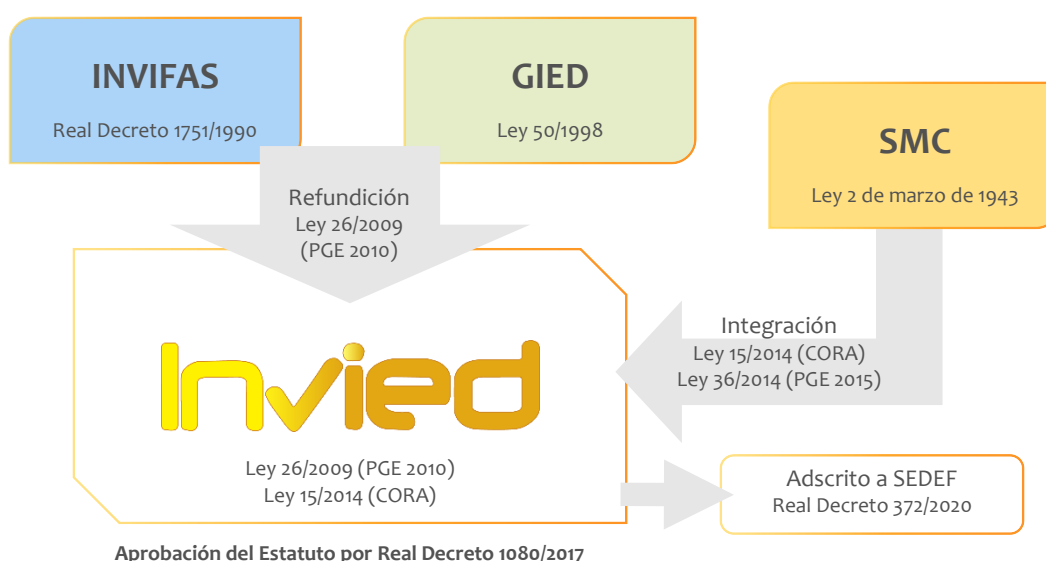
Antecedentes y misión

MARCO NORMATIVO Y RÉGIMEN JURÍDICO	14
GOBERNANZA Y ESTRUCTURA ORGÁNICA	15
Composición del Pleno	15
La Comisión Permanente	16
Régimen de Sesiones	16
Hitos y Acuerdos Relevantes en 2025	16
La Dirección Gerencia	19
Estructura Orgánica	19
Estructura Territorial	20
ACTIVIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA	21
Actividad normativa y resolutoria	21
Transparencia y relaciones institucionales	21
Control parlamentario	22
Gestión de procedimientos judiciales	22

La creación del organismo autónomo **Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa** (INVIED O.A.) en **2010** permitió integrar en una única organización las capacidades y funciones del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) y de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED). Este proceso se completó en **2015** con la integración del Servicio Militar de Construcciones (SMC).

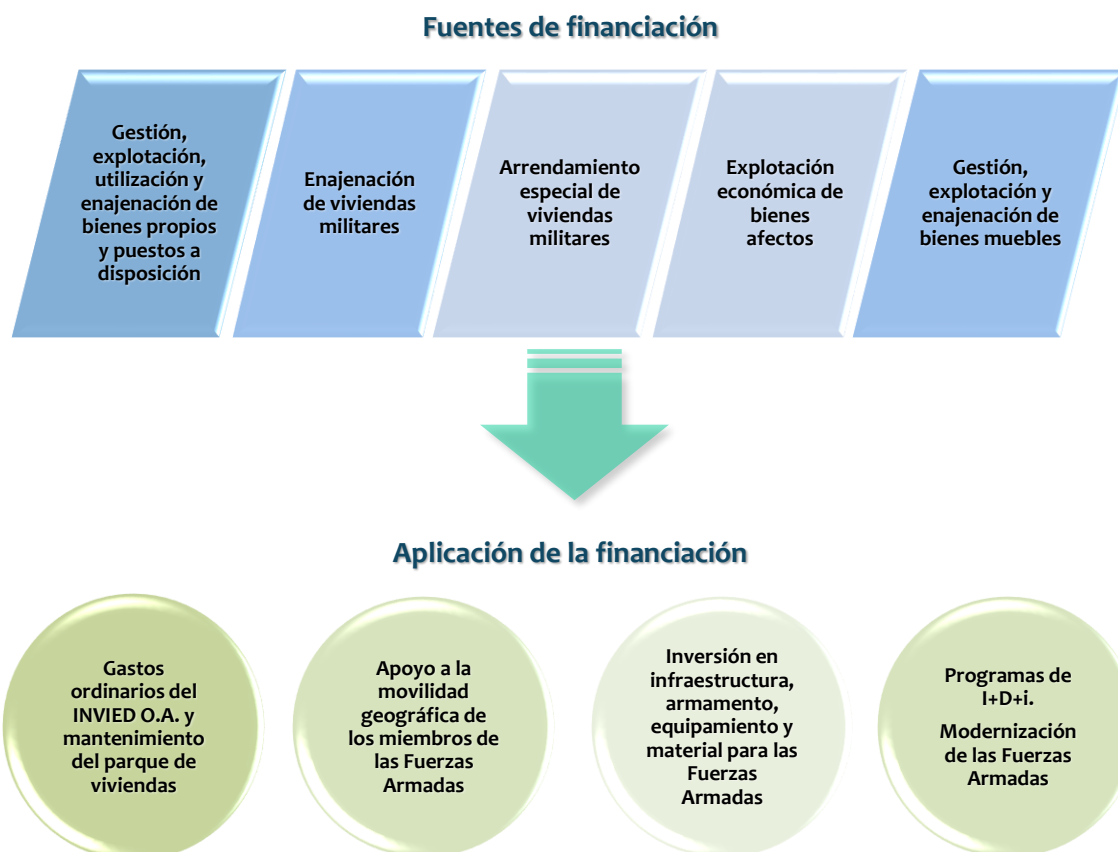
TRANSFORMAMOS EL PATRIMONIO EN RECURSOS, IMPULSANDO
LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTRA DEFENSA.

Desde entonces, el Instituto desarrolla de forma integrada la gestión y enajenación de las viviendas militares y de los bienes inmuebles desafectados y puestos a su disposición por el Ministerio de Defensa, junto con otras funciones relacionadas con la gestión patrimonial, el apoyo a la movilidad geográfica del personal militar y la financiación de actuaciones de interés para la Defensa.



Su actividad se desarrolla bajo los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y transparencia, procurando obtener el máximo aprovechamiento de los recursos públicos que tiene encomendados. A 31 de diciembre de 2025, el inventario global del INVIED O.A. alcanza **10.161** bienes y viviendas, lo que refleja la dimensión y diversidad del patrimonio cuya administración corresponde al Instituto.

La gestión de estos activos permite obtener recursos que contribuyen a financiar tanto el funcionamiento ordinario del organismo como otras actuaciones directamente vinculadas a sus fines. De este modo, la actividad patrimonial y económica del INVIED O.A. se articula en torno a un modelo en el que los recursos obtenidos revierten en el cumplimiento de sus funciones y en el apoyo al conjunto del Ministerio de Defensa.



Marco Normativo y Régimen Jurídico

Como organismo autónomo de la Administración General del Estado (AGE), el INVIED O.A. desarrolla su actividad dentro de un marco jurídico que determina sus competencias, organización y funcionamiento.

Su régimen jurídico general se rige por lo dispuesto en el Título II de la **Ley 40/2015, de 1 de octubre**, de Régimen Jurídico del Sector Público, junto con su normativa específica y su Estatuto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 99 de esta ley.

La estructura y el funcionamiento del Instituto se regulan por el **Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre**, por el que se aprueba su Estatuto. En el ámbito organizativo, el INVIED O.A. está adscrito a la **Secretaría de Estado de Defensa**, conforme a la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa establecida por el Real Decreto 205/2024, de 27 de febrero.

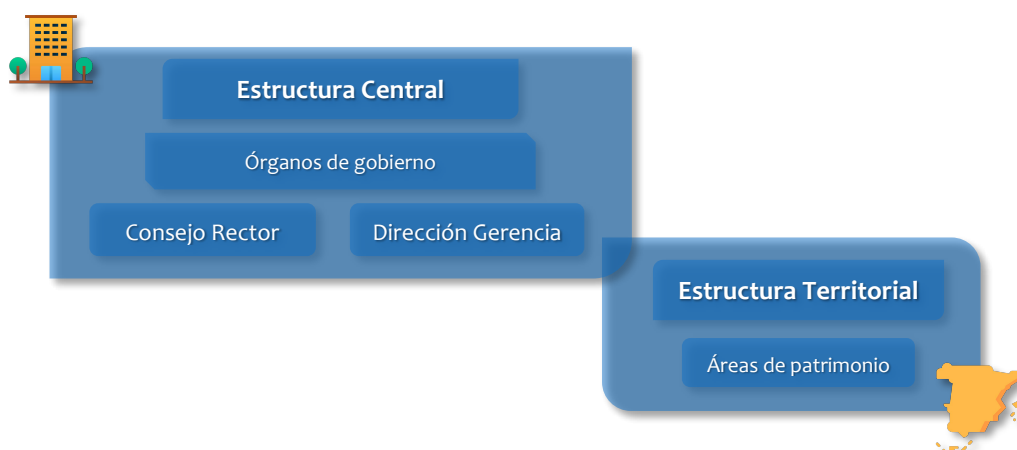
En materia patrimonial, el Instituto se rige por su normativa específica y, con carácter supletorio, por la **Ley 33/2003, de 3 de noviembre**, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Ley mantiene, además, un régimen especial para la gestión de determinados inmuebles afectos al Ministerio de Defensa. De acuerdo con su disposición adicional séptima, este régimen se extiende hasta el **1 de enero de 2033**.

Gobernanza y Estructura Orgánica

La estructura institucional del organismo autónomo se articula en torno a un modelo de gobernanza diseñado para garantizar la agilidad operativa y el rigor en la toma de decisiones. Conforme a lo estipulado en los artículos 11 al 16 de su Estatuto, la dirección y administración estratégica del Instituto recae en sus dos órganos de gobierno principales: el **Consejo Rector** y la **Dirección Gerencia**.

Ambos órganos ejercen sus competencias de manera coordinada, asegurando que cada línea de actuación del Instituto responda a los principios de legalidad, eficiencia y alineación con los objetivos superiores del Ministerio de Defensa.



El Consejo Rector se constituye como el órgano colegiado superior de gobierno del INVIED O.A. Para garantizar una gestión ágil y adaptada a las necesidades operativas, el Consejo desarrolla sus funciones a través de dos modalidades de funcionamiento: el **Pleno** y la **Comisión Permanente**.

Composición del Pleno

La composición del Pleno refleja el carácter transversal y el rigor técnico del Instituto, integrando a los titulares de los órganos clave de la AGE y de las Fuerzas Armadas:

Presidencia	Secretaría de Estado de Defensa
Vicepresidencia	Dirección Gerencia del INVIED O.A.
Vocal	Subsecretaría de Defensa
Vocal	Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa
Vocal	Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa
Vocal	Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Vocal	Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda
Vocal	Asesoría Jurídica General de la Defensa
Vocal	Intervención General de la Defensa
Vocal	Segunda Jefatura de Estado Mayor del Ejército de Tierra
Vocal	Segunda Jefatura de Estado Mayor de la Armada
Vocal	Segunda Jefatura de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio
Secretaría	Secretaría General del INVIED O.A. (con voz, pero sin voto)

La Comisión Permanente

La Comisión Permanente presenta la siguiente composición:

Presidencia	Dirección Gerencia del INVIED O.A.
Vocal	Subsecretaría de Defensa
Vocal	Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa
Vocal	Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa
Vocal	Asesoría Jurídica General de la Defensa
Vocal	Intervención General de la Defensa
Secretaría	Secretaría General del INVIED O.A. (con voz, pero sin voto)

Régimen de Sesiones

El Pleno del Consejo Rector celebra, al menos, **dos reuniones al año**, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que puedan convocarse cuando las circunstancias lo requieran.

La Comisión Permanente se reúne a iniciativa de su Presidencia para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas y el seguimiento de las distintas líneas de actividad del Instituto.

Hitos y Acuerdos Relevantes en 2025

Durante 2025, el Pleno del Consejo Rector celebró dos sesiones, los días **22 de julio y 19 de noviembre**. En ellas se adoptaron acuerdos y se analizaron cuestiones relevantes para la planificación económica, la gestión patrimonial, la política de vivienda militar y el funcionamiento general del organismo.



Reunión del Pleno
– 22 de julio de 2025 –

Aprobación

El Pleno aprobó:

- Las **Cuentas Anuales del INVIED O.A.** correspondientes al **ejercicio 2024**, tras el proceso de auditoría.
- La **cesión gratuita a la Junta de Andalucía** del solar situado en la carretera A-394, en Utrera (Sevilla).
- La **cesión gratuita al Ayuntamiento de Jaca** del vial «Camino de Monte Pano», en Jaca (Huesca).
- La **cesión gratuita al Ayuntamiento de Ibiza** del vial «Camí de Sa Serenada».
- La **cesión gratuita al Ayuntamiento de San Fernando** (Cádiz) de viales situados en la zona de «La Casería–Polvorines de Fadrillas».

Toma de conocimiento

El Pleno tomó conocimiento de:

- La aprobación del Acta n.º 34, correspondiente a la sesión celebrada el 10 de diciembre de 2024.
- El estado de ejecución presupuestaria del INVIED O.A. a 30 de junio de 2025, así como del estado de ejecución de los proyectos de inversión.
- La situación de las cesiones gratuitas que se encontraban en tramitación.

De los temas más relevantes que afectan al INVIED O.A.

Durante la sesión se informó, entre otras cuestiones, sobre:

- La tramitación del proyecto normativo para la adaptación de los organismos autónomos del Ministerio de Defensa a la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- El estado de los Planes de Actuación del organismo y el desarrollo de la planificación para el periodo 2026-2028.
- La evaluación realizada por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno sobre las obligaciones de publicidad activa del Instituto.
- La evolución de las actuaciones derivadas del Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de mayo de 2023 para favorecer el desarrollo urbanístico y la promoción de vivienda asequible sobre propiedades del Ministerio de Defensa.
- La situación de la enajenación del acuartelamiento de Loyola, en Donostia / San Sebastián.
- El avance de las obras de urbanización de la Colonia Militar Ciudad del Aire, en San Javier (Murcia), así como la finalización de la reforma de 11 viviendas.
- La situación del concurso de enajenación de viviendas militares desocupadas.
- Las deudas institucionales mantenidas con el organismo.
- La incidencia de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, sobre determinados procedimientos de enajenación.
- El análisis de la posible activación de las competencias del Instituto en materia de enajenación de bienes muebles.
- Las actuaciones desarrolladas para incrementar el parque de viviendas militares disponible para su adjudicación en régimen de arrendamiento especial.



Reunión del Pleno
– 19 de noviembre de 2025 –

Aprobación

El Pleno aprobó:

- El Anteproyecto de Presupuesto del INVIED O.A. para 2026, junto con el Plan de Inversiones y el Plan de Ventas correspondientes a dicho ejercicio.
- El **Plan Director 2026** de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- La **Estrategia de Viviendas Militares del INVIED O.A.** para el periodo 2026-2030.

- La suspensión del proceso de enajenación directa de viviendas militares ocupadas en aquellos casos en los que todavía no se hubiera remitido la correspondiente oferta a los titulares del derecho.
- La **cesión gratuita al Ayuntamiento de Granada** de 44,95 m² del Acuartelamiento Cervantes, una vez realizada la correspondiente regularización registral y catastral.

Toma de conocimiento

El Pleno tomó conocimiento de:

- La aprobación del Acta n.º 35, correspondiente a la sesión de 22 de julio de 2025, y de las conclusiones del estudio encargado sobre la posible cesión gratuita de otras propiedades.
- El estado de ejecución presupuestaria del Instituto a 1 de noviembre de 2025.
- La modificación de la calificación de determinadas viviendas militares de enajenables a no enajenables.
- La situación de las viviendas militares no enajenables vinculadas a destino en Barcelona y de las medidas destinadas a ampliar su disponibilidad para el personal destinado en la localidad y área geográfica.
- La situación de los pabellones de cargo regulados por la Orden DEF/3242/2005, de 10 de octubre.
- La problemática asociada a las colonias militares.
- La situación de las cesiones gratuitas aprobadas en anteriores sesiones del Consejo Rector.
- El estado de las actuaciones correspondientes a los terrenos incluidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de mayo de 2023.

De los temas más relevantes que afectan al INVIED O.A.

La reunión de noviembre estuvo especialmente marcada por la planificación del futuro inmediato del Instituto y por la política de vivienda militar. Entre los asuntos de mayor relevancia destacan:

- La aprobación de la **Estrategia de Viviendas Militares 2026-2030**, orientada a ampliar el parque disponible, mejorar las condiciones de las viviendas, adaptar su distribución territorial a las necesidades del personal y reforzar la planificación de las actuaciones de rehabilitación.
- La decisión de preservar una mayor parte del parque residencial mediante la modificación de la calificación de viviendas.
- Las actuaciones destinadas a mejorar el aprovechamiento del parque de viviendas militares en Barcelona, poniendo las viviendas vacías a disposición de un ámbito más amplio de personal destinado en su área geográfica.
- La planificación de las inversiones necesarias para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de viviendas militares e inmuebles durante 2026.
- La elaboración del **Plan de Actuación Trienal 2026-2028** y del **Plan Anual de Actuación 2026**, como instrumentos para trasladar las líneas estratégicas del Instituto a objetivos concretos de gestión.
- La continuidad de las actuaciones de coordinación con SEPES/CASA 47 Entidad Pública Empresarial en relación con los terrenos destinados al desarrollo urbanístico y promoción de vivienda asequible.

La Dirección Gerencia

La Dirección Gerencia asume la responsabilidad de dirigir y gestionar el día a día del Instituto. Su papel es clave para asegurar el cumplimiento de nuestra misión, actuando como el principal órgano ejecutivo del organismo autónomo.

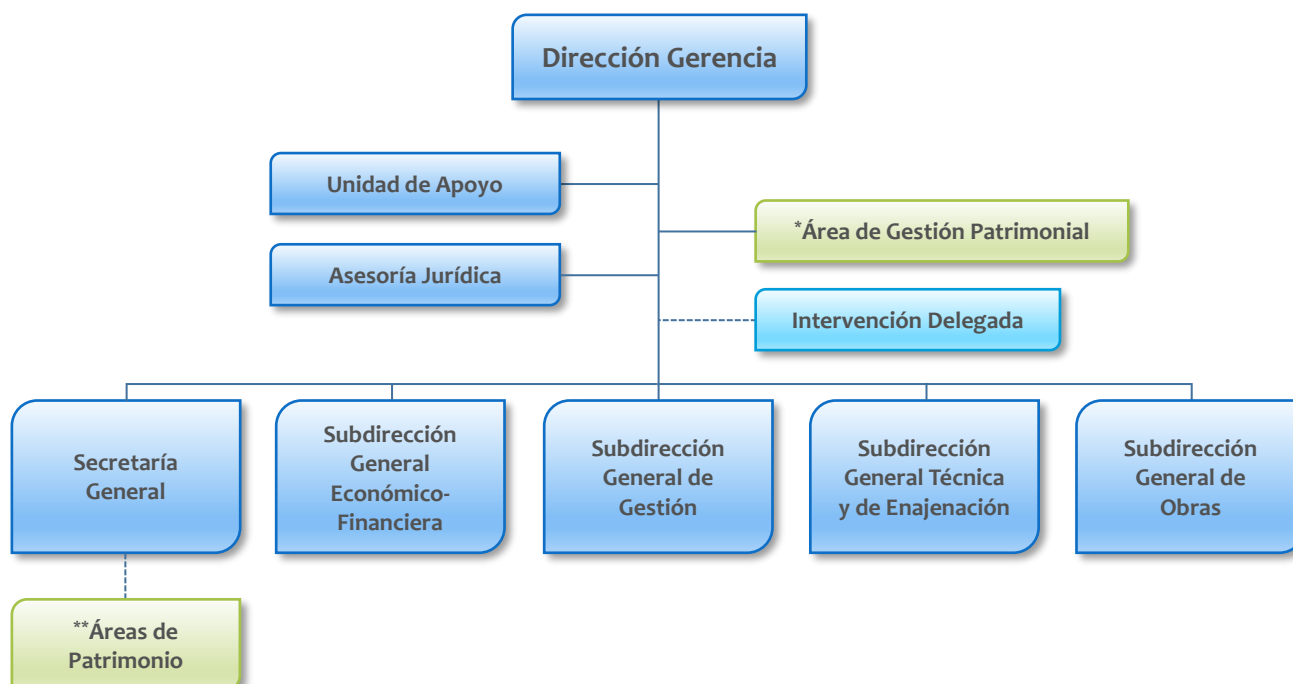
Además de las competencias específicas atribuidas por la normativa, la Dirección Gerencia se encarga de liderar todos aquellos asuntos de gobierno y administración que garanticen el buen funcionamiento del INVIED O.A. Su labor asegura que la estrategia definida por el Consejo Rector se traduzca en resultados concretos, eficientes y orientados al servicio público.

Estructura Orgánica

Para el desarrollo de sus funciones, la Dirección Gerencia se apoya en una estructura diseñada para la especialización y el control técnico. Esta se compone de cinco unidades directivas con nivel de subdirección general, complementadas por tres órganos clave de asistencia y asesoramiento: la Unidad de Apoyo, la Asesoría Jurídica y la Intervención Delegada.

Esta estructura garantiza que cada decisión cuente con el respaldo técnico, legal y de control necesario.

Asimismo, el Instituto cuenta con el Área de Gestión Patrimonial (AGESPA), una unidad estratégica encargada de dirigir y prestar todos los servicios del Instituto en la demarcación de Madrid, asegurando una atención directa y especializada en esta área geográfica.



* Dependencia orgánica de la Dirección Gerencia y funcional de cada subdirección general, en las materias de sus respectivas competencias.

** Dependencia orgánica de las delegaciones de Defensa y funcional del Instituto. Integradas en las subdelegaciones y oficinas delegadas de Defensa.

Estructura Territorial

La gestión del importante volumen y diversidad de bienes distribuidos por todo el territorio requiere una organización cercana a los inmuebles y a sus usuarios.

Para ello, el INVIED O.A. dispone de **28 Áreas de Patrimonio**, integradas en las correspondientes Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa. Estas unidades dependen orgánicamente de las Delegaciones de Defensa y funcionalmente del Instituto.



Su presencia territorial facilita la gestión directa de los inmuebles, la atención a sus usuarios y la ejecución de las actuaciones que requieren un conocimiento inmediato de cada propiedad y de su entorno.

En Madrid, estas funciones son desarrolladas por el **Área de Gestión Patrimonial (AGESPA)**, dependiente de la Dirección Gerencia y vinculada funcionalmente con las distintas Subdirecciones Generales.

La coordinación entre la estructura central y las unidades territoriales resulta esencial para aplicar criterios homogéneos de gestión y responder a las diferentes situaciones que presenta un patrimonio distribuido por todo el territorio nacional.

Durante 2025 se celebraron jornadas presenciales de coordinación con los responsables territoriales, destinadas a compartir experiencias, homogeneizar criterios de actuación y abordar conjuntamente las distintas situaciones planteadas en las Áreas de Patrimonio

Actividad Legal y Administrativa

La actividad del INVIED O.A. requiere una coordinación permanente entre sus unidades técnicas y los distintos órganos del Ministerio de Defensa, así como una interlocución continuada con otras instituciones de la Administración.

En este ámbito, la Unidad de Apoyo a la Dirección Gerencia presta asistencia directa y desarrolla funciones relacionadas con la actividad normativa y administrativa, la organización interna y las relaciones institucionales.

Asimismo, canaliza la colaboración con los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y participa en la preparación de información requerida por instituciones como las Cortes Generales, el Defensor del Pueblo o el Consejo de Ministros.



Actividad normativa y resolutoria

Durante 2025, el INVIED O.A. desarrolló una relevante **actividad normativa y resolutoria** vinculada al ejercicio de sus competencias, especialmente en materia de vivienda militar, pabellones de cargo, seguridad de la información y procedimientos de enajenación:

Órdenes Ministeriales	1
Resoluciones	10
Resoluciones Comunicadas	52
Instrucciones	1



Transparencia y relaciones institucionales

La transparencia y la rendición de cuentas forman parte de la actividad ordinaria del organismo y se materializan, entre otros instrumentos, en la atención de solicitudes de información y en la respuesta a los requerimientos de otras instituciones públicas.

Durante 2025:

- A través del Portal de la Transparencia se atendieron **12 solicitudes de información**, relacionadas principalmente con la gestión de activos inmobiliarios y convenios urbanísticos.
- Se tramitaron **2 actuaciones del Defensor del Pueblo**, dando respuesta a la información solicitada.
- Se analizaron y contestaron **11 informes relacionados con asuntos sometidos al Consejo de Ministros**, vinculados a proyectos normativos y acuerdos de ámbito estatal.



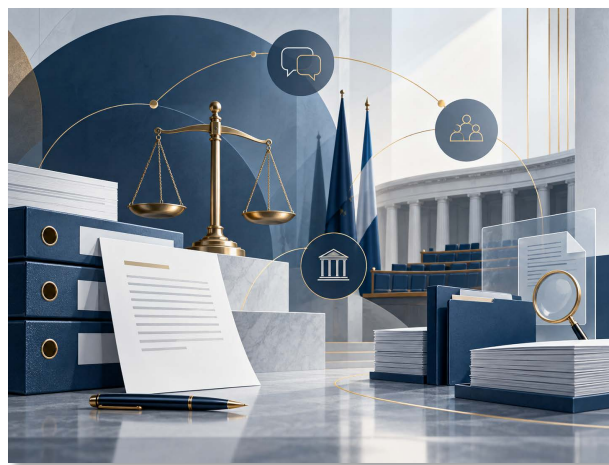
Control parlamentario

La actividad del organismo está igualmente sujeta al control de las Cortes Generales.

En 2025, el INVIED O.A. atendió 23 iniciativas parlamentarias, a través del Gabinete Técnico de la Secretaría de Estado de Defensa:

- **8** procedentes del Congreso de los Diputados.
- **15** del Senado.

Las cuestiones planteadas abordaron distintas materias relacionadas con las competencias del Instituto, entre ellas la gestión patrimonial, los convenios institucionales y la situación de determinadas infraestructuras.

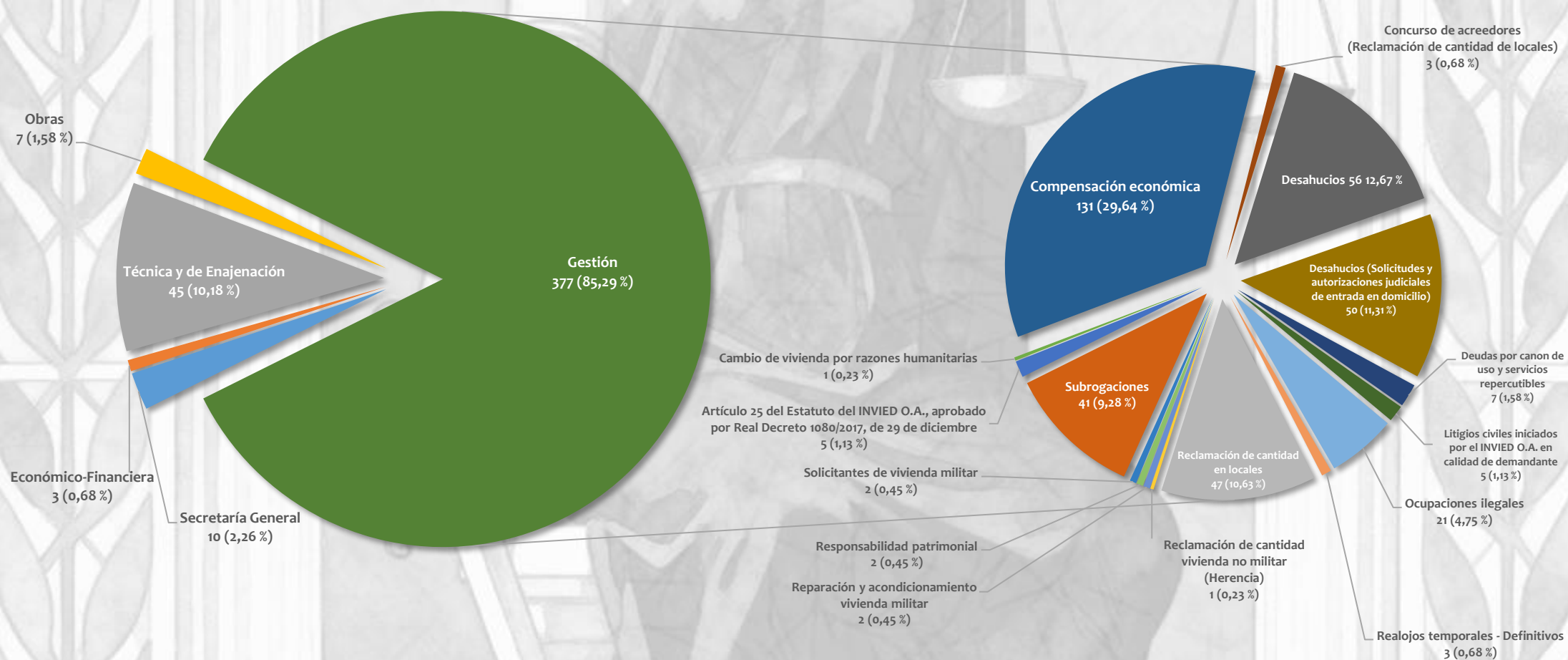


Gestión de procedimientos judiciales

Al cierre de 2025, el INVIED O.A. gestionaba **442 procedimientos judiciales**, distribuidos entre las distintas áreas competenciales del organismo:

Subdirección general	N.º de pleitos
Secretaría General	10
Económico-Financiera	3
Gestión	377
Técnica y de Enajenación	45
Obras	7
TOTAL	442

Número de pleitos por subdirección general y materia





Capítulo 2

El Instituto en cifras

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO	27
Ejecución del presupuesto de gastos	28
Reconocimiento de ingresos: Origen y fuentes de financiación	34
Resultado presupuestario ajustado	36
CONTRATACIÓN	37
Responsabilidad y Capacidad de Gestión	37
Delegación y Agilidad Operativa	37
MARCO DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y PLANIFICACIÓN	38
Gestión contable y cuentas anuales	38
Control económico-financiero	38
Planificación, análisis de riesgos y control interno	38
Seguimiento y evaluación	39
Aprobación y rendición de cuentas	39

El INVIED O.A. impulsa su actividad gracias a una gestión inteligente y responsable de sus activos. Nuestra principal fuente de recursos proviene de la puesta en valor de nuestro patrimonio, así como de la explotación comercial de los bienes y derechos que el Ministerio de Defensa nos confía.

No gestionamos solo inmuebles; administramos capital público con un propósito. Por ello, nos guiamos por los principios de eficiencia y transparencia, asegurando que cada recurso se traduzca en un servicio objetivo a los intereses generales y en un beneficio tangible para la sociedad, siempre bajo el más estricto marco legal.

RIGOR FINANCIERO Y VALOR PÚBLICO: OPTIMIZANDO LOS RECURSOS
INSTITUCIONALES AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA.

Detrás de este engranaje se encuentra la Subdirección General Económico-Financiera, el motor que impulsa nuestra sostenibilidad. Su misión va más allá de la mera contabilidad: se encarga de planificar estratégicamente cada paso y tomar las decisiones clave que permiten al Instituto alcanzar sus metas de manera efectiva, transformando los recursos económicos en soluciones reales.

Presupuesto del organismo autónomo

Durante el ejercicio 2025, el organismo autónomo operó bajo un marco de presupuestos prorrogados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Esta continuidad normativa situó nuestra dotación inicial en los mismos términos que el ejercicio anterior, alcanzando una cifra total de **255.109.190 euros**.



Presupuesto INVIED O.A. 2025

255.109.190 €

A pesar de este escenario de continuidad, la gestión financiera no ha sido estática. Con el objetivo de asegurar la máxima operatividad y eficiencia del Instituto, a lo largo del año hemos realizado los ajustes y modificaciones necesarios en las diversas partidas presupuestarias. Estas adaptaciones nos han permitido responder con agilidad a las necesidades surgidas durante el ejercicio.

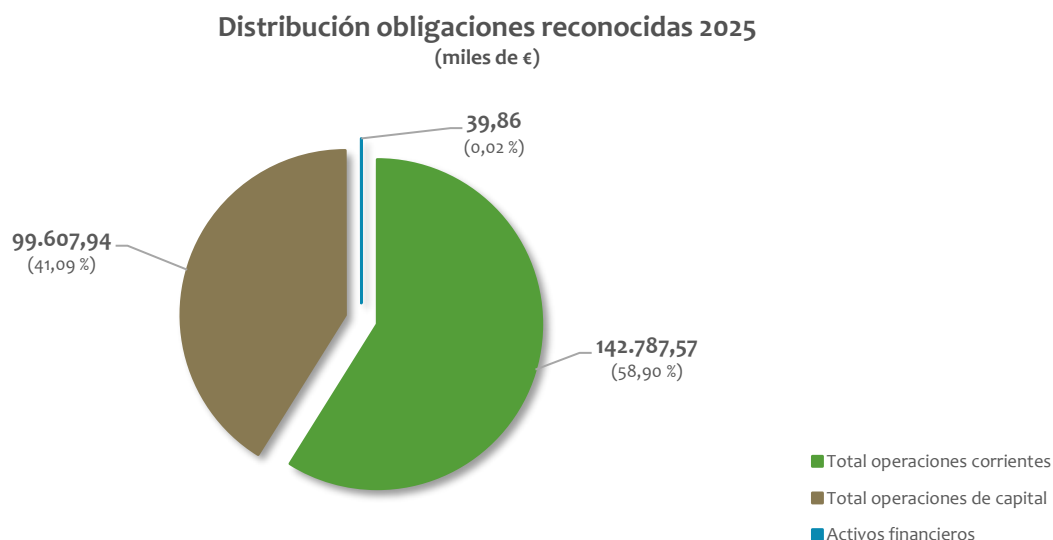
A lo largo del ejercicio 2025, la gestión financiera del INVIED O.A. se adaptó para cubrir necesidades operativas y compromisos sociales, destacando las siguientes actuaciones:

- **Apoyo a la movilidad geográfica de las Fuerzas Armadas:** Con el fin de garantizar las ayudas al personal militar, se gestionó un suplemento de crédito de **40 millones de euros** autorizado por el Consejo de Ministros en marzo. Adicionalmente, en septiembre se reforzó esta partida con una transferencia de **12,5 millones de euros**, asegurando el pago de las compensaciones económicas al personal militar hasta el cierre del año.
- **Mantenimiento y operatividad de los servicios:** Se realizaron transferencias de crédito por un valor total de **13,86 millones de euros** (en febrero y junio) destinadas a la inversión de reposición. Este movimiento permitió derivar recursos hacia el funcionamiento operativo de los servicios esenciales para reparar, actualizar o sustituir infraestructuras y equipos necesarios para la actividad diaria.
- **Incentivos y reconocimiento al personal:** Con el objetivo de fomentar el rendimiento y la excelencia profesional, se incrementaron las partidas destinadas a incentivos y complementos de productividad. Estas ampliaciones, financiadas tanto por recursos internos como por transferencias directas del Ministerio de Defensa entre junio y diciembre, sumaron un total de **435,29 miles de euros**.

Ejecución del presupuesto de gastos

El presupuesto definitivo para el ejercicio alcanzó los **295.324,59 miles de euros**. Al cierre del año, el INVIED O.A. cumplió con sus compromisos financieros de manera sólida, alcanzando unas obligaciones reconocidas de **242.435,37 miles de euros**.

Estas cifras se traducen en un índice de ejecución del **82,09 %**, lo que refleja nuestra capacidad para transformar el presupuesto asignado en acciones concretas y servicios efectivos, manteniendo siempre un equilibrio responsable entre la planificación y el gasto real.



Presupuesto de gastos

Capítulo	Presupuesto definitivo 2025	Obligaciones reconocidas a 31/12/2025	Ejecución
1 Gastos de personal	14.783,84	11.658,97	78,86 %
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	34.940,25	25.419,51	72,75 %
3 Gastos financieros	70,00	0,00	0,00 %
4 Transferencias corrientes	107.888,25	105.709,09	97,98 %
Total operaciones corrientes	157.682,34	142.787,57	90,55 %
6 Inversiones reales	137.412,25	99.607,94	72,49 %
7 Transferencias de capital	100,00	0,00	0,00 %
Total operaciones de capital	137.512,25	99.607,94	72,44 %
Total presupuesto no financiero	295.194,59	242.395,51	82,11 %
8 Activos financieros	130,00	39,86	30,66 %
Total presupuesto de gastos	295.324,59	242.435,37	82,09 %

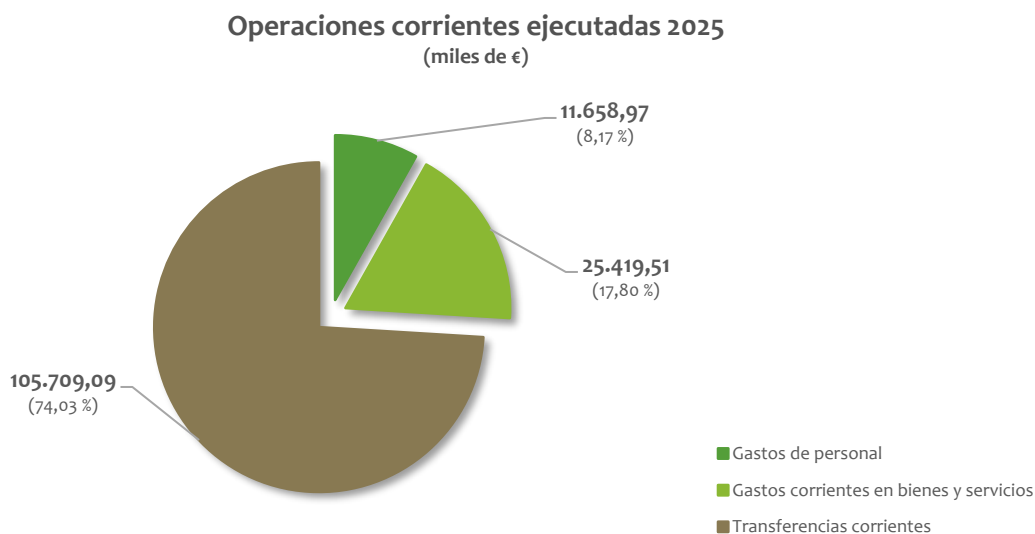
(en miles de €)

Del total de obligaciones reconocidas en operaciones corrientes, que asciende a **142.787,57 miles de euros**, la partida con mayor impacto es la destinada a las Transferencias Corrientes (Capítulo 4), con una inversión de **105.709,09 miles de euros**.

Dentro de este bloque, destaca por su especial relevancia social la Compensación Económica (Concepto 482). Con una dotación ejecutada de **105.320,84 miles de euros**, esta partida representa el esfuerzo principal del organismo autónomo para apoyar la movilidad geográfica y las necesidades de vivienda del personal de las Fuerzas Armadas, consolidándose como el pilar fundamental de nuestra acción protectora durante el ejercicio 2025.



Ilustración 1 Personal en el Vehículo de Combate sobre Ruedas (VCR) 8x8 «Dragón»



El presupuesto definitivo destinado al Capítulo 1, «Gastos de personal», ascendió a **14.783,84 miles de euros**. De esta dotación, las obligaciones reconocidas alcanzaron los **11.658,97 miles de euros**, lo que supone un nivel de ejecución del **78,86 %**.

Este margen de ejecución se justifica, principalmente, por la gestión de los recursos humanos del Organismo, marcada por la amortización de plazas y el ritmo en la no cobertura de vacantes tanto de personal funcionario como laboral, siempre bajo criterios de optimización administrativa.

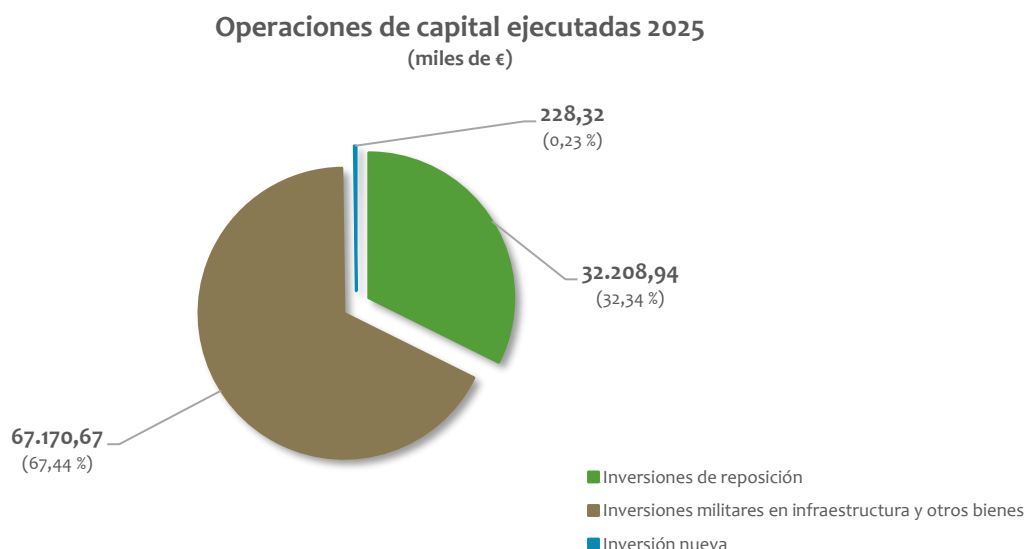
En lo referente al Capítulo 2, orientado al sostenimiento operativo y la gestión del patrimonio, se gestionó un importe de **25.419,51 miles de euros**. La distribución de las obligaciones reconocidas más significativas fue la siguiente:

- **Reparación, conservación y mantenimiento:** Se destinaron **6.248,38 miles de euros** a asegurar el estado óptimo de edificios y diversas construcciones.
- **Tributos locales:** En cumplimiento de las obligaciones fiscales, se abonaron **5.144,82 miles de euros**, correspondientes mayoritariamente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
- **Comunidades de propietarios:** Se ejecutaron **5.133,87 miles de euros** para atender los gastos derivados de la convivencia y mantenimiento de zonas comunes en propiedades horizontales.
- **Seguridad:** Se invirtieron **1.972,31 miles de euros** en los servicios de vigilancia y protección de las propiedades del organismo autónomo.

Las operaciones de capital, fundamentales para el desarrollo de infraestructuras y la modernización de servicios, registraron unas obligaciones reconocidas totales de **99.607,94 miles de euros**. Este bloque de inversión se desglosa según su finalidad:

- **Inversiones militares en infraestructura y otros bienes:** Con una dotación de **67.170,67 miles de euros**, representa la partida de mayor calado, destinada directamente al apoyo y mejora de las capacidades de las Fuerzas Armadas.

- **Inversiones de reposición:** Se asignaron **32.208,94 miles de euros** a la renovación de activos vinculados al funcionamiento operativo de los servicios, garantizando su continuidad y eficiencia.
- **Inversión nueva:** Se destinaron **228,32 miles de euros** a la adquisición de nuevos activos necesarios para la operativa diaria institucional.



Dentro del bloque de Inversiones militares en infraestructura y otros bienes, que constituye el núcleo del apoyo a la Defensa, el gasto se ha distribuido en dos categorías principales para garantizar tanto la operatividad de las instalaciones como la modernización de sus medios:

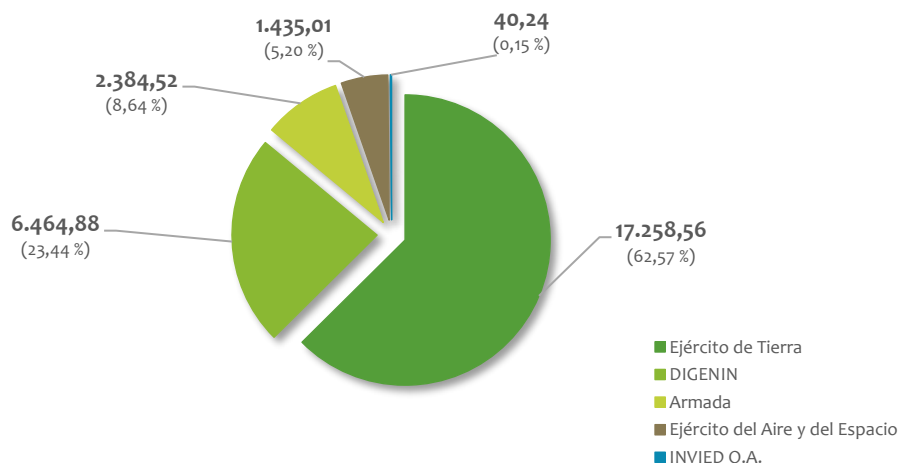
- **Equipamiento:** Se han destinado **39.587,46 miles de euros** a la dotación de medios materiales necesarios para la actividad militar.
- **Infraestructuras:** Se han reconocido obligaciones por un total de **27.583,21 miles de euros**, destinados a la mejora y consolidación de instalaciones.

El desglose detallado de estas últimas, las «Inversiones en infraestructuras», se presenta a continuación atendiendo a su finalidad y ubicación:



Ilustración 2 Helicóptero del Ejército del Aire y del Espacio NH90 SAR «Lobo»

Distribución obligaciones reconocidas 2025
(miles de €)



En el marco de la gestión de activos y el apoyo logístico a las Fuerzas Armadas, la actividad inversora del Instituto durante el ejercicio se ha articulado en torno a los siguientes ejes estratégicos:

A. Inversiones en Equipamiento Operativo

Dentro del capítulo de inversiones destinadas a fortalecer las capacidades del Ejército de Tierra, destacan por su volumen y relevancia las siguientes adquisiciones:

- **Parque móvil:** Adquisición de vehículos por un importe de **26.987,06 miles de euros**.
- **Suministros técnicos:** Adquisición de munición por un importe de **10.552,81 miles de euros**.

B. Inversiones de Reposición y Funcionamiento de los Servicios

Resulta fundamental resaltar las partidas destinadas al mantenimiento y rehabilitación de viviendas. Estas inversiones son esenciales para asegurar la habitabilidad y la calidad del parque residencial, comprendiendo acciones dirigidas tanto a preservar su estado óptimo como a garantizar su adaptación a las normativas de eficiencia y seguridad actuales.

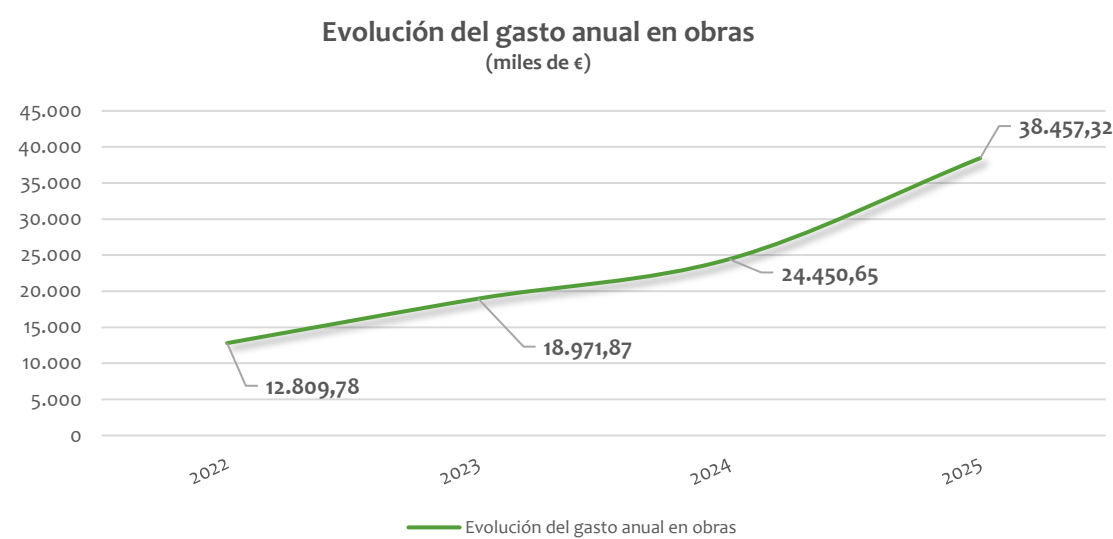
Estas intervenciones incluyen:

- **Mejora de la habitabilidad:** Actuaciones técnicas para elevar los estándares de calidad de las residencias.
- **Acondicionamiento de Colonias Militares:** Trabajos de infraestructura orientados a la mejora funcional y estructural de los entornos residenciales, fortaleciendo así las condiciones de vida de sus ocupantes.

C. Análisis de la Ejecución en Obras

El gasto anual ejecutado en materia de obras durante el ejercicio 2025 alcanzó los **38.457,32 miles de euros**.

Tal y como se detalla en la gráfica de evolución del gasto, se ha registrado un incremento significativo en la inversión realizada respecto al año anterior. Este crecimiento refleja el compromiso del INVIED O.A. con la modernización constante y la gestión eficiente del patrimonio inmobiliario de la Defensa.



Durante el ejercicio 2025, el mantenimiento y la actualización del parque residencial han sido prioritarios para asegurar la calidad de vida de nuestros usuarios. A través de los 24 contratos de rehabilitación activos o finalizados este año, hemos ejecutado un total de 224 actuaciones, con una inversión global de **5.286,63 miles de euros**.

A continuación, se detalla la distribución territorial de estas intervenciones y su impacto económico:

Rehabilitación por áreas 2025

Área geográfica	Número de actuaciones	Importe invertido (miles de euros)
Melilla	53	1.051,74
Ceuta	39	969,19
San Fernando (Cádiz)	33	850,74
Madrid	29	515,04
Noroeste: Galicia, Norte, Castilla y León	23	569,08
Noreste: Norte, Sur	17	477,09
Alcalá de Henares (Madrid)	13	306,77
Sur	11	316,93
Baleares	4	147,27
Canarias: (Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife)	2	82,78

Reconocimiento de ingresos: Origen y fuentes de financiación

El presupuesto definitivo para el ejercicio 2025 se situó en **295.324,59 miles de euros**, alcanzando un reconocimiento de derechos de **168.584,61 miles de euros** al cierre del año, lo que representa un grado de ejecución global del **57,08 %**.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto definitivo 2025
295.324,59 miles de €



Reconocimiento de derechos
a 31/12/2025

172.515,12 miles de €

Presupuesto de ingresos

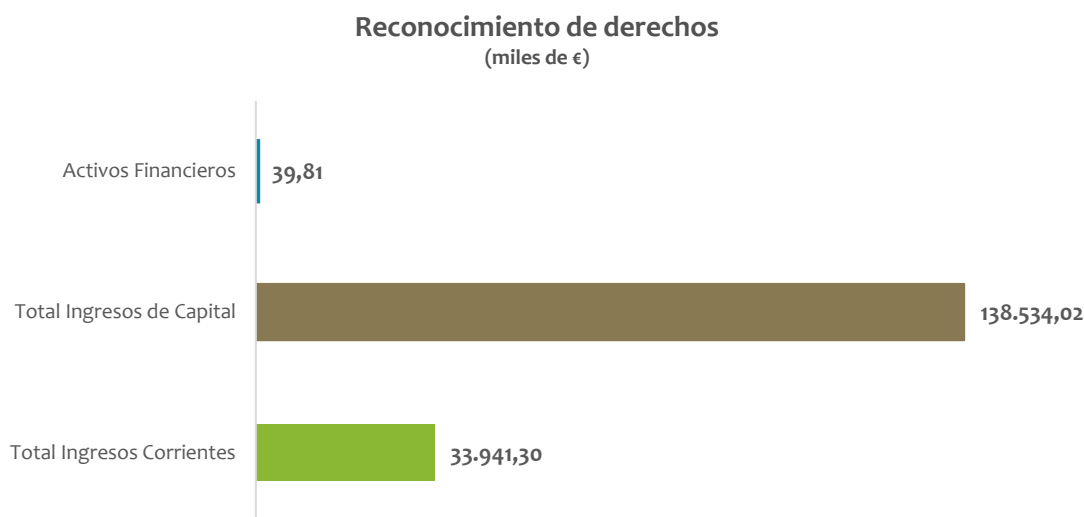
Capítulo	Presupuesto definitivo 2025	Derechos reconocidos a 31/12/2025	Ejecución
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.400,00	12.462,92	168,42 %
4 Transferencias corrientes	215,40	215,40	100,00 %
5 Ingresos patrimoniales	21.630,00	21.262,98	98,30 %
Total Ingresos Corrientes	29.245,40	33.941,30	116,06 %
6 Enajenación de inversiones reales	186.000,00	138.534,02	74,48 %
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00 %
Total Ingresos de Capital	186.000,00	138.534,02	74,48 %
Total Presupuesto No Financiero	215.245,40	172.475,31	80,13 %
Activos financieros excepto artículo 87	79,19	39,81	50,27 %
Remanente de tesorería	80.000,00	0,00	0,00 %
8 Activos Financieros	80.079,19	39,81	0,05 %
Total presupuesto de ingresos	295.324,59	172.515,12	58,42

(en miles de €)

Es importante destacar que, si excluimos el impacto del remanente de tesorería (valorado en **80.000,00 miles de euros**), el reconocimiento de derechos representó el **80,12 %** del presupuesto operativo. Esta cifra se distribuye principalmente en tres bloques:

- **Ingresos corrientes (33.941,30 miles de euros):** Provenientes de la recaudación por tasas, precios públicos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales.

- **Ingresos de capital (138.534,02 miles de euros):** Originados mayoritariamente por la enajenación de inversiones reales, propiedades e inmuebles.
- **Activos financieros (39,81 miles de euros):** Correspondientes a las operaciones financieras del ejercicio.

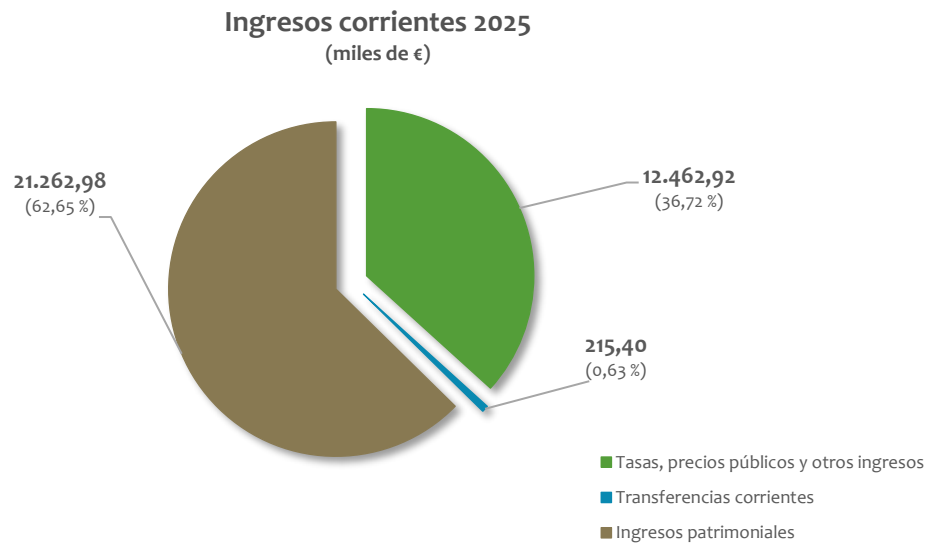


Dentro del análisis de los ingresos corrientes, destacan por su relevancia operativa los siguientes capítulos:

- **Tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo 3):** Esta partida alcanzó un reconocimiento de derechos de **12.462,92 miles de euros**. Engloba principalmente los recursos derivados de la explotación económica de bienes demaniales cuya gestión el Ministerio de Defensa encomienda al INVIED O.A., además de la recaudación por tasas e intereses.
- **Ingresos patrimoniales (Capítulo 5):** Representa el volumen más significativo de los ingresos corrientes, con un total de **21.262,98 miles de euros**. Este capítulo integra las rentas y alquileres de bienes inmuebles patrimoniales, destacando los cánones por el uso de viviendas militares, el alquiler de locales comerciales y los gastos repercutibles a los usuarios.

En lo que respecta a los ingresos de capital, la partida más relevante corresponde al Capítulo 6: «Enajenación de inversiones reales». Este apartado integra las ventas de solares e inmuebles desafectados y puestos a disposición del organismo autónomo, así como la enajenación de los bienes patrimoniales propios del INVIED O.A.

Al cierre de 2025, el reconocimiento de derechos por este concepto alcanzó los **138.534,02 miles de euros**. Esta cifra representa el **74,48 %** de la cantidad inicialmente presupuestada, la cual ascendía a **186.000,00 miles de euros**.



Resultado presupuestario ajustado

El resultado presupuestario ajustado, con un balance de **-69.920,25 miles de euros**, refleja el uso estratégico de remanentes de ejercicios anteriores. Esta movilización de recursos ha permitido intensificar nuestra actividad, garantizando la inversión en infraestructuras y el apoyo a la movilidad geográfica de las Fuerzas Armadas sin interrupciones.

Estado de liquidación del presupuesto Resultado presupuestario 2025

Conceptos	Reconocimiento de derechos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	33.941,30	142.787,58	-108.866,49
b. Operaciones de capital	138.534,02	99.607,94	35.015,77
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	172.475,31	242.395,51	-73.850,72
d. Activos financieros	39,81	39,86	-0,05
e. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	39,81	39,86	-0,05
I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)	172.515,12	242.435,37	-69.920,25
II. Total ajustes			0,00
Resultado presupuestario ajustado (I+II)			-69.920,25

(en miles de €)

Para entender correctamente estas cifras, es necesario destacar dos comportamientos diferenciados:

- **Dinamismo en la Inversión (Operaciones Corrientes):** El resultado negativo en este bloque subraya el esfuerzo del Organismo por cumplir con su fin social. La diferencia se cubre principalmente con los ahorros generados en años previos, permitiendo mantener un alto nivel de prestaciones y servicios sin depender exclusivamente de los ingresos anuales.
- **Fortaleza en la Gestión de Activos (Operaciones de Capital):** Por el contrario, las operaciones de capital presentan un superávit de **35,01 millones de euros**. Esto confirma la eficacia de la estrategia de enajenación de patrimonio, generando recursos que garantizan la viabilidad financiera del Instituto a largo plazo.

En definitiva, este resultado refleja una gestión orientada a resultados: transformamos el patrimonio acumulado en servicios directos y mejoras tangibles para nuestros beneficiarios.

Contratación

El INVIED O.A. desarrolla su actividad contractual bajo los más estrictos estándares de transparencia y legalidad, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Este marco normativo asegura que cada proceso se alinee con las directivas europeas, garantizando una gestión de recursos justa y eficiente.

Responsabilidad y Capacidad de Gestión

El Instituto posee la más amplia capacidad legal para contratar y gestionar obras. La responsabilidad recae en la Dirección Gerencia, que actúa como órgano de contratación principal, asegurando que cada proyecto cumpla con los objetivos institucionales.

Delegación y Agilidad Operativa

Con el fin de agilizar la operativa y responder con eficacia a las necesidades de la Defensa, el INVIED O.A. aplica un modelo de delegación de competencias (Resolución 3H0/38139/2023). Este modelo permite:

- **Especialización:** Las autoridades del Órgano Central, los Ejércitos y la Armada actúan como órganos de contratación en sus respectivas áreas para la adquisición de bienes, armamento y equipos operativos.
- **Innovación:** Facilita la gestión de programas de I+D+i esenciales para las Fuerzas Armadas.
- **Supervisión Estratégica:** Siguiendo nuestro Estatuto, la adquisición de bienes inmuebles y materiales clave requiere siempre la aprobación del Consejo Rector, conforme a las prioridades de la Secretaría de Estado de Defensa.

Este engranaje administrativo permite al INVIED O.A. combinar el control institucional con la rapidez que exige el sostenimiento de nuestras capacidades militares.

Marco de control, supervisión y planificación

La gestión del INVIED O.A. se desarrolla dentro de un sistema de control, supervisión y planificación orientado al cumplimiento de la legalidad, la adecuada utilización de los recursos públicos y el seguimiento de los objetivos del organismo.

Este sistema combina el control económico-financiero previsto en la normativa presupuestaria con instrumentos propios de planificación estratégica, análisis de riesgos, control interno, seguimiento y evaluación.

Gestión contable y cuentas anuales

El Instituto elabora sus cuentas anuales de acuerdo con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

Este marco establece los criterios y procedimientos aplicables al registro de la actividad económico-financiera y a la elaboración de las cuentas anuales, facilitando que la información contable pueda ser sometida a los correspondientes procesos de control, auditoría y rendición de cuentas.

Control económico-financiero

La actividad económico-financiera del INVIED O.A. está sometida a los mecanismos de control establecidos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el Estatuto del organismo. En este ámbito, la Intervención Delegada ejerce las funciones de control que le corresponden, entre ellas la función interventora, el control financiero permanente y las actuaciones de auditoría pública previstas en la normativa aplicable.

La auditoría de las cuentas anuales constituye uno de los principales instrumentos de revisión de la información económico-financiera del Instituto y permite verificar su adecuación al marco normativo de información financiera correspondiente.

Planificación, análisis de riesgos y control interno

Junto al control económico-financiero, el INVIED O.A. dispone de un sistema propio de planificación destinado a establecer sus prioridades, ordenar su actividad y facilitar el seguimiento del grado de cumplimiento de sus objetivos.

Durante 2025, el Área de Control Interno y Análisis de Riesgos (ACIAR) trabajó en la elaboración del Plan de Actuación Trienal del INVIED O.A. para el periodo 2026-2028, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Este proceso se desarrolló mediante un grupo de trabajo con representación de las distintas subdirecciones, áreas y unidades del Instituto y contó, asimismo, con la participación de sus integrantes.

El Plan establece cuatro grandes estrategias para el trienio 2026-2028:

1. Un Parque de Vivienda Militar (PVM) efectivo, poniendo en valor la gestión eficiente del parque inmobiliario de viviendas militares – **«PVM EFECTIVO»**.
2. Impulsar la transformación digital para modernizar y agilizar los procedimientos y las funciones diarias del Instituto – **«TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL INVIED»**.

3. Reforzar el apoyo adicional a la movilidad geográfica del personal militar – **«MEDIDAS COMPLEMENTARIAS»**.
4. Racionalizar, gestionar y poner en valor los bienes inmuebles desafectados o declarados innecesarios por el Ministerio de Defensa – **«BIENES INMUEBLES»**.

De estas estrategias derivan los correspondientes objetivos estratégicos e intermedios, que posteriormente se concretan en objetivos operativos, líneas de actuación y programas a través de los planes anuales.

De forma paralela, durante 2025 este Área trabajó en la elaboración del Plan de Actuación Anual del INVIED O.A. para 2026, que traslada esta planificación estratégica al ámbito operativo y concreta las actuaciones y programas previstos para el ejercicio.

Una de las principales novedades del nuevo marco de planificación es la incorporación de los modelos COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*) de gestión de riesgos y control interno al propio proceso de planeamiento, con el fin de facilitar la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos que puedan afectar al cumplimiento de los objetivos del Instituto.

Durante la elaboración del Plan se realizó, asimismo, un análisis de riesgos asociado a los objetivos estratégicos e intermedios. Sobre esta base, el ACIAR define medidas de control interno dirigidas a facilitar un análisis general del desempeño del Instituto y a comprobar la adecuada implantación de las respuestas previstas frente a los riesgos identificados.

Seguimiento y evaluación

La planificación incorpora mecanismos específicos para comprobar su evolución y valorar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

El Plan de Actuación Trienal define un calendario de actuaciones y un sistema de metas e indicadores de impacto que sirven de referencia para su evaluación. El seguimiento se realiza sobre la base de los correspondientes planes de actuación anuales y, al finalizar el trienio, está prevista una evaluación de carácter estratégico.

En este sistema, el ACIAR asume responsabilidades de seguimiento que incluyen la elaboración de informes de evaluación anual y trienal, la supervisión del sistema de control interno y el seguimiento estratégico del Plan.

Aprobación y rendición de cuentas

El ciclo de gestión se completa con la aprobación de las cuentas anuales y su posterior rendición conforme a la normativa aplicable.

De acuerdo con el Estatuto del INVIED O.A., corresponde al Pleno del Consejo Rector aprobar las cuentas anuales del organismo. En 2025, el Pleno aprobó, en su sesión de 22 de julio, las correspondientes al ejercicio 2024, una vez recibido el informe definitivo de auditoría remitido por la Intervención Delegada en el Organismo.

De esta forma, gestión presupuestaria, control económico-financiero, planificación, análisis de riesgos, seguimiento y rendición de cuentas se integran en un mismo modelo de gestión orientado a conocer cómo se utilizan los recursos públicos, evaluar el cumplimiento de los objetivos y favorecer la mejora continua de la actividad del Instituto.



Capítulo 3

Gestión y enajenación
de bienes inmuebles

EL INVENTARIO	43
Propiedades desafectadas y puestas a disposición	44
Bienes propios y parque residencial gestionado	46
Desarrollo del Sistema de Información Geográfica	47
ENAJENACIÓN DE BIENES PROPIOS Y DESAFECTADOS	48
Coordinación con el Patrimonio del Estado	49
Propiedades desafectadas y puestas a disposición	50
Viviendas militares y locales comerciales	52
ADMINISTRACIÓN, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE BIENES	55

Bajo los principios de **eficacia y eficiencia**, el INVIED O.A. se consolida como la herramienta clave para centralizar la gestión y enajenación de las viviendas militares y el patrimonio inmobiliario de la Defensa.

Nuestro patrimonio se nutre de los inmuebles que se ponen a disposición del Instituto para darles un nuevo propósito. Esto incluye el legado gestionado anteriormente por los extintos organismos **GIED, INVIFAS y SMC**, de los que somos herederos.

CONVERTIMOS EL PATRIMONIO EN VALOR PÚBLICO MEDIANTE UNA
GESTIÓN TÉCNICA DE EXCELENCIA.

Administramos todas las viviendas calificadas como militares, así como los bienes y derechos que incorporamos a nuestra gestión, garantizando siempre un **uso responsable y optimizado de los fondos públicos**.

El inventario

Para una **gestión de excelencia**, es fundamental conocer con precisión cada activo que custodiamos. El inventario del INVIED O.A. no es un simple registro estático, sino una **herramienta viva** que ofrece una visión detallada de cada inmueble: su ubicación, características técnicas, valor de mercado y estado de conservación.

Este control exhaustivo nos permite actuar con **agilidad y rigor**, facilitando una toma de decisiones informada que contribuye al adecuado mantenimiento de nuestro patrimonio y a una **administración responsable de los recursos públicos**.



Propiedades desafectadas y puestas a disposición

Cuando un activo deja de ser de interés para la defensa, el INVIED O.A. asume su gestión para integrarlo en un nuevo ciclo de valor. A 31 de diciembre de 2025, el inventario de propiedades desafectadas cuenta con **432 inmuebles**.

Este catálogo refleja la diversidad de nuestra labor, abarcando desde grandes superficies rústicas y acuartelamientos hasta parcelas urbanas y edificios singulares. Así, el ejercicio 2025 ha destacado por una intensa actividad de regularización y depuración patrimonial, orientada a optimizar el rendimiento y la utilidad del parque inmobiliario asignado.

A continuación, se detallan los nuevos bienes inmuebles incorporados a nuestra gestión durante el año 2025:

Provincia	Municipio	Propiedad / Descripción del Bien	Superficie (m²)
A Coruña	A Coruña	Terrenos de la Fábrica de Armas de A Coruña	108.194
	Ferrol	Residencia de Jefes y Oficiales de Batallones	837,13
Cádiz	San Fernando	Terrenos afectados por Plan Parcial de Ordenación SUS-02 «Huerta de la Compañía»	1.397,52
	Tarifa	Antigua central telefónica San José del Valle	82,49
Cantabria	Santander	Esquina suroeste de la finca Campogiro	481,94
Castellón / Castelló	El Toro	Pista militar de acceso y terrenos colindantes (CT-6) Vértice Salada	198.120
Granada	Alhendín	Terreno desafectado de la finca 4417 Colonia Dávila	105.000
Guipúzcoa / Gipuzkoa	Donostia / San Sebastián	Terreno de la Yeguada Militar Lore-Toki	456,53
Madrid	Alcalá de Henares	Colonia Militar Primo de Rivera	63.070,20
Murcia	Cartagena	Monte de Galeras	917.550,96
	Cartagena	Taller de óptica del Arsenal de Cartagena	2.449,17
Navarra	Ansoáin	Huertas y casa de máquina	894
Sevilla	Sevilla	Centro de control «Cortijo el Judío»	60
Teruel	Abejuela	CT-6 Vértice Salada	69.950
Valencia / València	Bétera	9 parcelas rústicas en la Base Jaime I	39.622,98
	Cuart de Poblet / Quart de Poblet	Parcela del antiguo Hospital Militar de Valencia	204,51
TOTAL			1.508.361,43

Durante el ejercicio, el inventario registró los siguientes movimientos:

- Se incorporaron **16 nuevas propiedades** que suman alrededor de **151 hectáreas**. De ellas, 15 proceden directamente de desafectaciones del Ministerio de Defensa y una corresponde a la permuta de suelo con el Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra en Alcalá de Henares (Madrid).
- Se contabilizaron **51 bajas** en línea con los objetivos de eficiencia y depuración del organismo. Estas salidas se materializaron mediante ventas, cesiones a otras administraciones, expropiaciones y reorganizaciones técnicas de expedientes (agregaciones y desagregaciones de carpetas, así como decretos de archivo).

Propiedades desafectadas por Comunidades Autónomas



Bienes propios y parque residencial gestionado

Para cumplir con nuestro compromiso de apoyar la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, el INVIED O.A. gestiona un consolidado parque inmobiliario. Estos activos, que incluyen tanto bienes propios como otros bajo nuestra administración, se ubican estratégicamente en bases, acuartelamientos, edificios y establecimientos militares de todo el territorio nacional.

A 31 de diciembre de 2025, el inventario global del organismo asciende a un total de **10.161 bienes y viviendas**, cuya distribución se detalla a continuación:



Este volumen de activos exige un esfuerzo constante de supervisión técnica y jurídica. La gestión de este parque inmobiliario no solo atiende a las necesidades del presente, sino que define las líneas de actuación del futuro inmediato, abriendo paso a decisiones que transformarán la política de apoyo al personal en los próximos años.

Un giro estratégico: Impulso a la movilidad geográfica (2026-2030)

A finales de 2025 se marcó un punto de inflexión de cara al futuro próximo. En la reunión del Pleno del Consejo Rector celebrada el **19 de noviembre de 2025**, y como eje central de la nueva *Estrategia de Viviendas Militares del INVIED O.A. para el período 2026-2030*, se adoptó un acuerdo de gran calado.

Con el objetivo de reforzar la protección del personal militar y garantizar soluciones habitacionales allí donde más se necesitan, se acordó declarar como «No Enajenables» más de 1.000 viviendas militares vacías, repartidas en 63 localidades distintas.

Con este cambio, el Instituto asegura que estos activos permanezcan en el patrimonio público, convirtiéndose en una herramienta clave para facilitar los destinos y la movilidad de nuestros militares durante los próximos años.

Desarrollo del Sistema de Información Geográfica

La eficiente gestión, explotación y enajenación de nuestro patrimonio inmobiliario exige adaptarnos a los nuevos tiempos. Hoy en día, la evolución tecnológica nos obliga a migrar hacia entornos gráficos georreferenciados. Por ello, el INVIED O.A. se ha volcado en el desarrollo de un **Sistema de Información Geográfica (GIS)**, una herramienta estratégica indispensable para cumplir con nuestros objetivos de manera más ágil y precisa.

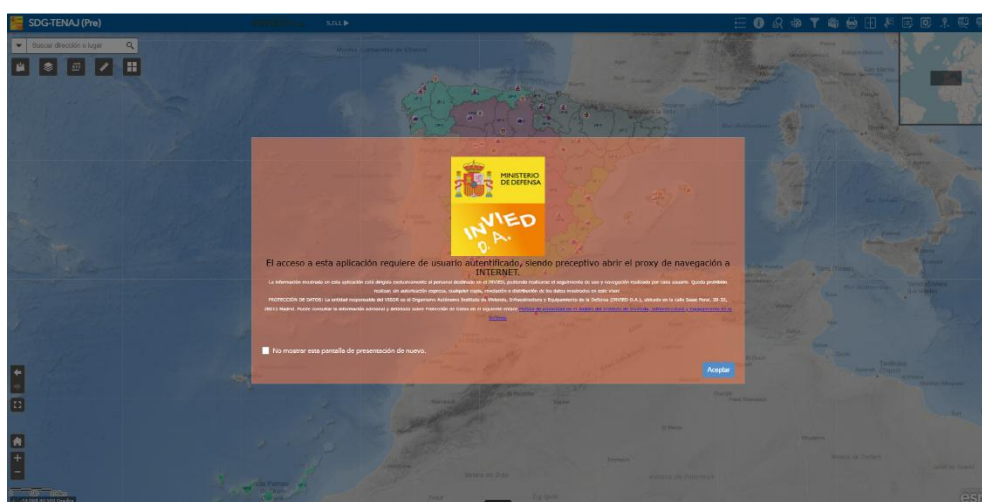
Alianzas estratégicas y optimización de recursos

El punto de partida se fijó a finales de 2024, cuando definimos los requisitos técnicos y las capacidades que debía tener este sistema. Tras un exhaustivo análisis de usuarios, servicios e interfaces (tanto internas del Ministerio de Defensa como externas), y en estrecha colaboración con el Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC), tomamos una decisión clave: integrar nuestro futuro GIS en el subsistema **ArcGIS Enterprise** del CESTIC.

Esta alianza no solo eleva los niveles de seguridad del sistema, sino que optimiza al máximo los recursos del Ministerio, especialmente en lo relativo al personal técnico especializado que se encarga del mantenimiento.

La finalidad última de este GIS es dotar al Instituto de una potente herramienta de análisis espacial que, conectada en tiempo real con nuestra base de datos de inmuebles, permita consultar, analizar y visualizar de forma directa y gráfica cualquier propiedad según los criterios que se requieran en cada momento.

Aunque la configuración y el mantenimiento técnico se centralizan desde la **Subdirección General Técnica y de Enajenación**, el GIS nace con una vocación global para todo el INVIED O.A. El acceso, la consulta y el análisis estarán disponibles para cualquier usuario del organismo que lo necesite, plenamente integrado en la estructura **DICODEF2**¹.

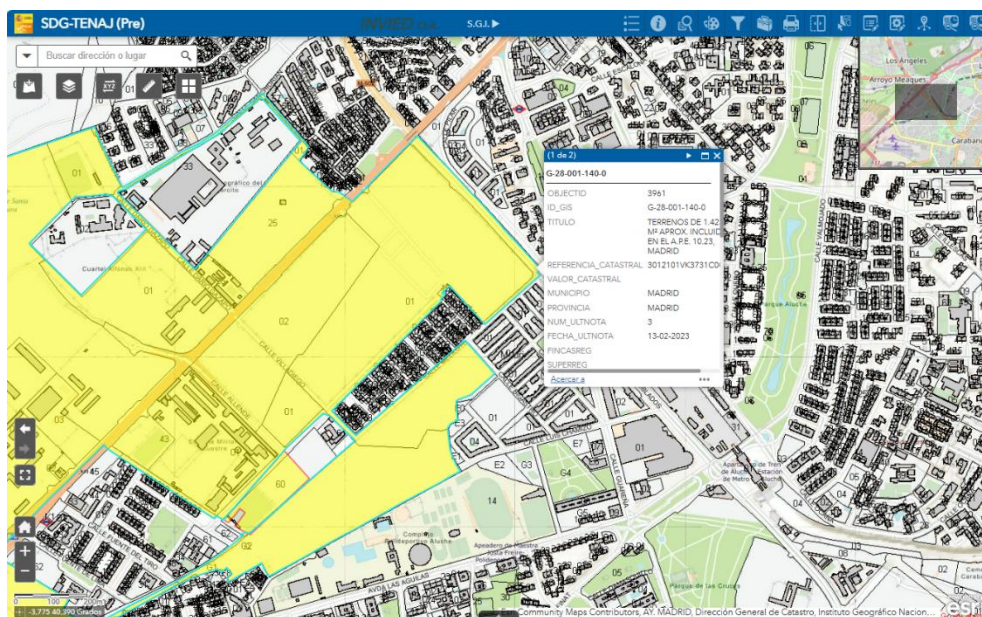


¹ Directorio Corporativo de Identidades del Ministerio de Defensa.

Hitos de implantación: ¿Dónde estamos y hacia dónde vamos?

La puesta en marcha de este sistema ha seguido una hoja de ruta clara, registrando avances sustanciales durante el último año:

- **Logros del ejercicio 2025:** A lo largo de este año, se ha implantado con éxito un entorno GIS propio, alojado provisionalmente en el nodo de preproducción del CESTIC. Este entorno ya se encuentra conectado al **Sistema de Gestión del INVIED (SGI)** a través de un usuario autorizado. Esto nos permite cruzar los datos de las geometrías de cada expediente con la Base de Datos del Instituto, facilitando el control y tratamiento de las propiedades sobre el propio mapa.
- **Balance a cierre de año:** A 31 de diciembre de 2025, el **80 % de las propiedades desafectadas y puestas a disposición ya están georreferenciadas** y cargadas en el sistema. En paralelo, el equipo técnico ya trabaja en la integración de todo el inventario de bienes propios.
- **Próximos pasos:** Durante el año 2026 está prevista la finalización de las pruebas en preproducción y el despliegue definitivo en el entorno de producción. Asimismo, se acometerá la conexión de los expedientes con el nuevo **Sistema de Gestión Unificado (SGU)**, culminando con la plena integración de los usuarios, tanto del INVIED O.A. como de las distintas áreas de Patrimonio.



Enajenación de bienes propios y desafectados

El marco legal que rige la enajenación de los bienes inmuebles del INVIED O.A., tanto propios como desafectados y puestas a disposición, se sustenta en nuestro **Estatuto, aprobado por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre**, y en la **Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas**, articulándose mediante los procedimientos de **concurso, subasta o adjudicación directa**.

Por su parte, la venta de viviendas militares y locales arrendados se rige por la **Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas**, y por sus disposiciones de desarrollo, entre las que se encuentra el citado Estatuto.

Competencias y garantías del procedimiento

Dentro de la estructura del organismo, las competencias de enajenación están claramente delimitadas:

- **Competencia general:** Corresponde a la **Directora Gerente** del Instituto acordar la enajenación de bienes inmuebles y derechos reales.
- **Adjudicación directa de propiedades desafectadas:** La competencia recae en la **Ministra de Defensa**, quien la tiene delegada en la **Secretaría de Estado de Defensa**.
- **Autorización del Consejo de Ministros:** Es preceptiva cuando el valor de tasación del bien o derecho supera los **20 millones de euros** (Art. 135.3 de la Ley 33/2003).

Como requisito imprescindible antes de cualquier enajenación, los bienes deben estar **depurados física y jurídicamente**. El Instituto ejerce de oficio las facultades de investigación, deslinde y regularización registral pertinentes. No obstante, se permite la venta de inmuebles con operaciones pendientes (segregaciones, inscripciones en trámite o cargas), siempre que el adquirente sea informado y lo acepte expresamente.

Asimismo, toda venta requiere una **tasación pericial previa** aprobada por la Directora Gerente, realizada por los servicios técnicos del INVIED O.A. o por entidades externas autorizadas (procedimiento habitual en las viviendas militares).

Adaptación a la normativa de costas

Nuestra actividad de enajenación se alinea escrupulosamente con las normativas sectoriales del Estado:

- **Protección del litoral:** No se enajenan terrenos colindantes con el dominio público marítimo-terrestre o en su zona de influencia sin la previa declaración de innecesariedad por parte del ministerio competente, conforme a la **Ley de Costas**.
- Impacto de la **Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda:** Esta norma introduce un hito relevante a través de su disposición adicional segunda. Antes de proceder a la venta de suelos clasificados como residenciales (o dotacionales con uso residencial para alquiler), el INVIED O.A. debe solicitar un informe preceptivo a la **Secretaría General de Agenda Urbana, Vivienda y Arquitectura**. Este informe califica el mercado residencial afectado y, si es de aplicación, propone que la enajenación se realice mediante concurso para garantizar los objetivos sociales de la norma.

Coordinación con el Patrimonio del Estado

Antes de iniciar la venta de bienes desafectados, el INVIED O.A. lo comunica al Ministerio de Hacienda a través de la **Dirección General del Patrimonio del Estado**.

En un plazo de dos meses, este órgano puede optar por retener el inmueble para la AGE, abonando al Instituto la compensación presupuestaria equivalente.

Bajo este modelo de optimización patrimonial o mediante otras fórmulas de adscripción, en 2025 destacan las siguientes operaciones institucionales:

- **Mutación demanial compensada:** Se asignaron **111.112 m²** del acuartelamiento «Las Raíces» (San Cristóbal de La Laguna) al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por un importe de **612.327,57 €**.
- **Reaffectaciones a Defensa:** Dos propiedades volvieron a la gestión directa del Ministerio de Defensa: la parcela V5 en Écija (Sevilla) y el patio interior del edificio de la Subdelegación de Defensa en Jaén.

Propiedades desafectadas y puestas a disposición

Enajenación por subasta

Las subastas públicas organizadas por el Instituto son al alza, mediante proposición económica en sobre cerrado y con el valor de tasación como precio de salida. Si la primera convocatoria queda desierta, se pueden celebrar hasta tres subastas adicionales, aplicando rebajas motivadas de hasta un máximo del 15% en cada una. Transcurridos dos años sin adjudicación, el ciclo se reinicia requiriendo una nueva tasación.

Durante el ejercicio 2025 se convocaron **3 subastas públicas**, en las que se incluyeron **68 lotes** de inmuebles, con un valor inicial de salida de **10.336.422,30 €**:

Enajenación por subasta		
Fecha de Subasta	Lotes Subastados	Importe Inicial (€)
20/03/2025	16	2.888.781,73
04/06/2025	28	2.690.573,70
24/09/2025	24	4.757.066,87
TOTAL	68	10.336.422,30

Resultado del ejercicio: A través de este procedimiento, en 2025 se consolidó la venta de **18 lotes** de inmuebles por un importe total adjudicado de **2.648.630,50 €**.

Enajenación por adjudicación directa

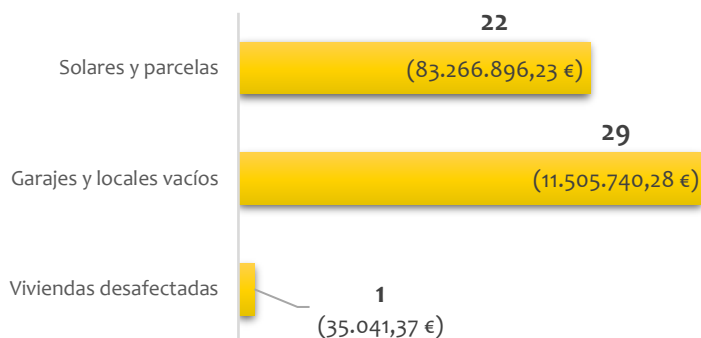
Este procedimiento se activa bajo los supuestos legales del artículo 137.4 de la Ley 33/2003; principalmente cuando el adquirente es otra Administración o entidad del sector público, o cuando los concursos/subastas previos han quedado desiertos dentro del año anterior.

En 2025, esta vía experimentó una actividad extraordinaria, formalizándose la venta de **52 inmuebles** que generaron unos ingresos de **94.807.677,88 €**.

Las operaciones de mayor relevancia económica y social se detallan a continuación:

Inmueble	Municipio	Importe (€)	Procedimiento
Terrenos de los Cuarteles de Loyola y 5 fincas rústicas en Monte Ulía	Donostia / San Sebastián	69.447.697,43	Venta Directa
Local comercial en calle Marqués de Mondéjar	Madrid	8.223.702,30	Venta Directa
Solar en C/ Real	San Fernando (Cádiz)	3.027.620,42	Venta Directa
Aeródromo de Sant Lluís	Mahón / Maó	2.917.857,43	Venta Directa
Finca Prado de las Mulas	Plasencia	2.300.500,00	Venta Directa
Porción de la parcela M-2 en la zona «El Prado»	Mérida	1.587.852,94	Venta Directa
18,39% de la parcela RC-3.4 (APR 10.01 «La Medina»)	Madrid	818.437,07	Venta Directa
Residencia de Oficiales de Batallones	Ferrol	800.000,00	Venta Directa
Cuartelillo de Marinería	Ferrol	760.475,60	Venta Directa
Local comercial en calle Rompedizo	Madrid	651.263,19	Venta Directa

Inmuebles gestionados por enajenación directa



A continuación, se detalla el impacto y la finalidad de las tres operaciones más significativas del ejercicio:

- **Cuarteles de Loyola (Donostia / San Sebastián):** Tras el acuerdo inicial de 2023, el 23 de julio de 2025 se firmó la escritura pública de compraventa de estos terrenos con el Ayuntamiento. Este hito histórico permitirá transformar el suelo militar en un nuevo desarrollo urbanístico sostenible que albergará **1.700 viviendas protegidas**, dando respuesta a una demanda social histórica de la ciudad.
- **Local de Marqués de Mondéjar (Madrid):** Tras quedar desierta su subasta, se adjudicó directamente a la empresa Mercadona este espacio de 6.605 m². La apertura de esta superficie comercial dotará al barrio de un servicio de cercanía clave, dinamizando la actividad económica local.
- **Solar de la Calle Real (San Fernando):** Se enajenaron estos 7.464,87 m² de suelo a la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) para la promoción y construcción de vivienda asequible.

Regularización de la «Deuda Histórica» con Andalucía

En virtud del Acuerdo de 2009 de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales entre el Estado y la Junta de Andalucía, se transfirieron en su día tres inmuebles de Defensa al Instituto para su enajenación como pago de la Deuda Histórica. Aquella operación supuso inicialmente una pérdida patrimonial para el organismo de más de **142 millones de euros**, compensada por el Consejo de Ministros en 2010 mediante el compromiso de entrega de activos equivalentes.

En 2025, siguiendo el Protocolo vigente con la Dirección General del Patrimonio del Estado, se enajenó uno de los inmuebles gestionados vinculados a este fondo. La operación no conllevó una reducción de la deuda pendiente, la cual queda fijada a cierre de año en **116.925.109,08 €**.

Impulso al Plan de Vivienda asequible (Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de mayo de 2023)

Durante 2025 se ha dado un impulso definitivo a los compromisos del Acuerdo de Consejo de Ministros del 9 de mayo de 2023, cuyo objetivo es movilizar suelo de Defensa para promover vivienda asequible. Un grupo de trabajo ejecutivo integrado por el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana coordina estas actuaciones, ejecutadas sobre el terreno por el INVIED O.A. y **SEPES/CASA 47**.

Bajo este marco, en 2025 se completó la venta directa a SEPES/CASA 47 de **ocho propiedades** distribuidas por la geografía nacional por un importe global de **8.778.469,96 €**, destacando los siguientes activos estratégicos:

- **Cuartel General de la Zona Marítima del Cantábrico** (Ferrol) - 760.475,60 €
- **Solar en calle Real** (San Fernando - Cádiz) - 3.027.620,42 €
- **Solar en Sangonera la Seca** (Murcia) - 451.205,00 €
- **83,24 % de la Parcela M2 en El Prado** (Mérida) - 1.587.852,94 €
- **Finca Prado de las Mulas** (Plasencia) - 2.300.500,00 €

Viviendas militares y locales comerciales

El estado de ocupación de estos activos es el factor clave que determina su procedimiento de venta.

Enajenación por adjudicación directa (Inmuebles ocupados o arrendados)

Este procedimiento se destina a las viviendas militares ocupadas y a los locales comerciales con contratos de arrendamiento vigentes, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 26/1999. Las viviendas ocupadas se ofrecen prioritariamente al titular del contrato (o cónyuge superviviente con derecho), aplicando por ley una **deducción del 50 % sobre el valor de mercado**.

La medida aprobada en el **Pleno del Consejo Rector** busca preservar el parque residencial público para dar soporte a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas. Como consecuencia, no se han incoado nuevos expedientes a partir de esa fecha.

Por su parte, los locales comerciales se adjudican directamente a sus arrendatarios a valor íntegro de mercado, sin deducciones. A través de este procedimiento, en 2025 se enajenaron **70 inmuebles** (58 viviendas y 12 locales), con un volumen de ingresos de **9.848.556,08 €**.

Enajenación por concurso (Viviendas desocupadas)

Las viviendas militares desocupadas se enajenaban mediante el procedimiento de concurso público regulado por el Estatuto del organismo y la Orden Ministerial 384/2000. El precio de salida se fijaba sobre el valor real de mercado, según tasación, aplicando también una reducción del 50 % (salvo el valor de la edificabilidad residual, que computa al 100 %).

- **Convocatoria del ejercicio:** Mediante Resolución de 17 de enero de 2025 («BOD» n.º 17), se convocó el concurso con número de expediente **2025 VC/029**, ofertando **126 viviendas desocupadas** con un importe de licitación de **18.938.276,00 €**. Como innovación en la gestión, se consolidó la posibilidad de realizar **visitas virtuales** a los inmuebles situados en Madrid y Getafe.
- **Adjudicación y formalización:** Mediante Resolución de 9 de julio de 2025 («BOD» n.º 137), se adjudicaron **124 viviendas** (quedando 2 desiertas). A lo largo del año se formalizó la venta efectiva de **116 viviendas**.
- Adicionalmente, en 2025 se escrituraron **20 viviendas** de concursos anteriores:
 - **1** vivienda del concurso con número de expediente **2020 VC/025** (166.000,00 €), tras resolverse favorablemente un litigio judicial.
 - **19** viviendas del concurso con número de expediente **2023 VC/028** (3.213.195,00 €). De esta edición queda pendiente un único inmueble al encontrarse ocupado de forma ilegal y estar tramitándose su desalojo.

En 2025 se enajenaron por este procedimiento de concurso público un total de **136 inmuebles**, por un importe superior a los **30 millones de euros**.

Balance global de operaciones de venta en 2025

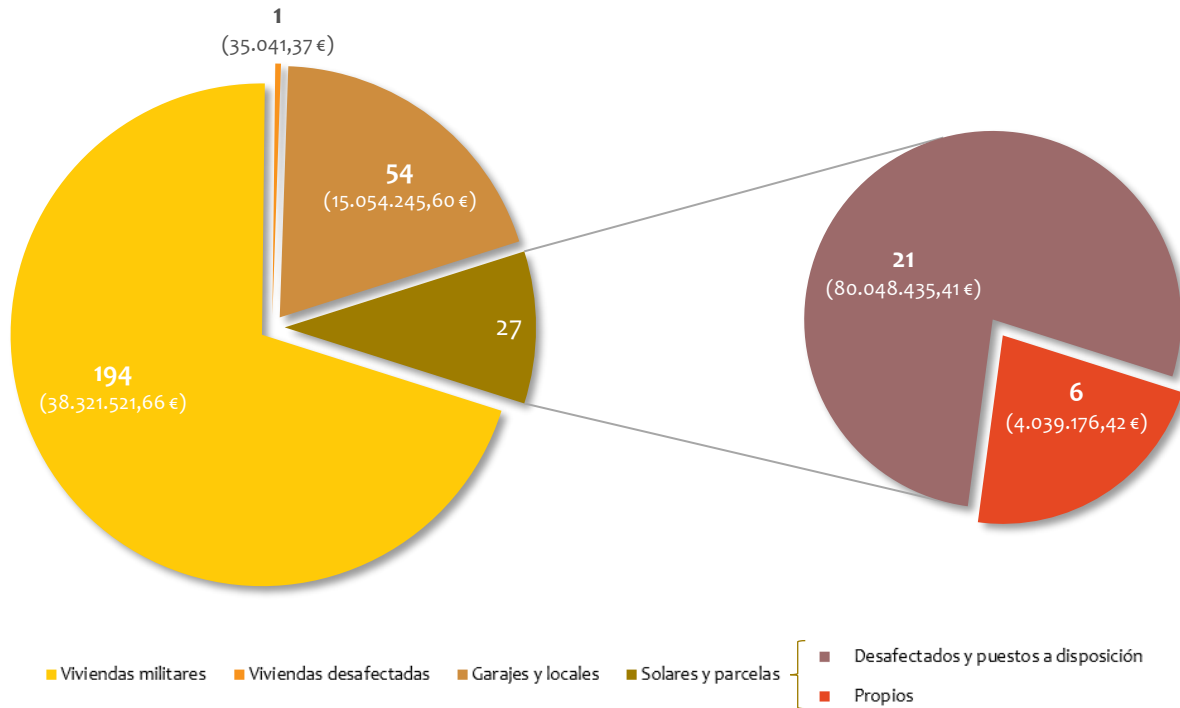
Sumando todos los procedimientos y tipologías de bienes (desafectados, propios, viviendas y locales), el INVIED O.A. cerró el ejercicio económico con un balance muy positivo:

- **Inmuebles totales enajenados:** 276 activos.
- **Volumen total de ingresos registrados:** **137.498.420,46 €**.



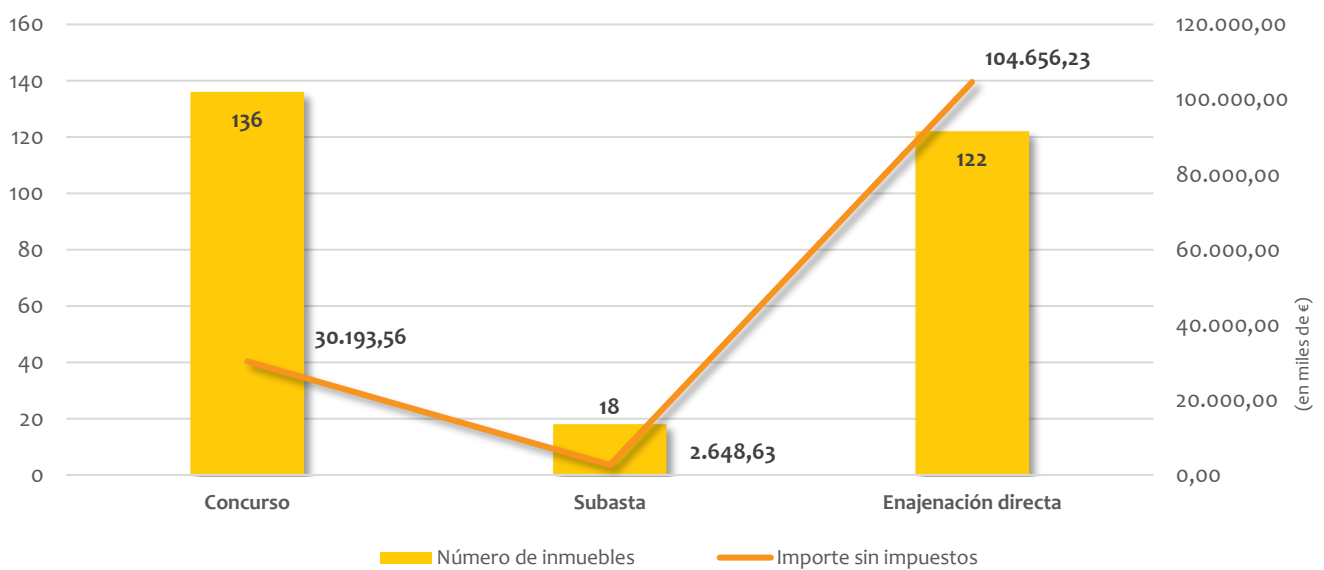
Tipos de inmuebles enajenados en 2025

(Número de inmuebles e importe sin impuestos)



Inmuebles enajenados según procedimiento en 2025

(Número de inmuebles e importe sin impuestos)



Administración, aprovechamiento y explotación de bienes

El INVIED O.A. tiene entre sus funciones la gestión económica y comercial de los bienes afectos al dominio público en los términos establecidos por el Ministerio de Defensa. Siempre que las características, ubicación o régimen de uso lo permitan, estos activos pueden destinarse a aprovechamientos adicionales, como la concesión de usos demaniales. Asimismo, el Instituto es responsable de la administración, explotación y aprovechamiento de los bienes y derechos patrimoniales propios, así como de aquellos que se le hayan puesto a disposición.

La decisión sobre su explotación, orientada a maximizar la rentabilidad y el interés público, corresponde a la Directora Gerente del organismo autónomo, quien puede autorizar este procedimiento cuando resulte la opción más adecuada.

Explotación de bienes 2025			
Tipo de explotación	Número de propiedades gestionadas	Descripción	Importe facturado (€)
Demaniales			
Gestión de concesiones demaniales	85	Actividad agraria	12.208.010,20
		Cesión de uso de fábricas de armas y arsenales	
		Rodajes cinematográficos	
Patrimoniales			
Arrendamiento y explotación de bienes patrimoniales	2	Cesión de inmuebles y solares. Otros fines	1.663.388,29
TOTAL			13.871.398,49

Las concesiones demaniales, junto con los arrendamientos y la explotación de bienes patrimoniales, se caracterizan por su naturaleza temporal. Los usos asignados abarcan desde instalaciones publicitarias, actividades agrícolas, ganaderas y de pastos, infraestructuras eléctricas y centros de telecomunicaciones, hasta rodajes cinematográficos, alquiler de locales para distintos fines y plazas de aparcamiento.

Durante 2025 se gestionaron **87 propiedades bajo estas modalidades**, generando unos ingresos totales de **13.871.398,49 €**.



Capítulo 4

La función social

LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA	59
ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO ESPECIAL	63
AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA EN PROPIEDAD	65
Protección y derechos de los usuarios de vivienda militar	65
PABELLONES DE CARGO	66
MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LAS VIVIENDAS MILITARES	68
Un parque residencial más accesible	69

La Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, junto con el Estatuto del INVIED O.A., aprobado por el Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, establece como principio esencial facilitar la movilidad geográfica del personal militar, tanto en servicio activo como en reserva con destino asignado. Un elemento clave para cumplir este objetivo es garantizar que las necesidades de alojamiento derivadas de los cambios de destino y localidad estén adecuadamente cubiertas. Para ello, el Instituto desarrolla las siguientes líneas de actuación:

- **Compensación económica** por cambio de destino y localidad.
- **Adjudicación de vivienda militar** en régimen de arrendamiento especial.
- **Ayudas económicas** para la adquisición de vivienda.

COMPROMETIDOS CON LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA DEL PERSONAL MILITAR A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICAZ Y RESPONSABLE.

La Subsecretaría de Defensa elabora cada año un Plan Director que debe ser aprobado por el Pleno del Consejo Rector del Instituto. Este documento fija las directrices y medidas que se aplicarán durante el ejercicio, y corresponde al Consejo Rector supervisar su cumplimiento. El Plan Director de 2026 fue aprobado en el Pleno celebrado el 19 de noviembre de 2025.

Entre las funciones principales del INVIED O.A., recogidas en su Estatuto, se encuentran: reconocer y abonar las compensaciones económicas previstas en la Ley 26/1999; adjudicar viviendas en régimen de arrendamiento especial al personal militar; y encargarse del mantenimiento, conservación y administración de estas viviendas, de los pabellones de cargo y de otros inmuebles de su patrimonio. Asimismo, corresponde al Instituto conceder ayudas para la adquisición de vivienda por parte del personal militar.

La compensación económica

La compensación económica es una ayuda de carácter no retributivo destinada a facilitar la movilidad geográfica del personal militar por motivos profesionales. Su finalidad es apoyar las necesidades de alojamiento derivadas de un cambio de destino que implique traslado a otra localidad, con una duración máxima de treinta y seis meses. En la normativa vigente, constituye la principal medida de apoyo a la movilidad geográfica.

Pueden ser beneficiarios los militares de carrera en situación de servicio activo o en reserva con destino, así como el personal militar con una relación de servicios de carácter temporal que se encuentre en servicio activo y haya cumplido al menos tres años de servicio. En todos los casos, el derecho se reconoce cuando el cambio de destino suponga un traslado a una localidad o área geográfica distinta de la residencia habitual anterior.

La cuantía de esta ayuda se fija mediante Orden del titular del Ministerio de Defensa, atendiendo a los precios del mercado del alquiler en cada localidad y a la equivalencia entre los empleos militares y los grupos de clasificación del personal funcionario. La actual Orden Ministerial 51/2023, de 22 de diciembre, que regula estas cuantías y establece criterios de aplicación, entró en vigor el 1 de enero de 2024.

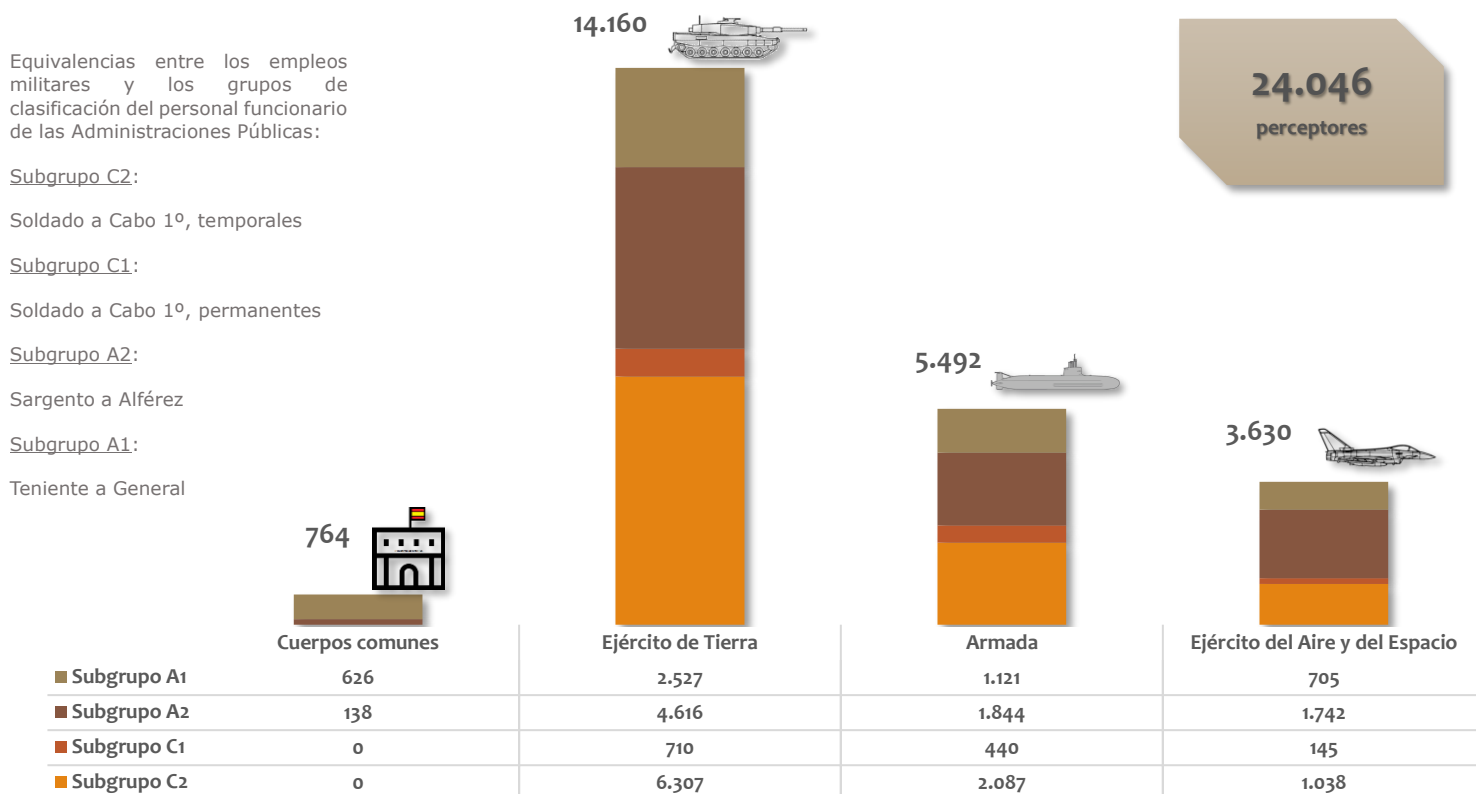
Durante el año 2025, el INVIED O.A. abonó un total de **105.415.085,98 euros** a **24.046 perceptores**, con una media mensual de **18.574 beneficiarios**.

La aplicación de la nueva orden ministerial ha supuesto un incremento significativo respecto a la normativa anterior. En comparación con 2023, el importe total abonado aumentó un **84 % en 2024** y más de un **100 % en 2025**. El número de perceptores también creció de forma notable: la media mensual pasó de **14.803 en 2023** a **16.317 en 2024** y **18.574 en 2025**.

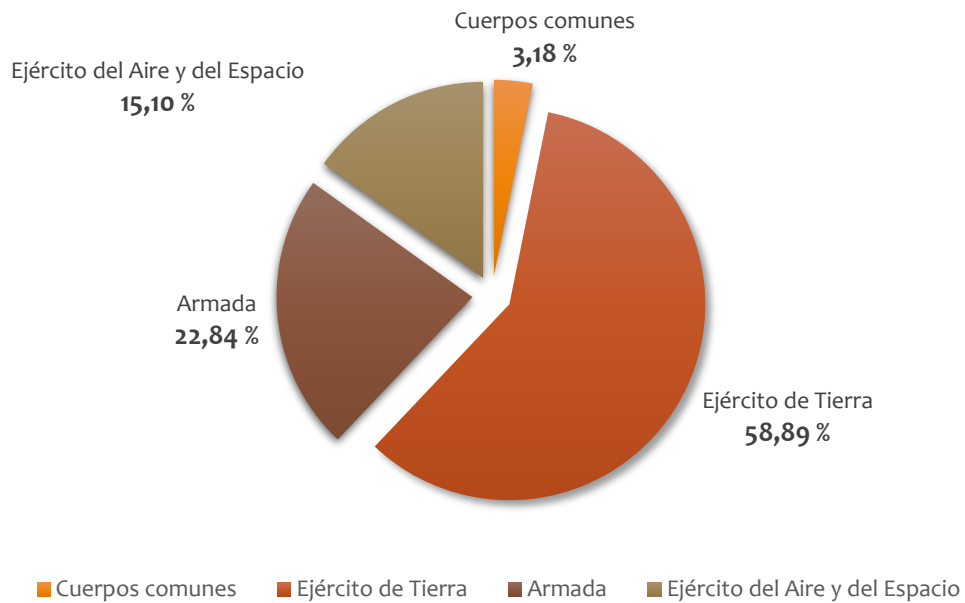
El volumen de solicitudes ha seguido la misma tendencia. En 2025 se registró una media mensual de **997 nuevas solicitudes**, frente a **931 en 2024** y **648 en 2023**, lo que supone incrementos del **43,5 % en 2024** y del **53,8 % en 2025** respecto al año anterior a la entrada en vigor de la nueva orden. Este aumento ha implicado una mayor carga de trabajo y de gestión administrativa.

Todas las solicitudes y trámites asociados (modificaciones de datos, respuestas a expedientes de reintegro o recursos de reposición) deben presentarse de forma electrónica a través de la plataforma [ACCEDA](#), disponible en la sede electrónica del Ministerio de Defensa. Este sistema facilita el acceso, simplifica los procedimientos y garantiza trazabilidad, transparencia y ahorro de tiempo para los usuarios.

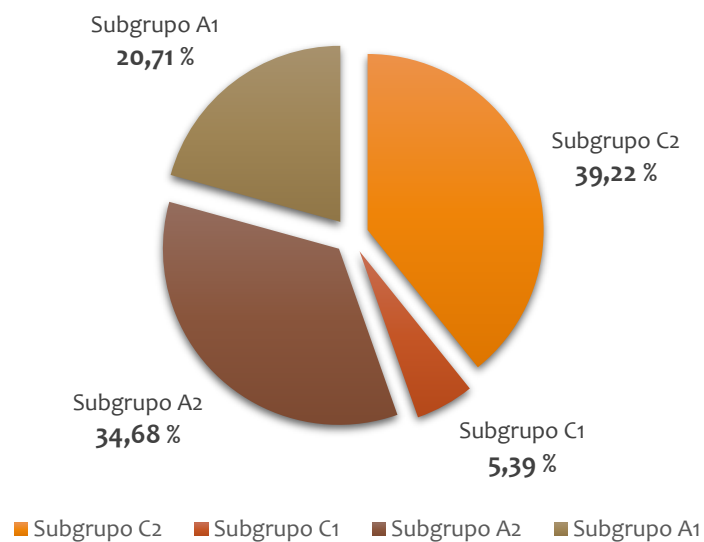
Perceptores de compensación económica por Ejércitos y grupos de clasificación del personal



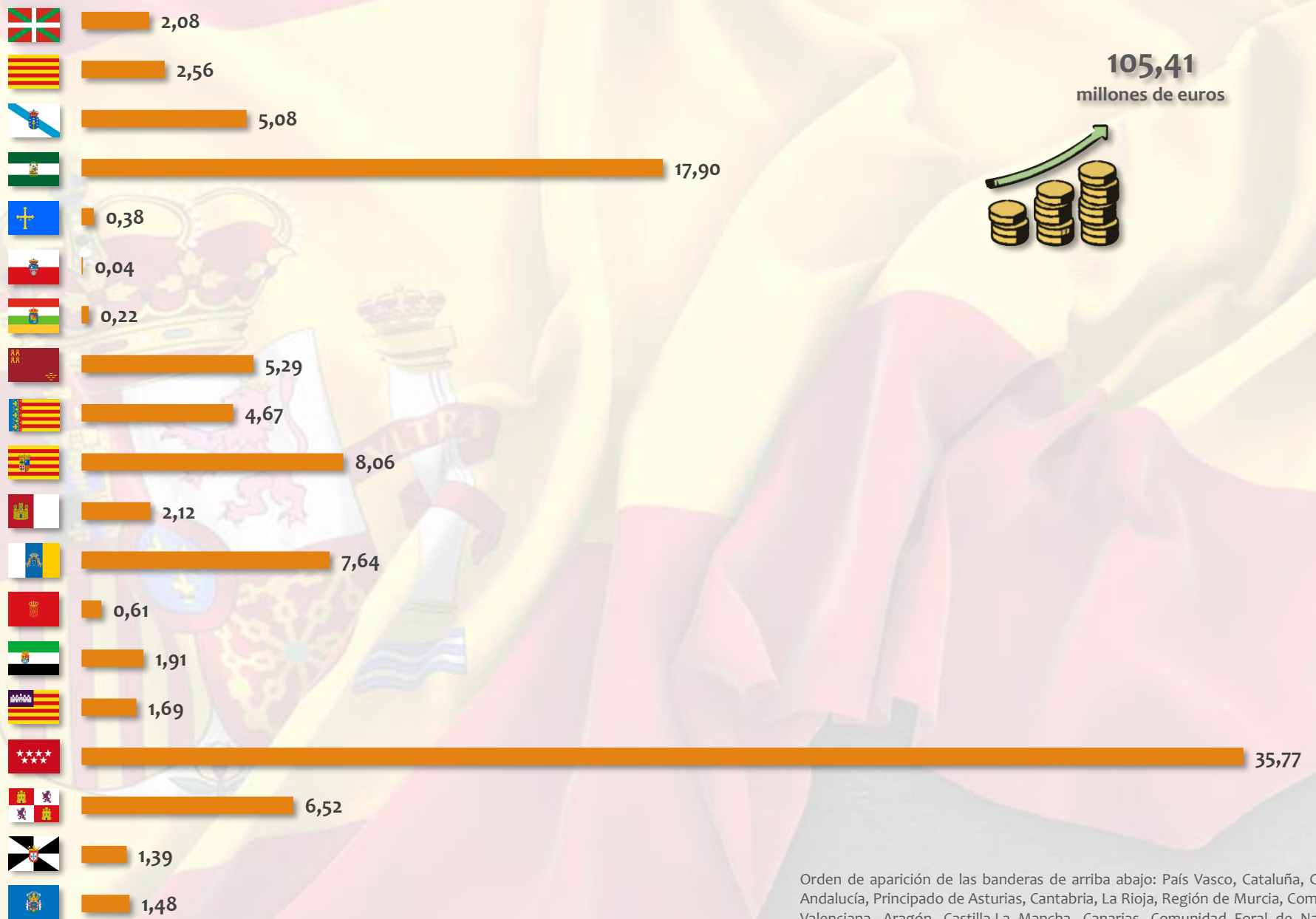
Porcentaje de perceptores de compensación económica por Ejércitos



Porcentaje de perceptores de compensación económica por grupos de clasificación del personal



Importes de compensación económica por Comunidades Autónomas (millones de €)



Orden de aparición de las banderas de arriba abajo: País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, La Rioja, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón, Castilla-La Mancha, Canarias, Comunidad Foral de Navarra, Extremadura, Illes Balears, Comunidad de Madrid, Castilla y León, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla.

Adjudicación de viviendas en régimen de arrendamiento especial

Las viviendas militares declaradas como «**no enajenables**» se destinan a su adjudicación al personal de las Fuerzas Armadas mediante un régimen de arrendamiento especial. Estas viviendas se clasifican en tres grandes grupos:

1. **Interiores:** Ubicadas dentro de bases, acuartelamientos, edificios o establecimientos militares.
2. **Por seguridad:** Aquellas que, por su situación exterior inmediata, podrían suponer un riesgo para la seguridad de las instalaciones militares si se destinaran a otros usos.
3. **Estratégicas:** Viviendas situadas en zonas donde resulta necesario garantizar el alojamiento del personal destinado, **en especial en Ceuta y Melilla**.

A **31 de diciembre de 2025**, el Instituto gestionaba un parque de **5.628 viviendas militares no enajenables**. Al coincidir geográficamente con el despliegue de las Fuerzas Armadas, facilitan el alojamiento directo del personal militar. La mayor parte de este patrimonio se concentra en **Ceuta, Melilla y Rota**, áreas que requieren un importante esfuerzo presupuestario continuo para asegurar su correcto mantenimiento y conservación.

El acceso a estas viviendas se organiza a través de **dos listas de peticionarios**, con el fin de optimizar los recursos disponibles y dar prioridad a las situaciones derivadas de la movilidad geográfica:

- **Primera lista (Prioritaria):** Personal militar de carrera en servicio activo (o en reserva con destino) cuyo cambio de destino implique obligatoriamente un traslado de localidad o área geográfica y, por tanto, un cambio de su residencia habitual.
- **Segunda lista:** Personal militar que, estando en su primer destino o en destinos sucesivos, no haya variado de localidad. Solo accederán a las viviendas si no existen solicitantes en la primera lista.

Para optimizar al máximo el parque inmobiliario y evitar el deterioro de los inmuebles, en determinadas localidades se puede ofrecer el uso de estas viviendas al personal militar de complemento y al de tropa y marinería profesional con relación de servicios temporal, siempre que tengan suscrito un compromiso de larga duración, existan viviendas desocupadas y cumplan los demás requisitos legalmente establecidos.

Las solicitudes permanecen abiertas y vinculadas a destinos específicos. Los destinos autorizados y las localidades en las que puede solicitarse vivienda se recogen en el Anexo de la **Resolución 34C/14520/15, de 20 de octubre**. No obstante, a finales de 2025, y de acuerdo con la nueva estrategia de vivienda militar, se amplió la posibilidad de presentar solicitud a todo militar de carrera que cumpliera los requisitos establecidos y estuviera interesado en la adjudicación de una vivienda militar.

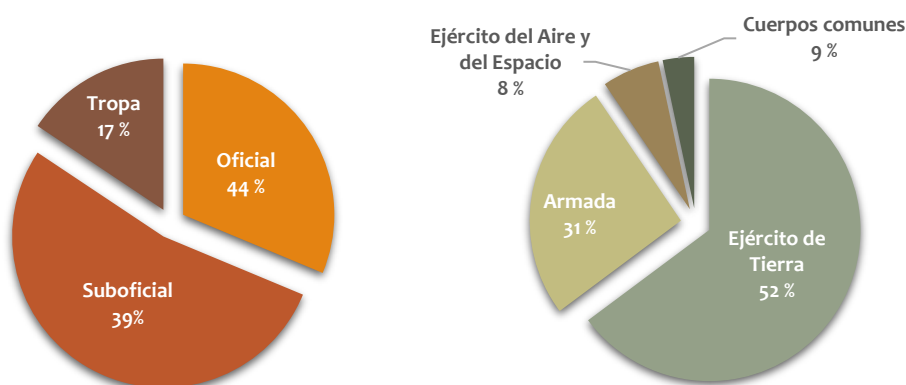
Durante el ejercicio 2025 se adjudicaron un total de **172 viviendas**, distribuidas en 26 localidades. El esfuerzo e impacto se concentró principalmente en tres puntos clave:

- **Rota:** 25,5 % del total de adjudicaciones.
- **Ceuta:** 20,3 % del total de adjudicaciones.
- **Melilla:** 20,0 % del total de adjudicaciones.

El uso de estas viviendas conlleva el pago de un **canon mensual**, cuya cuantía se determina conforme a la **Orden Ministerial 10/2012, de 22 de febrero**, y a su actualización mediante la **Orden Ministerial 70/2012, de 25 de septiembre**. Su importe varía en función del grupo de localidad y de las características específicas de cada inmueble, atendiendo a parámetros como la **superficie, la ubicación y el estado dotacional**.

Al cierre del ejercicio, los derechos reconocidos netos en concepto de este canon alcanzaron los **15,52 millones de euros**.

Adjudicación de viviendas en régimen de arrendamiento especial



Del total de **5.628 viviendas disponibles**, **3.307 se encontraban ocupadas**, lo que representa un **58,76 %** del total.

La variación respecto al índice de ocupación de 2024, situado en el 74 %, responde principalmente a la incorporación de **1.038 nuevas viviendas** al inventario de «no enajenables» mediante la **Resolución Comunicada 51/2025**. Estas unidades se irán integrando progresivamente en el circuito de alquiler una vez concluyan las correspondientes actuaciones de puesta a punto.

Las viviendas restantes que figuran como desocupadas se encuentran en distintas fases técnico-administrativas previas a su adjudicación:

- Procesos administrativos de asignación.
- Trámites de reparación y puesta a punto tras la salida de anteriores inquilinos.
- Obras de rehabilitación integral.

Ayudas para el acceso a la vivienda en propiedad

Esta línea de actuación funciona como un complemento de nuestra medida principal (la compensación económica) dentro del sistema de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Se trata de una prestación económica extraordinaria y no reintegrable (a fondo perdido) que se otorga mediante el sistema de **concurencia competitiva**. Al estar vinculada a los recursos públicos, su activación depende estrictamente de las disponibilidades presupuestarias asignadas al Instituto en cada ejercicio económico.

Debido a la falta de disponibilidad presupuestaria, durante el año 2025 no fue posible realizar la convocatoria para estas ayudas.

Protección y derechos de los usuarios de vivienda militar

Nuestra normativa no solo regula el acceso a la vivienda, sino que prioriza la protección de las familias de los militares y sus beneficiarios ante situaciones de vulnerabilidad o cambios en sus circunstancias personales. La Ley 26/1999 y nuestro Estatuto garantizan un marco de estabilidad a través de las siguientes medidas:

- **Reducciones en el canon:** Ofrecemos la posibilidad de reducir la cuota mensual de uso, adaptándonos a las circunstancias económicas específicas de los beneficiarios para facilitar un alojamiento sostenible.
- **Seguridad a largo plazo:** Reconocemos el derecho de **uso vitalicio** para el titular de la vivienda, así como el derecho de **subrogación** en favor de sus beneficiarios en caso de fallecimiento, asegurando que el hogar familiar quede protegido.

El artículo 25 de nuestro Estatuto está diseñado específicamente como una red de seguridad. Permite mantener el derecho de uso de la vivienda a aquellos titulares o beneficiarios que, por diversas circunstancias, estuvieran en riesgo de perderlo, o que atravesaran **situaciones graves de necesidad personal, social o económica**. Para asegurar que estas ayudas correspondan a realidades actuales, las situaciones se revisan de forma periódica.

La sensibilidad social del Instituto se refleja con especial fuerza en el artículo 23.6 del Estatuto, redactado para evitar la desprotección de los usuarios.

Ante un impago del canon de uso, el desahucio es siempre la última opción. Antes de llegar a esta medida excepcional, **ofrecemos vías de solución dialogadas**, permitiendo al usuario solicitar el aplazamiento o el fraccionamiento de la deuda acumulada.

Además, si se detecta un riesgo claro de exclusión social o una especial vulnerabilidad económica (incluso en supuestos no recogidos textualmente en el artículo 25), la Dirección Gerencia del INVIED O.A. tiene la potestad de **suspender el lanzamiento por un plazo de hasta tres años**. Esta decisión se toma siempre bajo el principio de proporcionalidad, analizando con rigor y empatía los informes y elementos objetivos de cada expediente.

Actuaciones realizadas en 2025 en materia de derechos de los usuarios de vivienda militar

Tipología	Expedientes resueltos	Favorables	Desfavorables
Derecho de subrogación	101	68	33
Reducción de canon uso vitalicio	25	15	10
Cambio de vivienda por circunstancias excepcionales de carácter humanitario	6	4	2
Cambio de vivienda por no reunir las condiciones de habitabilidad en relación con la unidad familiar	3	1	2
Mantenimiento derecho de uso de la vivienda a usuarios que requieran una protección específica en determinados supuestos	8	3	5
Total	143	91	52

Pabellones de cargo

La figura de los pabellones de cargo del Ministerio de Defensa tiene su origen en la disposición adicional primera de la Ley 26/1999, desarrollada por el artículo 33 del Estatuto del INVIED O.A. y regulada por la **Orden DEF/3242/2005, de 10 de octubre**.

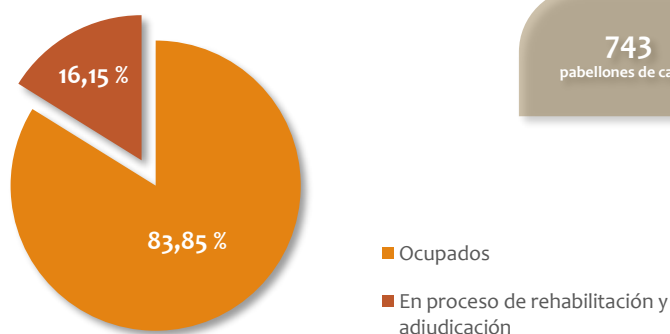
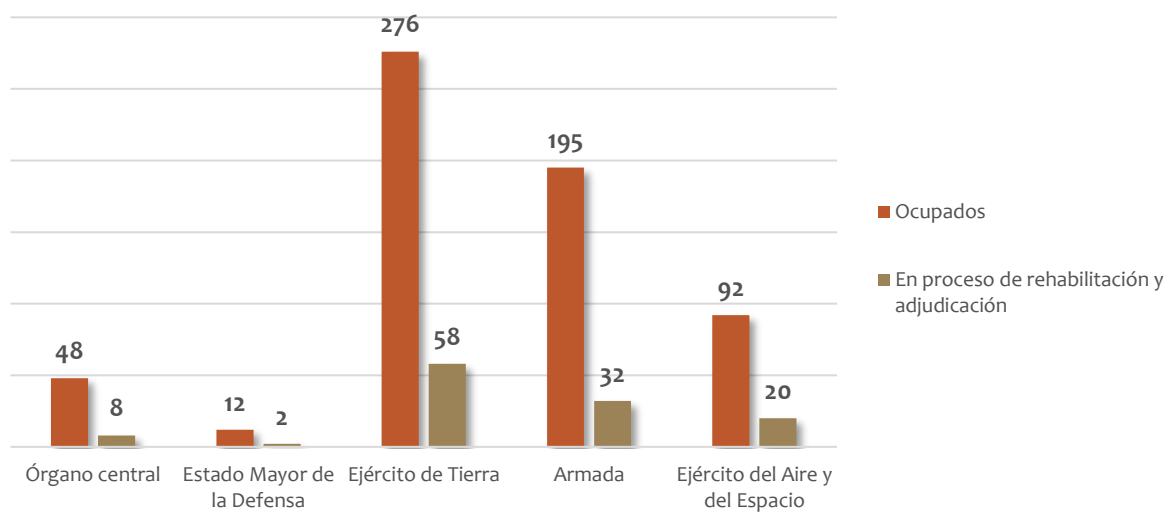
Se trata de viviendas de ocupación obligatoria vinculadas directamente al cargo o destino que desempeña un militar. Además de servir como residencia oficial, pueden cumplir funciones de representación. Su asignación responde a necesidades operativas que requieren la presencia continuada del responsable en el interior o en las inmediaciones de la instalación militar en la que desarrolla sus funciones.

Al cierre de 2025, el Instituto gestionaba **743 pabellones de cargo distribuidos por el territorio nacional**. Su elevado nivel de ocupación refleja la utilización efectiva de este tipo de alojamiento:

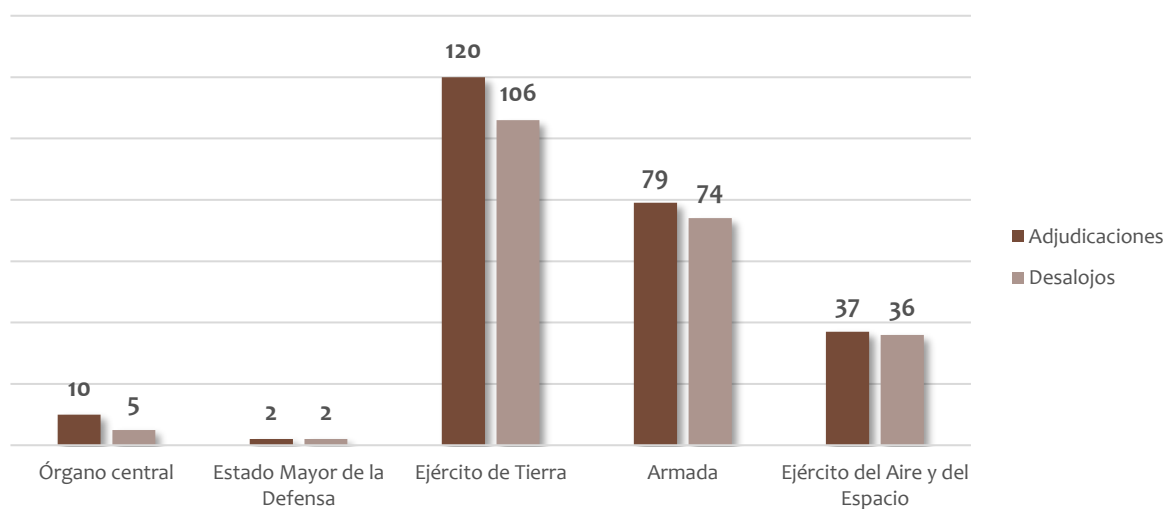
- **Ocupados: 83,8 %.**
- **En proceso de rehabilitación y adjudicación: 16,2 %.**

La existencia temporal de pabellones desocupados responde principalmente a los ciclos habituales de la gestión inmobiliaria: la ejecución de obras de rehabilitación o mejora necesarias para su puesta a punto y la tramitación administrativa previa a su adjudicación a los nuevos titulares de los correspondientes cargos o destinos.

Distribución de los pabellones de cargo por Ejércitos/Órgano Central



Pabellones de cargo adjudicados y desalojados



Mantenimiento, rehabilitación y reforma de las viviendas militares

Garantizar unas condiciones adecuadas de habitabilidad forma parte esencial de la gestión del parque de viviendas militares.

La **Instrucción 88/2011, de 16 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Defensa («BOD» n.º 231)**, establece los requisitos mínimos que deben reunir las viviendas ofrecidas en régimen de arrendamiento especial.

Entre otras condiciones, las viviendas deben disponer de los servicios básicos necesarios (saneamiento y alcantarillado, agua potable, suministro de energía eléctrica y agua caliente sanitaria) y permitir que los usuarios puedan gestionar la contratación de estos servicios y de los suministros energéticos necesarios.

Asimismo, deben reunir condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, funcionalidad y limpieza, y contar con pintura, sanitarios y equipamiento de cocina que permitan su ocupación. La superficie de la vivienda debe ser, además, proporcional a las necesidades de la correspondiente unidad familiar.

Antes de que una vivienda pueda ser ofertada, el cumplimiento de estas condiciones debe quedar acreditado mediante el correspondiente **informe de un técnico competente**.

Sobre esta base, el INVIED O.A., a través de la Subdirección General de Obras, desarrolla las actuaciones necesarias para **conservar, rehabilitar y mejorar el patrimonio residencial** bajo su responsabilidad.

Durante 2025, el Instituto destinó recursos tanto a inversiones de reposición como a actuaciones de reparación, conservación y mantenimiento, dirigidas a preservar la habitabilidad, funcionalidad y seguridad de los inmuebles. Estas actuaciones son gestionadas, en el ámbito de sus competencias, por la Subdirección General de Obras.

La actividad desarrollada durante el ejercicio comprende las distintas fases necesarias para conservar y mejorar estos inmuebles: desde la inspección de su estado y la identificación de las necesidades de intervención hasta la redacción de proyectos y pliegos de prescripciones técnicas, la dirección y gestión de las obras y el seguimiento de su ejecución.

Junto a estas actuaciones, el Instituto realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles, la reparación de los sistemas de calefacción y agua caliente sanitaria y el seguimiento de los contratos de mantenimiento de ascensores y plataformas salvaescaleras. También se desarrollan trabajos de jardinería, limpieza y control de plagas en las zonas verdes e inmuebles de titularidad o gestión del organismo autónomo.

Esta actividad incluye igualmente la supervisión de los contratos de rehabilitación vinculados a las Áreas de Patrimonio, el mantenimiento de salas de calderas y suministros, así como los servicios de redacción de proyectos, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud.

Un parque residencial más accesible

La mejora de la accesibilidad, mediante la eliminación de las barreras arquitectónicas que presentan los inmuebles, constituye otra de las líneas de actuación sobre el parque residencial y **una cuestión de especial atención para el INVIED O.A.** Estas actuaciones permiten facilitar el uso de los inmuebles por **personas con discapacidad o de edad avanzada**.

Las intervenciones se adaptan a las características y necesidades de cada inmueble e incluyen la **eliminación de barreras arquitectónicas y la instalación de rampas, plataformas salvaescaleras, elevadores verticales y ascensores**.

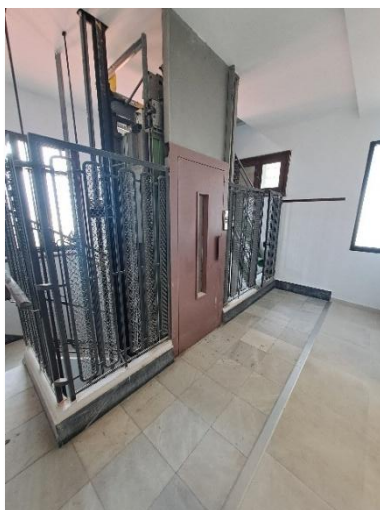


Ilustración 1 Obras de eliminación de barreras arquitectónicas mediante la instalación de ascensor.

Principales actuaciones realizadas en 2025

Entre las actuaciones más significativas finalizadas durante el ejercicio destacan:

- **Rehabilitación de edificios plurifamiliares.** Se realizaron intervenciones dirigidas a mejorar las condiciones de habitabilidad y accesibilidad de diferentes edificios, incluyendo la modernización de instalaciones y la renovación de elementos como las cocinas.



Ilustración 2 Obras de rehabilitación de una cocina en un edificio plurifamiliar.

- **Mejora de redes y servicios en colonias militares.** Se acometieron actuaciones sobre las redes de abastecimiento y alumbrado, así como trabajos para independizar determinados servicios de abastecimiento de agua y electricidad respecto de las bases militares.



Ilustración 3 Obras para la mejora de la red de abastecimiento de agua en una colonia militar.

- **Mejora de urbanizaciones.** Se realizaron actuaciones sobre viales, asfaltado, saneamiento y otros servicios de conjuntos residenciales y colonias de viviendas.
- **Rehabilitación de viviendas desocupadas.** Se acondicionaron diversas viviendas para recuperar unas condiciones adecuadas de habitabilidad y permitir su posterior utilización.
- **Desdoblamiento de viviendas.** En determinados inmuebles de gran superficie se llevaron a cabo actuaciones de desdoblamiento mediante la **división de una vivienda existente en dos unidades residenciales independientes**. Estas intervenciones permitieron reorganizar el espacio disponible y adaptar su distribución para obtener viviendas funcionales y de uso independiente.



Ilustración 4 Rehabilitación de viviendas desocupadas para su posterior utilización.

- **Reforma de pabellones de cargo.** Se acometieron actuaciones de rehabilitación y desdoblamiento destinadas a mejorar sus condiciones y adaptar su distribución interior.
- **Rehabilitación de viviendas unifamiliares.** Se ejecutaron trabajos destinados a mejorar sus condiciones de habitabilidad y funcionalidad.

La compensación económica, la disponibilidad de viviendas militares, la protección de sus usuarios y la conservación y mejora del parque residencial responden a un mismo objetivo: **facilitar la movilidad geográfica del personal militar y ofrecer soluciones de alojamiento adecuadas a las necesidades derivadas de su actividad profesional.**

Esta función exige combinar una gestión responsable de los recursos públicos con la atención a las circunstancias de las personas. Mantener las viviendas en condiciones adecuadas, mejorar su accesibilidad, recuperar inmuebles para su utilización y disponer de mecanismos de protección ante situaciones de especial necesidad son distintas facetas de una misma política de apoyo.

A través de estas actuaciones, el INVIED O.A. contribuye a que el patrimonio residencial de la Defensa conserve su utilidad y pueda seguir dando respuesta a las necesidades de alojamiento del personal de las Fuerzas Armadas, **conjugando movilidad geográfica, habitabilidad, protección social y conservación responsable del patrimonio público.**





Capítulo 5

El personal

LA PLANTILLA	75
FORMACIÓN Y PROMOCIÓN	76
Formación en seguridad de la información	77
ACCIÓN SOCIAL	78
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD	78
Seguridad y salud	78
Seguridad en el trabajo	79
Simulacro de emergencia	79
Formación para la respuesta ante emergencias	79
ASISTENCIA SANITARIA	79
Servicio médico y de enfermería	80
Donación de sangre	80
Fisioterapia	80

El trabajo del INVIED O.A. se apoya en un **equipo multidisciplinar**, que integra experiencia y conocimientos en los distintos ámbitos necesarios para el desarrollo de su actividad: **técnico, jurídico, económico, administrativo y militar**. La **gestión de las personas** constituye, por tanto, un elemento esencial para que el Instituto pueda desarrollar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

TALENTO, FORMACIÓN Y BIENESTAR PARA CONSTRUIR UN EQUIPO
PREPARADO QUE IMPULSE NUESTRO SERVICIO PÚBLICO.

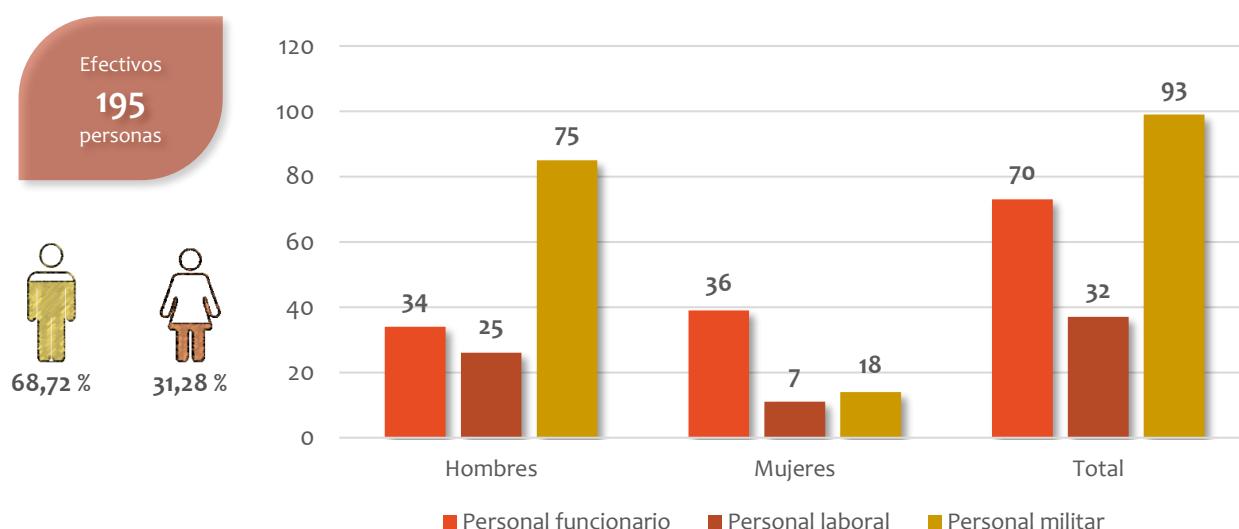
La Secretaría General, a través de la **Unidad de Recursos Humanos**, gestiona los principales ámbitos relacionados con la plantilla: planificación y organización, formación y promoción, acción social, retribuciones, seguimiento administrativo y bienestar laboral.

Durante 2025, esta gestión se orientó a **mantener la capacidad operativa del organismo, impulsar el desarrollo profesional y reforzar las medidas de apoyo, prevención y asistencia**. La diversidad profesional de la plantilla, junto con estas actuaciones, contribuye a disponer de un equipo preparado y a sostener la capacidad del Instituto para **prestar sus servicios y responder a las responsabilidades que tiene encomendadas**.

La plantilla

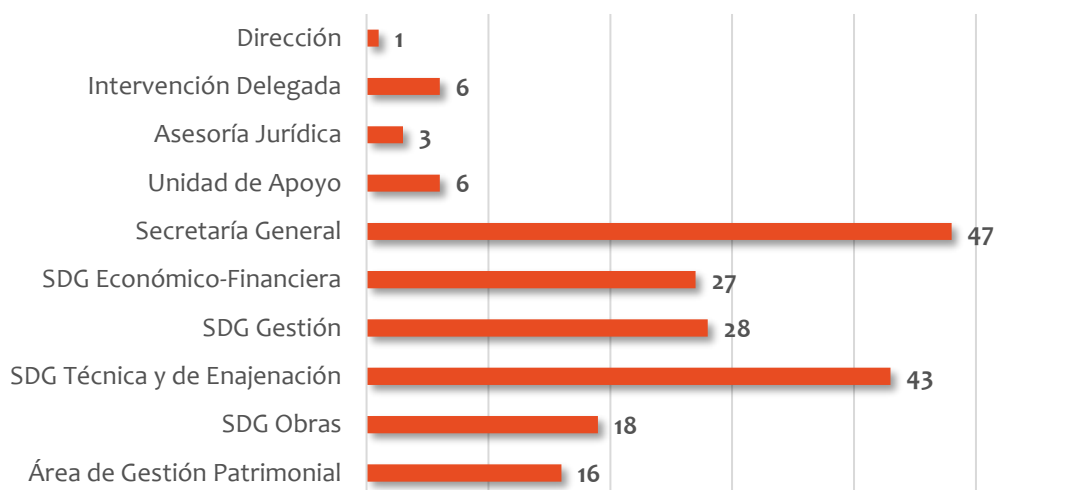
La plantilla del INVIED O.A. está integrada por **mujeres y hombres pertenecientes al personal funcionario, laboral y militar**, con perfiles profesionales diversos que permiten atender la amplitud y especialización de las funciones atribuidas al organismo.

A **31 de diciembre de 2025**, la composición de los efectivos del Instituto era la que se muestra a continuación:

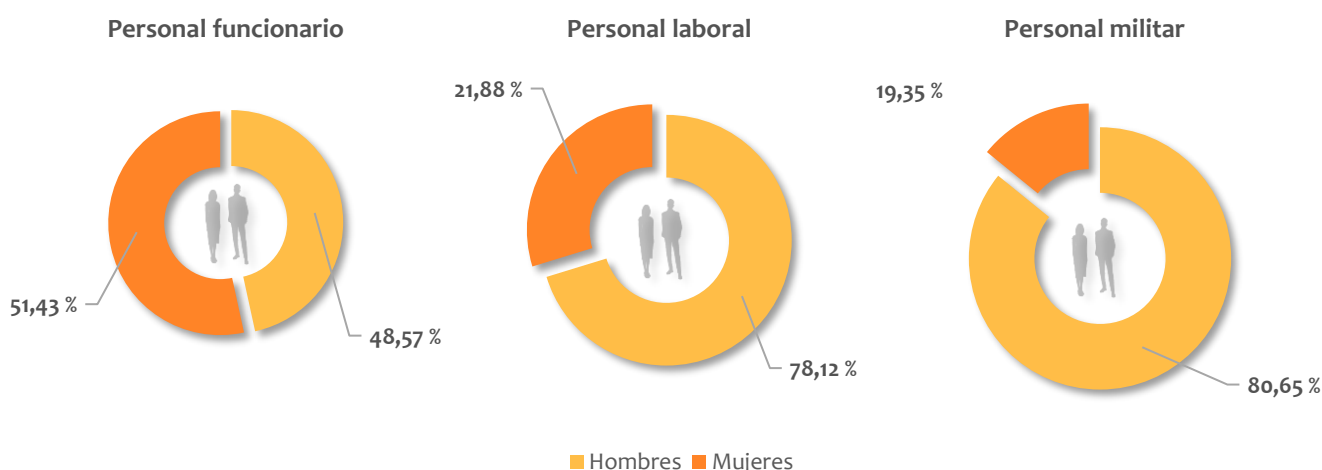


El personal civil destaca por su formación y competencia e incluye, entre otros perfiles, profesionales de la **ingeniería, la arquitectura, el derecho y la gestión administrativa**. Por su parte, el personal militar procede del **Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y del Espacio y los Cuerpos Comunes**, con presencia de los Cuerpos Generales, de Intendencia e Ingenieros, así como de Infantería de Marina, del Cuerpo Jurídico Militar y de Intervención.

Distribución del personal en la estructura organizativa



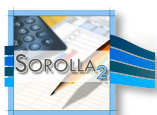
Esta combinación de especialidades favorece el trabajo conjunto entre las distintas unidades y aporta al Instituto conocimientos específicos en ámbitos como la gestión de infraestructuras, los recursos humanos y patrimoniales, la contratación o las tecnologías de la información.



Formación y promoción

La formación constituye una herramienta para actualizar conocimientos, mejorar las competencias profesionales y facilitar la adaptación a nuevas formas de trabajo. El INVIED O.A. planifica y desarrolla su programación formativa a partir de las necesidades detectadas entre el personal y de las propuestas de sus unidades y representantes.

Antes de elaborar el programa, se realizan sondeos de opinión a través del Portal Interno, que se complementa con la valoración de cursos anteriores y con las propuestas formuladas por las distintas unidades. En el sondeo realizado en **2025**, las acciones más solicitadas fueron **inglés, Microsoft Excel, promoción interna y SOROLLA2**¹.



Curso de Promoción Interna



La programación persigue tres objetivos principales:

- **Mejorar la calidad y eficacia del servicio público** mediante la actualización de conocimientos y procedimientos.
- **Reforzar la capacidad de gestión** para facilitar una prestación más eficaz de los servicios.
- **Desarrollar las competencias profesionales** y favorecer la promoción y carrera del personal, incluyendo habilidades de trabajo en equipo, comunicación y relaciones interpersonales.

Durante 2025 se coordinaron actividades formativas dirigidas al personal en materias como **SOROLLA2, promoción interna, primeros auxilios e higiene postural, inglés, Microsoft Excel y gestión inmobiliaria**, de acuerdo con la información facilitada por la Secretaría General.

Acción formativa	Participantes / alumnos
Gestión inmobiliaria y urbanismo	20
SOROLLA2	20
Microsoft Excel	11
Primeros auxilios e higiene postural	11
Inglés	10
Promoción interna	5

Formación en seguridad de la información

Como parte del plan de formación y promoción, el INVIED O.A. desarrolla también **formación en modalidad e-learning vinculada al Esquema Nacional de Seguridad (ENS)**. El plan de formación aprobado en 2023 tenía una vigencia de dos años y, a finales de 2025, se aprobó un nuevo plan para el siguiente periodo.

Como principal novedad, este nuevo plan establece **tres perfiles formativos en función del tipo de usuario**, cada uno de ellos integrado por dos cursos que se imparten a través de la plataforma **ÁNGELES del Centro Criptológico Nacional** y que pueden realizarse de forma flexible.

¹ Sistema desarrollado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), orientado a facilitar la gestión económico-presupuestaria que se realiza en los centros gestores del gasto de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos y otros Entes Públicos.

Su diseño parte del análisis realizado tras la obtención, en junio de 2025, de la **certificación del INVIED O.A. en el ENS en categoría MEDIA**, e incorpora las necesidades de mejora identificadas para contribuir al mantenimiento de este nivel de certificación.

Asimismo, durante 2025 se avanzó en el desarrollo de **formación interna de carácter divulgativo**, destinada a reforzar entre el personal la comprensión y aplicación del ENS en la actividad cotidiana del organismo.

Acción social

El **26 de febrero de 2025**, el Director Gerente aprobó el **Plan General de Acción Social (PGAS) 2025**, a propuesta de la Comisión de Evaluación de Acción Social, en la que existe representación sindical. El Plan articula medidas sociales, familiares y asistenciales destinadas al personal del Instituto.

El presupuesto asignado ascendió a **100.300 euros**, manteniéndose la dotación del ejercicio anterior. Durante el año se concedieron **433 ayudas** por un importe total de **99.418,85 euros**, que alcanzaron a **198 personas beneficiarias**.

Las ayudas se agruparon en tres ámbitos:

- **Bienestar social.**
- **Área sociosanitaria.**
- **Formación y promoción.**



Dentro de Bienestar Social, el **32,16 % del gasto** se destinó a ayudas relacionadas con títulos personalizados de transporte público. En el ámbito sociosanitario, los tratamientos odontológicos concentraron el **61,62 % del gasto del área** y representaron el **28,58 % del total de las ayudas**. En Formación y Promoción, el **89,20 % del gasto del área** se destinó a ayudas para estudios de hijos del personal.

Prevención de riesgos laborales, seguridad y salud

La **prevención de riesgos laborales, la seguridad y la salud** constituyen una línea de especial atención para la Dirección Gerencia del INVIED O.A. En este ámbito, el Instituto desarrolla actuaciones de prevención orientadas a mantener **entornos de trabajo seguros y saludables**, mediante la revisión y adaptación de su Plan Ordinario de Prevención y la coordinación con los órganos especializados del Ministerio de Defensa.

Seguridad y salud

La evaluación y seguimiento de los riesgos laborales se desarrolla en coordinación con el **Comité de Seguridad y Salud Agrupado de la Delegación de Defensa de Madrid**, integrado por personal especializado en prevención de riesgos laborales. Durante 2025, este órgano continuó desarrollando sus funciones de coordinación y seguimiento preventivo.

Los complejos del INVIED O.A. de **Isaac Peral 20-32** y **Alejandro Dumas 11** cuentan con **desfibriladores externos semiautomáticos (DESA)**, reforzando la capacidad de respuesta ante posibles emergencias sanitarias.

Durante 2025 se priorizó la atención de reconocimientos médicos urgentes conforme al Acuerdo Marco vigente. Paralelamente, se mantuvo la coordinación con la Sede Central del Ministerio de Defensa para avanzar en una futura cobertura de reconocimientos periódicos y campañas preventivas específicas.

Seguridad en el trabajo

Durante el ejercicio **no se registraron incidentes graves**. La actividad preventiva se centró en mantener y actualizar la información dirigida al personal y en reforzar la sensibilización sobre prácticas de trabajo seguras.

Simulacro de emergencia

En **diciembre de 2025**, se realizó un simulacro de emergencia con evacuación general ante un supuesto incendio, coordinado con los servicios de prevención de riesgos laborales del Ministerio de Defensa y de la Delegación de Defensa de Madrid.

La evaluación posterior permitió identificar oportunidades de mejora en la actuación durante la evacuación y en la aplicación de los procedimientos. Estas conclusiones se incorporaron al proceso de actualización y refuerzo de los protocolos previstos en el Plan de Autoprotección del complejo.

Como complemento, se desarrollan acciones de actualización y concienciación y reuniones específicas con el personal designado para los equipos de Primera Intervención y de Alarma y Evacuación.

Formación para la respuesta ante emergencias

El Instituto dispone de formación en materia de protección civil orientada a mejorar la capacidad de respuesta del personal ante situaciones de emergencia. Los contenidos abarcan técnicas de actuación, procedimientos de evacuación y protección, gestión de riesgos y toma de decisiones en escenarios críticos.

Asistencia sanitaria

El INVIED O.A. dispone de **servicio médico y de enfermería** mediante contrato de servicios, además de un **servicio de fisioterapia** prestado por personal laboral propio del Instituto.

	Actividad asistencial 2025	Resultado
	Consultas del servicio médico	845
	Reconocimientos médicos para pruebas físicas del personal militar	43
	Consultas de enfermería	853
	Personas vacunadas frente a la gripe estacional	55
	Jornadas de donación de sangre	2
	Bolsas de sangre obtenidas	37
	Pacientes atendidos por fisioterapia	72
	Intervenciones de fisioterapia	954

Servicio médico y de enfermería

Entre enero y diciembre de 2025, el servicio médico mantuvo la atención asistencial con **845 consultas**, principalmente relacionadas con el seguimiento de patologías crónicas, solicitudes de recetas e infecciones respiratorias, entre otras.

Asimismo, se realizaron **43 reconocimientos médicos** al personal militar que debía superar las Pruebas Anuales de Evaluación Física, incluyendo cuestionario de salud, toma de datos biométricos, exploración física y electrocardiograma.

El servicio de enfermería registró **853 consultas asistenciales**, entre ellas administración de vacunas y medicamentos, control de la tensión arterial y cura y seguimiento de heridas.

En octubre se desarrolló una **campana de vacunación frente a la gripe estacional** en coordinación con la Inspección General de Sanidad, en la que participaron **55 voluntarios**.



Donación de sangre



El Instituto organizó **dos jornadas de donación de sangre** en colaboración con el Centro de Transfusión de las Fuerzas Armadas, celebradas los días **23 de julio y 18 de noviembre**. La participación del personal permitió obtener **37 bolsas de sangre**.

Fisioterapia

Durante 2025, el servicio de fisioterapia atendió a **72 pacientes** y realizó **954 intervenciones**, adaptadas a las características y necesidades de cada caso y sustentadas en una valoración individualizada y un diagnóstico médico previo.



Las patologías más frecuentes estuvieron relacionadas con columna vertebral, zona cervical y lumbar, rodilla, hombro, cadera y codo. Los tratamientos combinaron técnicas manuales, técnicas invasivas como la punción seca y, cuando resultó necesario, equipos de ondas de choque, diatermia o electromagnetismo súper inductivo.



En 2025 se incorporó un **ecógrafo estacionario Doppler color** para ampliar las posibilidades de valoración y tratamiento. Para su utilización, el personal de fisioterapia completó formación especializada mediante un **Máster en «Técnicas invasivas y ecográficas»**.



Ilustración 1 Sala de tratamiento de fisioterapia en la sede central del INVIED O.A.



Capítulo 6

Funcionamiento interno

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	83
Seguridad y Esquema Nacional de Seguridad	84
Actividades TIC - Explotación	85
Actividades de Desarrollo	86
Evolución del SGP al SGU	87
Nuevos desarrollos y trabajos correctivos	87
Trabajos periódicos	87
Otras actuaciones	88
SERVICIO DE REGISTRO DEL INVIED O.A.	89
SERVICIO DE ARCHIVO CENTRAL	90
SERVICIO DE CARTERÍA	91
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	92

El funcionamiento diario del INVIED O.A. requiere una organización interna capaz de dar soporte a las distintas unidades y facilitar el desarrollo de sus funciones. **Tecnología, gestión documental, comunicaciones, conservación de la información y seguridad** forman parte de una actividad que, aunque en muchas ocasiones se desarrolla de manera menos visible, resulta esencial para el conjunto del Instituto.

ORGANIZACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS QUE HACEN POSIBLE EL DÍA
A DÍA DEL INSTITUTO.

La **Secretaría General** coordina diferentes servicios destinados a mantener esta capacidad operativa, facilitar la tramitación administrativa y proporcionar a las personas y unidades del organismo los medios necesarios para el desempeño de su actividad.

Durante 2025, estas tareas combinaron la **modernización tecnológica y el refuerzo de la seguridad de la información** con la gestión cotidiana del registro, el archivo, la correspondencia y la vigilancia de las instalaciones y propiedades bajo responsabilidad del Instituto.

En este ámbito, el INVIED O.A. desarrolla su actividad a través de los siguientes servicios:

- **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**
- **Servicio de Registro.**
- **Archivo Central.**
- **Servicio de Cartería.**
- **Vigilancia y Seguridad.**

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El **Área de Informática del INVIED O.A.** es responsable de la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del Instituto, en coordinación con las directrices establecidas por el **Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC)** del Ministerio de Defensa. Su actividad permite dar soporte al funcionamiento de los sistemas, reforzar su seguridad y avanzar en la modernización tecnológica del organismo.

Entre las principales actividades desarrolladas destacan:

- La gestión, mantenimiento y administración de los Sistemas de Información y Comunicaciones (CIS) del Instituto, incluyendo servidores, estaciones de trabajo, red local, copias de seguridad, equipos de impresión y otras infraestructuras críticas.

- El soporte a usuarios, abarcando la gestión de cuentas y permisos, software, telefonía, certificados electrónicos, firma digital, Tarjeta Electrónica del Ministerio de Defensa (TEMD) y acceso a aplicaciones corporativas.
- La gestión y mantenimiento del Portal Interno y de la página web del Instituto.
- El análisis, desarrollo y soporte de las aplicaciones propias del INVIED O.A.: Sistema de Gestión del INVIED O.A. (SGI), Sistema de Gestión Patrimonial (SGP), Sistema de Gestión Unificado (SGU), entre otras.
- La integración con sistemas y aplicaciones externas al Instituto, tanto del Ministerio de Defensa como de la Administración General del Estado.
- La adaptación e implantación de procedimientos y servicios de Administración Electrónica.
- La evaluación de necesidades tecnológicas y la propuesta de mejoras y soluciones orientadas a la eficiencia y a la transformación digital del organismo.
- La preparación de pliegos de contratos y documentación relacionada con los sistemas de información.
- La implantación y consolidación del Esquema Nacional de Seguridad, asegurando la adaptación de los sistemas a las exigencias aplicables en materia de seguridad de la información.

Además, el Área actúa como punto de contacto y coordinación en dos ámbitos estratégicos para el Ministerio de Defensa: **Protección de Datos de Carácter Personal y Gestión de la Información y el Conocimiento (GIC)**.

Seguridad y Esquema Nacional de Seguridad

Durante **2025**, el objetivo estratégico del Instituto en materia de seguridad se centró en alcanzar la **certificación en categoría MEDIA del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)**. Este avance partía de la adecuación alcanzada en 2023 al perfil de Requisitos Esenciales para la categoría BÁSICA y supuso incrementar el cumplimiento de medidas de seguridad de **35 a 64**, de acuerdo con el **Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo**, que regula el ENS.

El proyecto evolucionó hasta alcanzar un objetivo más exigente, culminando en **junio de 2025 con la certificación del INVIED O.A. en categoría MEDIA**.



Para la obtención de la certificación fue necesario superar dos auditorías desarrolladas en plazos especialmente ajustados: una **auditoría interna en marzo, realizada por el CESTIC**, y una **auditoría externa en mayo, a cargo del CATA (Centro de Apoyo Técnico Avanzado del Ejército del Aire y del Espacio)**. Ambas requirieron una respuesta ágil para resolver las no conformidades detectadas.

Entre las acciones más relevantes llevadas a cabo destacan:

- Análisis integral de los servicios prestados, valoración conforme a la normativa del ENS y elaboración de la documentación asociada a la nueva categoría.
- Implementaciones técnicas y operativas orientadas a adaptar los sistemas y su funcionamiento a los requisitos de seguridad establecidos.
- Aprobación de la Instrucción núm. 20, de 21 de abril de 2025, del Director Gerente del INVIED O.A., para la aplicación de la política de seguridad de la información del Ministerio de Defensa y la asignación de roles de seguridad de la información en el INVIED O.A. en cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.
- Actualización de la normativa interna sobre medidas de seguridad y diseño de un nuevo plan de formación y concienciación para los dos años siguientes.

La obtención de esta certificación refuerza la protección de los sistemas y sitúa como siguiente objetivo el **mantenimiento y fortalecimiento del nivel alcanzado**, promoviendo una cultura de seguridad continuada dentro del organismo



Ilustración 1 Certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad - Categoría MEDIA del INVIED O.A.

Actividades TIC - Explotación



Durante el ejercicio 2025 se desarrollaron diversas actuaciones orientadas a garantizar la **continuidad operativa, la modernización del equipamiento y el refuerzo de la seguridad** en la infraestructura tecnológica del Instituto. Estas actividades permitieron mejorar la calidad del servicio, optimizar los recursos disponibles y mantener los estándares establecidos en materia de protección de la información.

- **Renovación parcial del equipamiento informático.** Continuó a la adquisición y distribución de nuevos ordenadores portátiles para el personal, sustituyendo equipos obsoletos y facilitando una mayor movilidad. Asimismo, se gestionó y prestó soporte durante la migración del parque informático al sistema operativo Windows 11.

- **Administración de dispositivos móviles.** Se mantuvo la gestión integral de teléfonos, tabletas, portátiles y otros dispositivos, conservando la configuración necesaria para proteger las comunicaciones de datos dentro y fuera de las infraestructuras del Ministerio.
- **Actualización de las centrales telefónicas.** Se actualizaron las centrales de las dos sedes del Instituto, habilitando la asistencia remota por parte del CESTIC.
- **Sistema SUPERFICIE.** Continuó ampliándose la monitorización del sistema gestionado por el CESTIC para el control de la exposición a amenazas en la infraestructura TIC del Ministerio, abarcando un número creciente de activos. Los resultados registrados para el INVIED O.A. reflejaron un nivel de riesgo bajo, asociado al seguimiento y mantenimiento continuado realizado por los administradores del sistema.
- **Seguridad de la red interna.** Se mantuvo la gestión de la configuración de los puertos de los conmutadores que conforman la red interna.

En paralelo, se implantaron mejoras técnicas orientadas al cumplimiento del ENS y al refuerzo de la seguridad, entre ellas:

- Instalación de dispositivos que actúan como barrera entre las memorias USB y los equipos de la organización, analizando su contenido y detectando posibles amenazas.
- Revisión de la configuración de seguridad y bastionado del entorno de virtualización y de los servidores del Instituto.
- Mejora de los mecanismos de control de acceso a la sala técnica de servidores y a las aplicaciones bajo responsabilidad del INVIED O.A.
- Adecuación de los equipos de sobremesa para incorporar BitLocker como medida de cifrado y protección de datos.

Actividades de Desarrollo



El Servicio de Desarrollo continuó durante 2025 prestando **soporte integral a las aplicaciones corporativas** del Instituto, combinando labores de mantenimiento correctivo con trabajos periódicos esenciales para el funcionamiento de los distintos servicios.

La actividad del año estuvo marcada por la evolución del **SGP hacia el nuevo SGU**, así como por la incorporación de mejoras técnicas y de seguridad en el conjunto de sistemas. También se elaboraron informes y estudios para el Observatorio de la Vida Militar y la Intervención Delegada.

Entre las mejoras de seguridad desarrolladas destacan:

- Proyecto de limpieza de metadatos.
- Implantación de la herramienta Cypress para la automatización de pruebas de aplicaciones web.
- Puesta en marcha del Gestor de Seguridad del INVIED O.A., necesario para el SGU, que incluye la gestión de usuarios y la monitorización de servicios.

- Optimización de programas de apoyo en Java para evitar dependencias de reinicio con Tomcat.
- Corrección de vulnerabilidades en la Gestión de Incidencias Informáticas (GII) detectadas en la auditoría ENS.
- Adaptación de las aplicaciones por la implantación del DICODEF2.

Evolución del SGP al SGU

La transición del SGP al SGU avanzó en tres niveles: **programación**, mediante nuevos análisis y toma de requisitos; **gestión de datos**, asegurando la sincronización durante la convivencia de módulos en ambos sistemas; y **elaboración de informes**, simplificando escritos y cuadros de Dirección.

Durante 2025 se pusieron en producción los siguientes módulos del SGU:

- **Módulo de Tasaciones.**
- **Módulo de la Unidad de Ventas**, que abarca los procesos previos y posteriores a la venta.
- **Módulos de apoyo**, entre ellos el cruce de un NIF y de una Unidad Patrimonial en distintos módulos, consultas masivas relacionadas con una persona y el histórico de Unidades Patrimoniales.

Otro nuevo desarrollo fue la implantación de un **Sistema de Subasta Electrónica**.

Nuevos desarrollos y trabajos correctivos



- Modificación del modelo 190 del IRPF para su carga en la AEAT.
- Generación de listados por pantalla.
- Adaptación de la carga automática de datos bancarios.
- Actualización de escritos generados automáticamente en Compensación Económica.
- Incorporación de una nueva sala (Aula 405) en la gestión de espacios de Secretaría General.
- Revisión de la codificación de caracteres en correos electrónicos generados automáticamente tras la actualización del software de base y Java, así como de procesos de carga automática de ficheros XML.
- Corrección de procesos relacionados con liquidaciones negativas remitidas a la AEAT.

Trabajos periódicos



Entre las tareas recurrentes desarrolladas durante el año destacan:

- Apoyo y seguimiento del cruce mensual de compensación económica.
- Cierre del inventario 2024.

- Concurso de viviendas militares desocupadas.
- Desaplicación de cobros y anulación de intereses en recibos de Gestión.
- Apoyo a la Intervención Delegada para el control financiero permanente 2024.
- Incorporación de inversiones y amortizaciones 2023 a ficheros de propiedades en 2024.
- Asistencia a las Áreas de Patrimonio en el ajuste del ciclo de vida de recibos de gastos repercutibles, Facturas de Tipo Comunidad (FTC) y gestión del cobro.
- Carga masiva de recibos de gastos repercutibles facilitados por determinados ayuntamientos.
- Carga masiva de datos para el Archivo General.
- Resincronización manual de expedientes de ACCEDA durante la actualización de comunicaciones con el CESTIC.

Otras actuaciones

Protección de datos



Durante 2025 se mantuvo una estrecha colaboración con las oficinas de Protección de Datos de la Secretaría de Estado de Defensa (SEDEF) y del Órgano Central, con el objetivo de mejorar el cumplimiento normativo y favorecer la coordinación de criterios dentro del Ministerio de Defensa.

Entre las principales actuaciones de este trabajo conjunto destacan:

- Asistencia a cursos formativos impartidos por la Oficina Central de Protección de Datos del CESTIC, orientados a reforzar los conocimientos y buenas prácticas del personal implicado.
- Participación en simulacros de brechas de seguridad junto al resto de organismos del Ministerio de Defensa, para evaluar la capacidad de respuesta y coordinación ante incidentes.
- Actualización de los estudios y análisis de riesgos en la herramienta corporativa SILOPDEF, definiendo datos tratados, responsables, sistemas implicados, accesos autorizados y normativa aplicable.

A nivel interno se desarrollaron también las siguientes acciones:

- Actualización de los Registros de Actividades de Tratamiento (RAT) del INVIED O.A. e incorporación de un nuevo RAT relativo a la Unidad de Protección frente al Acoso.
- Atención y asesoramiento de consultas internas procedentes de distintas áreas.
- Campañas de concienciación a través del Portal Interno sobre riesgos digitales y buenas prácticas, entre ellas *phishing*¹, *smishing*² y *tabnabbing*³.

¹ Técnica de ciberataque e ingeniería social en la que los delincuentes suplantan la identidad de empresas o instituciones legítimas para robar información privada, obtener contraseñas, realizar cargos económicos o infectar dispositivos

² Forma de fraude mediante mensajes SMS que incorporan enlaces fraudulentos para obtener información personal o financiera.

³ Técnica de phishing que aprovecha pestañas abiertas del navegador para sustituir su contenido por páginas fraudulentas.

Estas actuaciones contribuyen a reforzar una **gestión responsable de los datos personales** y su integración dentro de la estrategia general de seguridad de la información del INVIED O.A.

Gestión de la Información y el Conocimiento (GIC)



En el ámbito de la **Gestión de la Información y el Conocimiento (GIC)**, el INVIED O.A. mantuvo una participación activa en las reuniones y convocatorias organizadas por la Oficina GIC de la SEDEF, de la que depende funcionalmente y de la que recibe las directrices en esta materia.

Paralelamente, se continuó avanzando en el levantamiento y definición de los procesos internos del Instituto.

Entre los principales avances de 2025 destacan:

- Elaboración de los niveles 2 y 3 de los procesos vinculados al negocio propio del Instituto, especialmente los relacionados con la Enajenación de Bienes.
- Desarrollo y firma de las fichas de Venta Directa de Viviendas Militares Ocupadas y Concurso de Viviendas Militares Desocupadas, estructurando y documentando las actividades y responsabilidades asociadas a estos procesos.

Asimismo, se iniciaron los trabajos de elaboración de fichas correspondientes a otros ámbitos, cuya continuación está prevista durante 2026. A finales de 2025 se produjo, además, una actualización de la normativa GIC a nivel ministerial, que requerirá la adaptación progresiva del Instituto a los nuevos criterios y procedimientos establecidos.

Servicio de Registro del INVIED O.A.

El Servicio de Registro gestiona la **recepción, registro y tramitación de la documentación administrativa** relacionada con la actividad del Instituto, tanto por medios electrónicos como en soporte físico.

La documentación electrónica se canaliza, entre otros medios, a través del sistema de mensajería **SIMENDEF**, mientras que la documentación recibida en papel se incorpora al circuito administrativo a través del servicio de correos y los procedimientos de digitalización y registro correspondientes. La combinación de ambos canales permite atender las distintas formas de relación con el organismo y mantener la trazabilidad de las comunicaciones.

Durante 2025, el Instituto gestionó un total de **56.830 documentos**, de los cuales el **87,70 % se tramitó electrónicamente**.



El servicio mantuvo también la atención presencial a la ciudadanía para la presentación de solicitudes y escritos vinculados a procedimientos competencia del INVIED O.A.

Actuaciones	2025
Registros de entrada procesados mediante SIMENDEF	25.500
Hojas escaneadas incorporadas a escritos de entrada	12.521
Atenciones al público	3.580
Compulsas de documentos	2.605
Registros manuales procesados a través del servicio de correos	4.553
Notificaciones electrónicas gestionadas mediante DEHú	2.450
Documentos tramitados mediante GEISER	550
Comunicaciones electrónicas recibidas de las Administraciones a través de DEHú	254
Solicitudes vinculadas a concursos y subastas recepcionadas y registradas	137

La evolución de estos datos muestra el peso creciente de la **tramitación electrónica** en la gestión documental del organismo, manteniendo al mismo tiempo canales de atención y registro para aquellos procedimientos que lo requieren.

Servicio de Archivo Central

El Archivo Central del INVIED O.A. se distribuye entre los complejos de **Isaac Peral, Alejandro Dumas y Cartagena, en Madrid**. Su función es organizar, custodiar y conservar la documentación generada por la actividad administrativa del Instituto, facilitando su disponibilidad para consulta mientras permanece bajo responsabilidad del organismo.

Una vez cumplidos los plazos establecidos para su conservación en el Archivo Central, la documentación se prepara para su transferencia al **Archivo General e Histórico de Defensa**, donde continúa su preservación conforme a la normativa aplicable.

Las instalaciones cuentan con medios técnicos y medidas de seguridad y control ambiental orientadas a preservar la integridad y conservación de los documentos.

Durante 2025, las principales actuaciones fueron:

Indicador	2025
Unidades de instalación recibidas, cotejadas, signaturadas e instaladas en depósito	300
Expedientes tramitados	4.550
Solicitudes de préstamo administrativo gestionadas	4

Servicio de Cartería

La Cartería gestiona el despacho y tramitación de la correspondencia y paquetería generada diariamente por las distintas unidades del organismo. Los envíos se dirigen, entre otros destinatarios, a órganos de la Administración, usuarios de viviendas militares, empresas y particulares relacionados con procedimientos y procesos de enajenación.

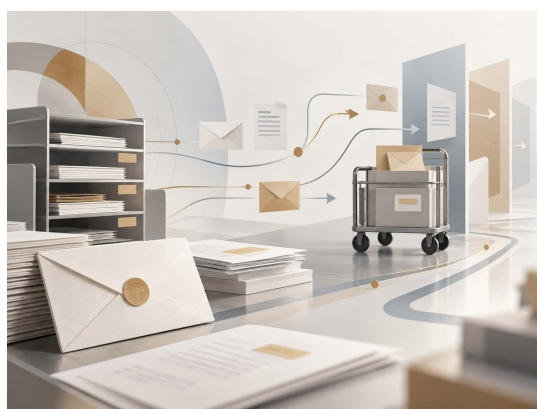
El personal de Correos realiza la recogida y entrega ordinaria de la documentación. Cuando el envío requiere una entrega directa con acuse de recibo, personal del INVIED O.A. efectúa también entregas en mano ante entidades oficiales, civiles o militares, notarías o el Banco de España.

Durante 2025 se gestionaron las siguientes modalidades de envío:

Servicios	2025
Notificaciones con acuse de recibo	2.260
Cartas ordinarias	966
Cartas certificadas con acuse de recibo	359
Entregas en mano de documentación o paquetería	18
Servicios de burofax fuera del marco de acuerdos previamente establecidos	21

La gestión del servicio se apoya en herramientas como **MI OFICINA**, proporcionada por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., y **MERCURIO**, implantada por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda, que facilitan el seguimiento y procesamiento de la correspondencia.

Asimismo, el INVIED O.A. se encuentra integrado en el **contrato centralizado de servicios postales de la Administración General del Estado**, compartiendo un marco común de prestación con otros organismos y entidades públicas estatales.



Servicio de Vigilancia y Seguridad

El Servicio de Seguridad, integrado en el Área de Régimen Interior y dependiente de la Secretaría General, gestiona y supervisa la vigilancia y seguridad de las propiedades del INVIED O.A. y de aquellas puestas a su disposición.

Su actividad se dirige principalmente a **prevenir intrusiones y ocupaciones ilegales, reducir el riesgo de incendios y preservar la integridad de las propiedades**, además de garantizar la seguridad de los complejos que albergan oficinas del Instituto.

Durante 2025 se mantuvieron servicios de vigilancia presencial en propiedades distribuidas por el territorio nacional, con diferentes modalidades de prestación:

- **5 propiedades** con vigilancia permanente.
- **5 propiedades** con vigilancia parcial.
- **7 propiedades** con vigilancia mediante rondas.

A estos medios se sumaron **31 alarmas con servicio de Acuda**, encontrándose en tramitación la incorporación de **30 alarmas adicionales**.

La dispersión territorial de las propiedades hace necesario un seguimiento coordinado de las incidencias. Para ello se utiliza una **plataforma en línea** que integra funciones de geolocalización de los vigilantes y avisos y notificaciones en tiempo real. Cuando las circunstancias lo requirieron, se asignaron además servicios de vigilancia temporal a otras propiedades del Instituto.

Al finalizar el ejercicio, el gasto total destinado a seguridad ascendió a **2,02 millones de euros**.

La vigilancia del complejo de **Isaac Peral** se presta a través de una empresa incluida en el Lote 2 del Acuerdo Marco de seguridad privada para el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos. Por su parte, la seguridad del complejo **Alejandro Dumas** y de las propiedades desafectadas se gestiona mediante el Lote 3 del mismo acuerdo, específico para el INVIED O.A.

La actividad desarrollada durante 2025 muestra cómo la tecnología, la gestión documental, las comunicaciones y la seguridad actúan de forma coordinada para sostener el funcionamiento diario del INVIED O.A. y facilitar el trabajo de sus distintas unidades.





TRANSPARENCIA



ATENCIÓN
AL CIUDADANO



SOSTENIBILIDAD



ACCESO A LA
INFORMACIÓN



INFORMACIÓN
COMERCIAL



CALIDAD DE
SERVICIO



Capítulo 7

Proyección externa

CALIDAD Y TRANSPARENCIA	97
Carta de Servicios	97
Quejas y sugerencias	97
Sitio web del INVIED O.A.	98
Portal de Transparencia y Buen Gobierno del INVIED O.A.	99
Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado	99
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO	100
OFICINA COMERCIAL	101
AHORRO ENERGÉTICO Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	101
Sistema de Gestión Ambiental del INVIED O.A.	102
Gestión de residuos	102
Eficiencia energética	103

El derecho de acceso a la información pública y la transparencia constituyen elementos esenciales de una Administración abierta a la sociedad. Permiten a la ciudadanía conocer la actividad de las instituciones, comprender cómo se gestionan los recursos públicos y disponer de información para relacionarse con ellas de manera informada y accesible.

La **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno** configura el marco general para las obligaciones de publicidad activa, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y los principios de buen gobierno. Para el INVIED O.A., estos principios se traducen tanto en la atención de las solicitudes de información recibidas como en la publicación directa y periódica de contenidos que permiten conocer su organización, planificación y actividad.

UNA GESTIÓN ABIERTA, ACCESIBLE Y CERCANA A LA CIUDADANÍA.

Durante 2025, el Instituto continuó reforzando sus **canales de información, transparencia y atención a la ciudadanía**, facilitando el acceso a sus procedimientos y servicios y ampliando la información disponible sobre su gestión. La web institucional, los instrumentos de transparencia, la Sede Electrónica del Ministerio de Defensa, la Carta de Servicios, la Oficina Comercial y el Centro de Atención al Usuario forman parte de una misma red de relación con las personas usuarias y con la sociedad.

Especial relevancia tiene el **Portal de Transparencia y Buen Gobierno del INVIED O.A.**, integrado en la página web institucional y mantenido en permanente actualización. Este espacio concentra la **publicidad activa** del organismo y facilita el acceso ordenado a información institucional, organizativa y de planificación; información de relevancia jurídica; información económica y presupuestaria; y contenidos relacionados con el gobierno abierto y el compromiso institucional. Incluye, además, un registro de las actualizaciones incorporadas al portal.

Este portal propio complementa los mecanismos generales de transparencia de la Administración General del Estado y permite **acercar la actividad específica del INVIED O.A. a la ciudadanía**, haciendo más accesible la información estrechamente vinculada a las competencias y actuaciones del organismo.

En el ámbito más amplio del gobierno abierto, **2025 supuso el inicio de un nuevo ciclo**. Tras la finalización del IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024, el V Plan de Gobierno Abierto de España 2025-2029 fue aprobado el 6 de octubre de 2025, dando continuidad a las políticas dirigidas a reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, mejorar la participación, desarrollar sistemas de integridad pública y avanzar en la formación y sensibilización en esta materia.

La proyección externa del INVIED O.A. se apoya así en una combinación de **transparencia, calidad de los servicios, información accesible y atención directa**, con el objetivo de facilitar que cualquier persona pueda conocer qué hace el Instituto, cómo desarrolla sus funciones y cuáles son los canales disponibles para relacionarse con él.

Junto a esta dimensión de apertura y servicio, el capítulo recoge también las actuaciones desarrolladas durante 2025 en materia de **sostenibilidad, gestión ambiental y eficiencia energética**, como expresión de la responsabilidad del organismo en la gestión de sus instalaciones y recursos.

Canales de información

INVIED O.A.



Información actualizada sobre actividad, servicios, procedimientos, formularios, viviendas y venta de inmuebles.

Sitio web: INVIED O.A.

Centro de Atención al Usuario:

☎ 900 21 04 25 (línea gratuita)

✉ inviedbuzon@oc.mde.es

Portal de Transparencia y Buen Gobierno del INVIED O.A.



Publicidad activa e información institucional, jurídica, económica y de gobierno abierto.

Sitio web:

Portal de Transparencia y Buen Gobierno del INVIED O.A.

Portal de la Transparencia Administración General del Estado



Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Sitio web:

Portal de la Transparencia

Sede electrónica del Ministerio de Defensa



Acceso y tramitación electrónica de los procedimientos del INVIED O.A.

Sitio web:

Sede electrónica del Ministerio de Defensa

Calidad y transparencia

La calidad y la transparencia se complementan en la prestación de los servicios públicos. La primera se concreta en compromisos de atención, respuesta y mejora; la segunda facilita el conocimiento de la organización, sus decisiones y su actividad, y permite ejercer el derecho de acceso a la información pública.

Desde esta perspectiva, el apartado reúne primero los instrumentos vinculados a la calidad y a la escucha de las personas usuarias y, a continuación, los principales canales de información y transparencia del Instituto.

Carta de Servicios

La **Carta de Servicios del INVIED O.A.**, aprobada mediante la Resolución 400/38383/2022, de 28 de septiembre, de la Subsecretaría de Defensa, recoge los principales servicios que presta el organismo, los derechos de la ciudadanía y los compromisos asumidos en materia de atención y calidad.

Entre los compromisos incluidos destacan:



- **Compensación económica:** resolución al mes siguiente de la entrada de la solicitud en el registro.
- **Asistencia técnica a usuarios de vivienda militar:** inicio de la tramitación en un plazo máximo de 24 horas.
- **Transmisión del derecho de uso y reducción del canon:** tramitación en un plazo máximo de 30 días.
- **Viviendas rehabilitadas para arrendamiento especial:** inclusión para adjudicación en un plazo máximo de 40 días.
- **Tanteo, retracto y condición resolutoria:** resolución en un plazo máximo de 40 días.
- **Devolución de garantías a licitadores no adjudicatarios:** plazo máximo de 30 días desde la publicación de la adjudicación definitiva.
- **Consultas presenciales:** tiempo de espera inferior a 5 minutos.
- **Solicitudes de información general:** respuesta en un plazo máximo de 15 días.
- **Formularios normalizados en la web:** actualización en un plazo máximo de 72 horas.

Quejas y sugerencias

El sistema de quejas y sugerencias permite recoger tanto las manifestaciones de insatisfacción como las propuestas de mejora formuladas por las personas usuarias de los servicios del Instituto. Su tramitación se ajusta al **Real Decreto 951/2005, de 29 de julio**, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

La Secretaría General gestiona estas comunicaciones y elabora la respuesta correspondiente, con un plazo máximo de **20 días hábiles** desde su presentación, sin perjuicio de los supuestos de suspensión previstos cuando resulte necesario recabar información adicional.

Las quejas y sugerencias pueden presentarse:

- Presencialmente, mediante los formularios disponibles en la sede central del Instituto y en las Áreas de Patrimonio de las Subdelegaciones de Defensa.
- Por correo postal, dirigido a:



INVIED O.A.

C/ Isaac Peral, 20-32
C.P.: 28015 Madrid

- Por correo electrónico:



✉ inviedbuzon@oc.mde.es

- A través de la Sede Electrónica del Ministerio de Defensa:



[Trámites – Quejas y Sugerencias del Ministerio de Defensa](#)

Durante 2025, se gestionaron 49 quejas y 3 sugerencias, asegurando una atención eficaz y transparente a los ciudadanos.

Sitio web del INVIED O.A.

La página web del Instituto constituye uno de los principales canales de comunicación con la ciudadanía. En ella se ofrece información sobre venta de inmuebles, procedimientos, formularios, viviendas militares, prestaciones y otros contenidos vinculados a la actividad del organismo.

Durante 2025, el sitio web continuó prestando especial atención a la **accesibilidad** y a la actualización de contenidos, facilitando el acceso a la información tanto desde internet como desde la intranet del Ministerio de Defensa.

Actividad web 2025



Los contenidos más consultados continuaron siendo los relacionados con la **venta de inmuebles**, seguidos por la tramitación de **compensaciones económicas** y los concursos para la venta de viviendas militares desocupadas.

La web pública y el Portal Interno funcionan además como soporte para la difusión de información específica y actualizada, reforzando la comunicación del Instituto con la ciudadanía y con su propio personal.

Portal de Transparencia y Buen Gobierno del INVIED O.A.

El Portal de Transparencia y Buen Gobierno del INVIED O.A. constituye el principal espacio propio de publicidad activa del organismo. Durante 2025 continuó su actualización para mantener accesible y al día la información que el Instituto pone a disposición de la ciudadanía.

Su integración en la web institucional permite localizar de forma directa la información publicada por el INVIED O.A. y acceder, cuando procede, a otros contenidos institucionales y plataformas públicas relacionadas con su actividad.

De este modo, la publicidad activa se configura como una vía permanente de conocimiento de la actividad del Instituto y se complementa con los mecanismos generales de transparencia de la Administración General del Estado.



Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado

En el sistema de transparencia del Ministerio de Defensa, el INVIED O.A. actúa como centro directivo dependiente de la Unidad de Tramitación del Gabinete de la Secretaría de Estado de Defensa, integrada a su vez en la Unidad de Información de Transparencia del Departamento.

Las solicitudes presentadas a través del Portal de la Transparencia son analizadas y remitidas al órgano competente para su tramitación y resolución. Durante **2025, el Instituto dictó 12 resoluciones** en respuesta a consultas relacionadas, entre otras materias, con estructura organizativa, convenios, retribuciones, encomiendas y bienes inmuebles.

El acceso a la información se desarrolla respetando los límites previstos en la normativa, incluidos los relacionados con la seguridad y la defensa, así como las garantías derivadas de la protección de datos personales.

Centro de Atención al Usuario

El **Centro de Atención al Usuario (CAU)** constituye uno de los principales canales de relación directa del INVIED O.A. con las personas usuarias y con la ciudadanía. Se trata de un servicio centralizado de información, de carácter gratuito, que permite realizar consultas sobre los procedimientos, trámites y actuaciones relacionados con las competencias del Instituto, tanto por vía telefónica como mediante correo electrónico.

Durante 2025, las consultas recibidas estuvieron relacionadas principalmente con la **compensación económica**, los **concursos y subastas**, la información general sobre los servicios del organismo, las averías en viviendas militares y otras cuestiones vinculadas a la actividad del INVIED O.A.

La atención prestada se orienta a facilitar una respuesta directa siempre que la naturaleza de la consulta lo permite. Cuando la cuestión planteada requiere un análisis técnico, jurídico o administrativo más específico, se canaliza hacia la unidad competente para su estudio y respuesta.

A lo largo del ejercicio 2025, el Centro de Atención al Usuario gestionó un total de **14.840 consultas**, distribuidas entre los dos principales canales de atención:

- **Consultas telefónicas** (900 21 04 25, línea gratuita): **9.057**.
 - **4.974** Compensación económica.
 - **2.533** Concursos y subastas.
 - **364** Recibos y facturas.
 - **380** Averías en viviendas.
 - **355** Información general.
 - **451** Otros temas.
- **Consultas por correo electrónico** (inviedbuzon@oc.mde.es): **5.783**.
 - **2.961** Compensación económica.
 - **329** Concursos y subastas.
 - **402** Recibos y facturas.
 - **201** Averías en viviendas.
 - **903** Información general.
 - **987** Otros temas.



En conjunto, la actividad del CAU permite ofrecer un **punto de acceso directo a la información del Instituto**, facilitar la orientación sobre los distintos procedimientos y derivar de forma ordenada aquellas consultas que requieren la intervención de unidades especializadas.

Su funcionamiento complementa los restantes canales de información y relación con la ciudadanía recogidos en este capítulo y contribuye a que el acceso a los servicios del INVIED O.A. resulte **más sencillo, accesible y cercano**.

Oficina Comercial

Integrada en la **Subdirección General Técnica y de Enajenación**, la Oficina Comercial desarrolla la promoción de la venta de inmuebles del INVIED O.A. y canaliza la información dirigida a las personas interesadas en los distintos procedimientos de enajenación.

Su actividad se centra en recopilar, actualizar y coordinar la información necesaria para dar publicidad a las propiedades en venta, manteniendo actualizados los contenidos y empleando los medios de difusión más adecuados en cada caso.

Durante 2025, sus principales líneas de actuación fueron:

- Asistencia y asesoramiento a personas interesadas en los procesos de subasta pública, concurso y enajenación directa.
- Atención telefónica y por correo electrónico a las personas interesadas en adquirir propiedades del organismo.
- Actualización continua de la información publicada en la web sobre subastas, concursos y ventas directas.
- Comercialización de las propiedades del Instituto y coordinación con las Áreas de Patrimonio.
- Gestión del servicio de «Conserjería de locales comerciales propiedad del INVIED O.A.», facilitando las visitas a los locales en venta.

Contactar con la oficina comercial

Teléfonos:

☎ 91 602 08 44 (línea directa)

☎ 900 21 04 25 (línea gratuita)

Correo electrónico:

✉ invied_comercial@oc.mde.es

Sitio web:

www.defensa.gob.es/invied/02-ventas-inmuebles/OficinaComercial/



Durante 2025, la Oficina Comercial gestionó **352 formularios de personas interesadas**, atendió **110 solicitudes de visita** a inmuebles y recibió un total de **3.374 correos electrónicos** relacionados con su actividad comercial y de atención a potenciales adquirentes.

Ahorro energético y gestión medioambiental

La sostenibilidad forma parte de la gestión de las instalaciones del INVIED O.A. mediante actuaciones dirigidas a mejorar el uso de la energía, controlar los residuos y avanzar en la implantación de sistemas de gestión ambiental.

Durante 2025, el Instituto continuó utilizando el módulo de **Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia Energética (SAyEE)** del Sistema de Información y Gestión de la Infraestructura del Ministerio de Defensa (SINFRADEF), como herramienta de apoyo para el seguimiento de residuos y consumos y para la valoración de la información ambiental.

Las actuaciones se articulan en tres ámbitos:

- Sistema de Gestión Ambiental.
- Gestión de residuos.
- Eficiencia energética.

Sistema de Gestión Ambiental del INVIED O.A.

El Instituto continuó avanzando en la implantación de su Sistema de Gestión Ambiental, en el marco de las directrices de sostenibilidad ambiental y eficiencia energética del Ministerio de Defensa.

El **27 de enero de 2025**, el INVIED O.A. obtuvo la **certificación medioambiental de los edificios de Isaac Peral 20-32 y Alejandro Dumas 11** conforme a la **Norma UNE-EN ISO 14001:2015** sobre sistemas de gestión ambiental.

El personal del Área de Régimen Interior encargado de la gestión medioambiental continuó además su formación en SAyEE mediante el Curso Avanzado de Gestión Ambiental y Energética, reforzando los conocimientos necesarios para la aplicación de la política ambiental y del sistema de gestión del Instituto.

Gestión de residuos

Durante 2025 se mantuvo la supervisión del tratamiento de los residuos generados en las instalaciones, con especial atención a su clasificación, reciclaje y seguimiento mediante la información registrada en SAyEE.



Eficiencia energética

Las medidas de eficiencia energética se orientan a optimizar los principales consumos de las sedes del Instituto, especialmente los asociados a climatización, agua caliente sanitaria e iluminación.

Las certificaciones energéticas vigentes de las principales sedes son:

Sede	Calificación	Consumo	Emisiones	Validez
Isaac Peral 20-32	C	99 kWh/m ² ·año	19 kg CO ₂ /m ² ·año	28/05/2034
Alejandro Dumas 11	D	138 kWh/m ² ·año	31 kg CO ₂ /m ² ·año	28/05/2034

Durante el ejercicio se continuó, asimismo, con la **sustitución progresiva de iluminación convencional por luminarias LED**, con el objetivo de reducir el consumo energético y mejorar la eficiencia de las instalaciones.

La actividad desarrollada durante 2025 combina transparencia, atención, información y sostenibilidad. La actualización continua de los canales digitales, la publicidad activa, los servicios de atención a la ciudadanía y las actuaciones ambientales contribuyen a hacer más accesible la actividad del INVIED O.A. y a reforzar una gestión pública orientada al servicio.





Anexo

MARCO NORMATIVO	107
Organización y régimen institucional	107
Régimen administrativo, económico-financiero, contratación y control	108
Patrimonio, enajenación y gestión inmobiliaria	109
Vivienda militar y apoyo a la movilidad geográfica	109
Transparencia, calidad y relación con la ciudadanía	110
Seguridad de la información, protección de datos y gestión ambiental	111
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	112

El INVIED O.A. desarrolla su actividad dentro de un marco jurídico que define su organización, competencias y régimen de actuación. Su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, constituye la principal referencia normativa del organismo y establece, en su artículo 2, el régimen jurídico aplicable.

A esta regulación se suma la normativa general y sectorial relacionada con los distintos ámbitos de su actividad: **gestión patrimonial e inmobiliaria, vivienda militar y apoyo a la movilidad geográfica, contratación y gestión económico-financiera, procedimiento administrativo, transparencia, seguridad de la información y gestión ambiental**, entre otros.

RIGOR NORMATIVO Y LENGUAJE COMÚN PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA
CLARA Y COHERENTE.

La relación que se presenta a continuación recoge las **principales disposiciones y referencias normativas vinculadas a las materias desarrolladas en la Memoria de Actividades 2025**, tomando como fecha de referencia el **31 de diciembre de 2025**. Su finalidad es facilitar la consulta y ofrecer una visión ordenada del marco jurídico en el que el Instituto desarrolla sus funciones.

Marco normativo

Para facilitar su lectura, las disposiciones se presentan agrupadas por ámbitos de actividad, de forma que pueda identificarse de manera directa su relación con las funciones y actuaciones del INVIED O.A.

Organización y régimen institucional

Ley de 2 de marzo de 1943, por la que se crea el Servicio Militar de Construcciones. Antecedente institucional del Servicio Militar de Construcciones, integrado posteriormente en el INVIED O.A.

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Su artículo 71 recoge la adaptación de la entonces Gerencia de Infraestructura de la Defensa al marco organizativo de la Administración General del Estado.

Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010. Su disposición adicional quincuagésima primera articula la refundición del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Forma parte del proceso de racionalización del sector público que condujo a la integración del Servicio Militar de Construcciones.

Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015.	Su disposición final vigésima tercera completa el marco legal para la integración del Servicio Militar de Construcciones en el INVIED O.A.
Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.	Norma básica de organización, competencias, órganos de gobierno, régimen patrimonial y funcionamiento del Instituto.
Real Decreto 205/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.	Determina la estructura ministerial y la adscripción del INVIED O.A. a la Secretaría de Estado de Defensa. Para el cierre de 2025 se considera con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 896/2024, de 10 de septiembre, y el Real Decreto 268/2025, de 8 de abril.
Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.	Marco de la estructura territorial en la que se integran las Áreas de Patrimonio. Se considera con la modificación introducida por el Real Decreto 1281/2024, de 17 de diciembre.
Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.	Regula, entre otros aspectos, las áreas funcionales. Fue modificada durante 2025 por la Orden DEF/696/2025, de 30 de junio, que actualizó la regulación de las Delegaciones y de las Áreas de Patrimonio.

Régimen administrativo, económico-financiero, contratación y control

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Marco general de la tramitación administrativa y de la relación electrónica con la ciudadanía.
Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	Regula el régimen jurídico de los organismos públicos y sirve de referencia para la organización, la planificación y el funcionamiento del Instituto.
Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.	Rige el régimen presupuestario, económico-financiero, contable y de control del organismo.
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Referencia general para las ayudas públicas sometidas a su ámbito de aplicación, incluida la línea de ayudas para acceso a la propiedad de vivienda cuando se convoque.
Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.	Constituye el marco presupuestario de referencia prorrogado durante el ejercicio 2025, conforme se expone en el capítulo económico-financiero.

Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.	Establece criterios y procedimientos aplicables al registro de la actividad económico-financiera y a la elaboración de las cuentas anuales.
Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.	Marco general de la contratación pública desarrollada por el Instituto.
Resolución 3Ho/38139/2023, de 29 de marzo, del INVIED O.A., sobre delegación de competencias.	Articula la delegación de determinadas competencias en materia de contratación.
Instrucción núm. 19, de 2 de julio de 2024, del Director Gerente del INVIED O.A.	Regula el control interno y el análisis de riesgos en el organismo.

Patrimonio, enajenación y gestión inmobiliaria

Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.	Marco patrimonial general y referencia supletoria para la gestión y enajenación de bienes. Mantiene un régimen específico para determinados inmuebles afectos al Ministerio de Defensa.
Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.	Referencia sectorial en los procedimientos que afectan a terrenos colindantes con el dominio público marítimo-terrestre o sometidos a su zona de influencia.
Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.	Marco general de referencia en actuaciones urbanísticas y de suelo.
Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.	Su disposición adicional segunda incide en determinados procedimientos de gestión y enajenación de suelo estatal con destino residencial.
Orden Ministerial 384/2000, de 26 de diciembre.	Regula el procedimiento y baremo para la enajenación por concurso de viviendas militares desocupadas.
Orden DEF/432/2014, de 10 de marzo.	Delegación de competencia en materia de enajenación directa de bienes inmuebles y derechos reales propios del INVIED O.A.

Vivienda militar y apoyo a la movilidad geográfica

Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.	Norma central en materia de compensación económica, vivienda militar, ayudas para acceso a la propiedad y régimen de enajenación de viviendas militares.
Orden DEF/3242/2005, de 10 de octubre.	Regula los pabellones de cargo del Ministerio de Defensa.

Orden Ministerial 75/2006, de 18 de mayo.	Establece el baremo para la adjudicación de viviendas militares no enajenables en régimen de arrendamiento especial.
Orden DEF/1777/2011, de 22 de junio.	Establece las bases reguladoras para las ayudas económicas destinadas al acceso a la propiedad de vivienda de los miembros de las Fuerzas Armadas.
Instrucción 88/2011, de 16 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Defensa.	Establece las condiciones que deben reunir las viviendas militares no enajenables antes de ser ofertadas en régimen de arrendamiento especial.
Orden Ministerial 10/2012, de 22 de febrero, y Orden Ministerial 70/2012, de 25 de septiembre.	Constituyen referencias para el régimen y actualización de los cánones de uso de viviendas militares y plazas de aparcamiento.
Resolución 34C/14520/15, de 20 de octubre.	Referencia utilizada para las localidades, destinos y disponibilidad vinculados a la adjudicación de vivienda militar en régimen de arrendamiento especial.
Orden Ministerial 51/2023, de 22 de diciembre.	Fija las cuantías de las compensaciones económicas, identifica como una única localidad determinadas áreas geográficas y establece normas para su aplicación.
Resolución 3Ho/18204/24, de 22 de noviembre.	Regula la tramitación electrónica de la solicitud de vivienda militar en régimen de arrendamiento especial.

Transparencia, calidad y relación con la ciudadanía

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	Marco de publicidad activa, derecho de acceso a la información pública y buen gobierno desarrollado en el capítulo de proyección externa.
Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.	Referencia para la Carta de Servicios y el sistema de quejas y sugerencias.
Resolución 400/38383/2022, de 28 de septiembre, de la Subsecretaría.	Aprueba la actualización de la Carta de Servicios del INVIED O.A.
V Plan de Gobierno Abierto de España 2025-2029.	Marco institucional de referencia —no disposición normativa— para las políticas de transparencia, rendición de cuentas, participación, integridad y formación y sensibilización. Fue aprobado el 6 de octubre de 2025.

Seguridad de la información, protección de datos y gestión ambiental

Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Marco de referencia para la seguridad de los sistemas de información. En 2025 el INVIED O.A. obtuvo la certificación en categoría MEDIA.

Instrucción núm. 20/2025, de 21 de abril de 2025, del Director Gerente del INVIED O.A. Aplica la política de seguridad de la información del Ministerio de Defensa y asigna los roles de seguridad en el Instituto para el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Marco europeo de protección de datos personales y referencia para las actuaciones desarrolladas por el Instituto en esta materia.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Completa el marco nacional de protección de datos personales aplicable a la actividad del organismo.

Norma UNE-EN ISO 14001:2015. Referencia técnica —no disposición normativa— utilizada para el Sistema de Gestión Ambiental. El 27 de enero de 2025 el INVIED O.A. obtuvo la certificación de las sedes de Isaac Peral 20-32 y Alejandro Dumas 11.

Esta selección responde a las materias efectivamente desarrolladas en la Memoria 2025. Las resoluciones operativas de cada procedimiento de subasta, concurso o adjudicación se identifican en los capítulos correspondientes y no se reproducen en este Anexo para evitar duplicidades.



Siglas, acrónimos y abreviaturas

Se recogen a continuación las siglas, acrónimos y abreviaturas utilizadas en la Memoria de Actividades 2025, junto con su denominación completa o, cuando procede, una breve descripción.

ACCEDA	Acceso de los Ciudadanos a los Expedientes de la Administración
ACIAR	Área de Control Interno y Análisis de Riesgos
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AGE	Administración General del Estado
AGESPA	Área de Gestión Patrimonial
BOD	Boletín Oficial del Ministerio de Defensa
C.P.	Código postal
CATA	Centro de Apoyo Técnico Avanzado del Ejército del Aire y del Espacio
CAU	Centro de Atención al Usuario
CESTIC	Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
CIS	Sistemas de Información y Comunicaciones
CORA	Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas
COSO	Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission
DEHú	Dirección Electrónica Habilitada Única
DESA	Desfibrilador externo semiautomático
DICODEF2	Directorio Corporativo del Ministerio de Defensa, versión 2
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
FTC	Facturas de Tipo Comunidad
GEISER	Gestión Integrada de Servicios de Registro
GIC	Gestión de la Información y el Conocimiento
GIED	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
GII	Gestión de Incidencias Informáticas

GIS	<i>Geographic Information System</i> (Sistema de Información Geográfica)
I+D+i	Investigación, desarrollo e innovación
IBI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
INVIED O.A.	Organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
INVIFAS	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISO	<i>International Organization for Standardization</i> (Organización Internacional de Normalización)
LED	<i>Light-Emitting Diode</i> (diodo emisor de luz)
NIF	Número de Identificación Fiscal
OM	Orden Ministerial
PGAS	Plan General de Acción Social
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PVM	Parque de Vivienda Militar
RAT	Registro de Actividades de Tratamiento
S.A.	Sociedad Anónima
S.M.E.	Sociedad Mercantil Estatal
SAyEE	Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia Energética
SDG	Subdirección General
SEDEF	Secretaría de Estado de Defensa
SEPES	Entidad Pública Empresarial de Suelo
SGI	Sistema de Gestión del INVIED O.A.
SGP	Sistema de Gestión Patrimonial
SGU	Sistema de Gestión Unificado

SILOPDEF	Sistema de Ley Orgánica de Protección de Datos. Herramienta corporativa del Ministerio de Defensa para la gestión y el cumplimiento de la normativa de protección de datos.
SIMENDEF	Sistema de Mensajería de Defensa
SINFRADEF	Sistema de Información y Gestión de la Infraestructura del Ministerio de Defensa
SMC	Servicio Militar de Construcciones
SMS	Short Message Service (servicio de mensajes cortos)
TEMD	Tarjeta Electrónica del Ministerio de Defensa
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UNE-EN	Designación de norma española que adopta una norma europea
USB	Universal Serial Bus (Bus Universal en Serie)
XML	eXtensible Markup Language (lenguaje de marcado extensible)

Plano Perfil y Vista

*De la Maestranza y Almacenes de Artillería de Sevilla con el Proyecto de las Casas que combeniría
agregarle, para la perfección de un Arzenal correspondiente al Depósito tan conveniente al Real Servicio. Se
Estableciere en esta Capital, atendidas las Circunstancias de esta Real Fundicion y Maestranza, como
su Situacion a proveher la mayor parte de los Dominios de S. M. en España y Presidios de Africa como
igualmente los de las Islas de Canaria y de las Indias. ~ ~ ~ ~*

Organismo autónomo Instituto de Vivienda,
Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

PUBLICACIONES
DE DEFENSA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DEFENSA

INSTITUTO DE VIVIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

Explicación
A. Maestranza y Almacén de Artillería
B. Almacén de pólvora y municiones

C. Casas de los Artilleros y sus familias

D. Casas de los Artilleros de la Canaria

E. Casas de los Artilleros de las Indias

F. Casas de los Artilleros de las Indias

G. Casas de los Artilleros de las Indias

H. Casas de los Artilleros de las Indias

I. Casas de los Artilleros de las Indias